

Numero 1

Ayuntamiento del Trío  
Valle de Matamoros 1883 a 1884.  
1884 a 1885.

Libro de actas de este Ayuntamiento que  
da principio en primero de Julio  
de 1883. que se custodia en la sede del  
Municipio bajo la responsabilidad del  
Excmo y segun esta cantidad en el papel  
de la correspondiente, foliandose, rubricandose  
y numerandose segun declaracion de el acta  
del de la Ley Municipal y regule.











*Mus*

AÑO economico de 1883 a 1884

Numero 1.

Ordinaria del primero de Julio

Presidente D. Manuel Rubio y Dorca  
 Vice D. Joaquin Mendez Mendez  
 D. D. Francisco Corbacho  
 Abogado D. Doniquis Davila  
 Concejales D. Manuel Gonzalez y  
 D. Manuel Carrasco  
 D. D. Pedro Murga

En el Valle de Matamoros a primero de Julio de mil ochocientos ochenta y tres: Reunidos en una sesion ordinaria y legal de esta Junta de Ayuntamiento que al margen se abre.

Para la celebracion de la presente bajo la presidencia del Sr. Sr. Sr. D. Manuel Rubio y Dorca, por dicho Sr. se declara abierta la sesion, y leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada.

En seguida se dio a la Excmo. Comision de Gobierno el contenido de los boletines oficiales de la Provincia recibidos durante la semana anterior y quedo enterada.

A todo continuo por el Sr. Presidente se manifesto a la Excmo. Comision que segun la regla primera del articulo



Alunta y sus de la Ley Municipal  
vigente debe provida a determinar  
el numero de elecciones de las personas  
que han de entrar en voto para la  
renovacion de la Junta Municipal  
que ha de ejercer durante el auto  
nomino de veinte y tres o veinte  
y cuatro; cuyo numero ha de sigre  
ser en virtud de elecciones con el tipo  
siguiente a cuanto se determina en las  
siguientes reglas de referido articulo

Entrar en el Ayuntamiento de  
lo que queda relacionado, y como pro  
venia de la autoridad territorial, ma  
trícula de suburbio industrial y de  
villas, y de otras cosas que se han  
de hacer, y segun se acordar que el  
numero de elecciones sea el de tres, y de  
signar a cada una de estas tres voca  
les, proviendo con signara exactitud al  
Ayuntamiento de los Distinguidos  
han de signar en cada una de refe  
ridas elecciones; lo que terminado, dis  
pone que desde este momento se figre  
al publico las oportunas listas a los  
mismos para conocimiento del mismo



Doz

Hario segun determina el articulo de  
 esta y estas; Todo con el fin de que  
 si durante los ocho dias siguientes a  
 su fijacion no se han presentado re-  
 clamaciones de ningun genero, y pro-  
 ceda al dia siguiente a verificarse el  
 sorteo prohibido para la constitucion  
 de dicha junta; el que tendra lugar  
 el dia ochavo de comento y hora de las  
 once de su mañana en la forma  
 prohibida en sesion ordinaria, a  
 cuya asistencia quedan comprometidos  
 en este momento los tres asistentes,  
 disponiendo que esta determinacion  
 sea publicada igualmente con las  
 referidas leyes. Dicho habiendo otros  
 asuntos de que tratar se levanta la  
 sesion que firman los que saben, y los  
 que no hania la Sala de Cuentas de que  
 certifico =



Manuel Rubio


Manuel Romero +  
 Manuel Camasco +  
 Pedro Mengas +  
 Manuel Colado

Benigno Carriza  




Ordinaria del 8 de Julio

Presidente D. Manuel Rubio Don	} En el Hall de esta Táboroz a ocho de Julio de mil ochocien- tos ochenta y tres constituidos en un sala consistorial, los días del esp. que al
Hu. 1.º D. Juan Mendiz y Mendiz	
Hu. 2.º D. Juan Corbacho Sarmiento	
Secretario D. Amigoro Pranga Mendiz	
Concejal D. Pedro Viegas Navarro	
H. D. Manuel Sarmiento	} del esp. que al
H. D. Manuel Carrasco	

margin se reunian para celebracion de la presente, bajo la presidencia del Sr. alcaide de D. Manuel Rubio y Don, por dicho Sr. se declara abierta la sesion, y leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada

En seguida se dio conocimiento a la Corporacion del contenido de los boletines oficiales de la Provincia recibidos durante la semana anterior y quedo enterada

Todo continuo, y por disposicion maxima de la Corporacion, se procedio en legal forma a la formacion de juntas para el sorteo de las personas que han de constituir durante el presente año economico con el fin de sustituir a la Junta Municipal; y al efecto verificase dicho sorteo correspondiendo que sea

*[Signature]*





Tres

dictos cargo a los siguientes

Primera seccion

- D. Juan Mendon y Mendon  
 D. Juan Muey Maramba  
 D. Francisco Villafaina Muey

Segunda seccion

- D. Manuel y torte Borrado  
 D. Don' Juan Campanon  
 D. Don' Coballo Antequera

Tercera seccion

- D. Manuel Mendon flechay  
 D. Don' Yovens Marquer  
 D. Don' Muey Corbacho

En su virtud, la corporacion por unanimi-  
 dad acuerda, que inmediatamente se ponga  
 al publico la lista de los comprendidos  
 en el sorteo para conocimiento del pu-  
 blico, disponiendo al propio tiempo  
 que por el Sr. Presidente se remita al  
 Sr. Gobernador civil de la Provincia  
 el anuncio correspondiente para su inser-



tion en el Boletín oficial de la  
misma. No habiendo otros asuntos  
de que tratar, se levantó la sesión  
que firman los que saben y lo que  
no hacen la señal de Cruz se que cer  
tificio =



Pedro Viquez +  
Manuel Rubio  
Manuel Enrualoy +  
Francisco Enrualoy  
Manuel Carrasco +  
Manuel Carrasco  
Benigno Ramiga  
Manuel Enrualoy

Núm.º 2.

Ordinaria del día 13 de Julio

Presidente D. Manuel Rubio Ponce }  
Vice 1.º D. José Alvarado y Alvarado }  
Vice 2.º D. Manuel Carrasco Enrualoy }  
Jefe de Sala D. Benigno Ramiga }  
Consejal D. Manuel Enrualoy }  
D. D. Pedro Viquez Novante }  
D. D. Manuel Carrasco }  
Salas constitucionales los Sres que com  
ponen el Ayuntamiento constitu  
cional el mismo para celebracion  
de la presente sesión, cuyos nombres al mar  
gen se expresan, bajo la presidencia de don  
Manuel Rubio Ponce y Ponce



## Cuatro

delos Sr, se diolans abierta la sesion, y  
lida que fue el acta de la anterior, queda  
aprobada.

Megunda yobia lectura, y dio a la Compe  
nacion conocimiento del contenido de las  
diligencias y correspondencias en los boletines,  
oficiales de la Provincia y otras, durante la  
sesion anterior y queda enterada.

Alto continuo por el Sr. Presidente se  
manifesto al Ayuntamiento que como ya les  
consta, en el Presupuesto ordinario se gasta  
e ingresa del corriente año, se ha consignado  
la suma de treinta y siete y cinco reales  
con el fin de que por dicha cantidad para  
satisfacer la suma diaria desde el primero del  
presente mes a la persona que se haga cargo  
del desempeño de la Fm del Ayto Municipal  
por cuyo rason se hace presente con el fin  
de que bien sea que merced a dicha persona  
y reconociendo como auxiliar del Fm de la Compe  
nacion, ayude a este en el trabajo que ambas  
Fms le proporcionan, se le abra otra pta  
diaria, o que por el actual Fm Municipal  
cuyo es dicha cantidad, se se encante  
la merced a la persona que se le pntarle  
la ayuda necesaria, hasta que se pnta una  
que repitiendo el desempeño la Fm de



Antes de ser juzgado, le sea notificado a la hora  
claramente la supuesta cantidad de una  
peseta y media. Dado por el atq. de lo que el  
sidente acata en el momento, y por lo que  
se delibera luego sobre este asunto, 19  
de con referencia a él al actual  
Frio, se vino a resumir por unanimidad  
que de la supuesta Cantidad de Pesetas  
Menta y Cinco pesetas se haga cargo el  
Frente Frio y surque con ella cuando  
lo necesite el Auxiliar o Auxiliares que le  
hayan falta y el Abogado de sus Fijos,  
y si por otro caso dice la Circunstancia de  
no necesitarlos durante el presente ejercicio  
que se impute igualmente a supuesta cantidad  
para si y en justa remuneracion del desempeño  
que ha dado a los dos, y los dos, Fijos  
sin el Auxilio de persona alguna. No habien-  
do otros asuntos de que tratar, se levantó la  
sesion que forman los que caben y lo que  
no haun la Acta de Comp. que certifica



Manuel Rubio  
Manuel Borrador +  
Joaquín + Pedro Muñoz +  
Manuel Parascio +  
Benigno Romigá + Colaborador  
Fernando Priano  
+ + +



*Municipio de*

*Ciudad*

# ACTA DE LA SESION PÚBLICA

CELEBRADA POR LA JUNTA MUNICIPAL DE *Villa de Matagorda*  
para la votacion del presupuesto de gastos é ingresos de dicho Ayuntamiento,  
correspondiente al periodo económico de 1883 á 1884.

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO.

En las Casas Consistoriales de *Villa de Matagorda*  
á las *once* de la mañana del día *diez y ocho* de  
*Julio* de mil ochocientos *ochenta y tres* reunidos en  
Sesion pública previa convocatoria al efecto, se constituyeron en Junta  
municipal bajo la presidencia del Sr. D. *Manuel Du*  
*bio y Romp* los Sres. Concejales que al márgen  
se espresan y los Sres. Vocales asociados cuyos nombres tambien constan  
al márgen como concurrentes; contados que fueron todos por el Sr. Pre-  
sidente y formando la mayoría absoluta ó relativa que previene la ley  
en segunda convocatoria para constituir dicha Junta y tomar acuerdos,  
se procedió á la discusion y votacion por artículos y capítulos de los  
Gastos é Ingresos, que para el ejercicio económico de 18 *83* á 18 *84*, pre-  
senta como propuesta el Ayuntamiento á la aprobacion de esta Junta,  
acordándose por su órden lo siguiente:

Alcalde D.

*Manuel Rubio*

*Pedro Vergara*

*Diego Mendizábal*

*Manuel Sarracén*

*Manuel Caracena*

*José Mendizábal*

*Manuel Cobarrubias*

*Manuel Cobarrubias*

*Manuel Cobarrubias*

*Manuel Cobarrubias*

*Manuel Cobarrubias*

*Manuel Cobarrubias*

*Manuel Cobarrubias*

*Manuel Cobarrubias*

*Manuel Cobarrubias*

*Manuel Cobarrubias*

*Manuel Cobarrubias*

*Manuel Cobarrubias*

## PRESUPUESTO DE GASTOS.

### OBLIGATORIOS DE NECESIDAD.

CAPÍTULO PRIMERO.—*Gastos del Ayuntamiento.*—Despues de dis-  
cutidos detenidamente los artículos de este capítulo en todas las partidas  
consignadas y detalladas en cada relacion respectiva, se hicieron al final  
las aclaraciones y rectificaciones que se estimaron oportunas, poniéndose  
el *Aprobado en Junta general*, al pié de todas ellas por el Sr. Presidente  
y acordándose que el total de este capítulo se fijase en la cantidad de (\*)

*trece mil, cincocienta y seis pesetas*

“ “ “

CAP. II.—*Policia de seguridad.*—El mismo examen y discusion se hizo  
sobre los artículos que comprende este capítulo, aprobándose por la suma  
de “ “ “

CAP. III.—*Policia urbana y rural: total* “ “ “

“ “ “



(\*) En todos los capítulos se pone la cantidad total escrita en letra, sin enmienda ni raspadura.





CAP. IV.—Instrucción pública primaria: total *dos mil doscientos doce pesos y cincuenta cent.*

CAP. V.—Beneficencia municipal: total *doscientos pt.*

CAP. VI.—Obras públicas: total *doscientos cincuenta y siete pt.*

CAP. VII.—Corrección pública: total *doscientos cincuenta pt. y treinta y nueve cent.*

CAP. VIII.—Montes: total *noventa.*

CAP. IX.—Cargas de justicia y de crédito legal: total *mil doscientas veinte y una pt. y sesenta y cinco cent.*

**VOLUNTARIOS DE CONVENIENCIA.**

**(1) SEÑORES VOCALES ASOCIADOS.**

CAP. X.—Obras de nueva construcción: total " " " "

D. *Juan Mendez y Mendez*

**IMPREVISTOS.**

*José Manuel Márquez + José Miguel Carbacho*

CAP. XI.—Calamidades públicas y urgentes: total *doscientos y*

*José Villafranca*

TOTAL DE LOS GASTOS OBLIGATORIOS VOLUNTARIOS É IMPREVISTOS *mil quinientas noventa y siete pt. y cincuenta y seis cent.*

**RESULTAS POR ADICION.**

*José Garza*

CAP. XII.—Liquidación de presupuestos anteriores: total *mil ciento noventa y tres pt. y setenta y cinco cent.*

*José Caballo Márquez*

TOTAL DE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO Y ADICIONAL REFUNDIDOS *mil doscientas ochenta y seis pt. y veinte y nueve cent.*

*Manuel Mendiola*

**PRESUPUESTO DE INGRESOS.**

**INGRESOS ORDINARIOS.**

*Manuel Costa*

CAPÍTULO PRIMERO.—Propios y comunes.—Discutidos los artículos de este capítulo, se acordó fijar el producto total en la cantidad de " "

*Juan Venegas*

CAP. II.—Montes: total *mil quinientas y*



En el acta original que se une al libro de actas de sesiones con el reintegro correspondiente firman al margen todos los Vocales y Regidores concurrentes; para las certificaciones y copias se escriben solo los nombres y apellidos.



*1115*

CAP. III.—Impuestos especiales establecidos sobre determinados servicios: total *Ciento veinte y seis puntos y*

CAP. IV.—Beneficencia municipal: total *“*

CAP. V.—Instrucción pública: total *“*

CAP. VI.—Corrección pública: total *“*

CAP. VII.—Ingresos extraordinarios y eventuales: total *Diez y*  
*seis puntos y cincuenta cent.*

TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS Y EVENTUALES.

*Mil dieciséis y cuarenta y tres pt. y cincuenta cent.*

CAP. VIII.—Resultas de años anteriores por adición: total *veinti-*  
*cinco y cuarenta y una pt. y novena cent.*

TOTAL DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO  
Y ADICIONAL REFUNDIDOS Á UNA SUMA *dos mil ochenta y*  
*cinco pt. y cuarenta cent.*

RESÚMEN.

Gastos obligatorios, voluntarios y adicionales refundidos *ochomil*  
*dieciséis y ochenta y cuatro pt. y veinte y nueve cent.*

Ingresos ordinarios, extraordinarios y adicionales refundidos, *dos*  
*mil ochenta y cinco pt. y cuarenta cent.*

DÉFICIT QUE RESULTA *diezmil dieciséis y novena y*  
*ochos pt. y ochenta y nueve cent.*

CAP. IX.—Recursos legales para cubrir el déficit: Art. 1.º Recargo  
del *diez por* ciento sobre las cuotas de la contribución Terri-  
torial de este término, y cuyo producto se fija en *(1) ochocientos*  
*ochos pt. y cuarenta y seis cent.*

Art. 2.º Recargo de *diez por* ciento sobre las cuotas de Ta-  
rifa de los industriales matriculados, lo cual producirá *treinta y*  
*una pt. y nueve y ochos cent.*

Art. 3.º Recargo de *seis* por ciento sobre el cupo que por  
consumos satisface al Tesoro esta localidad, y cuyo rendimiento líquido  
se calcula en *tresemil dieciséis y setenta y seis*  
*pt. y setenta cent.*

Art. 4.º Arbitrio del *cinco* por ciento sobre el importe de las



(1) El recargo legal que no se acuerde utilizar se llenarán con comillas las rayas destinadas para la cantidad.



cédulas de empadronamiento que percibe la Hacienda, por cuyo impuesto se obtendrán *doscientos y setenta y tres*

Art. 5.º Repartimiento entre los vecinos que disfrutan sueldos, pensiones, papel del Estado, y otros haberes personales que se esplotan y disfrutan en este término segun los respectivos *Estados de utilidades* de cada contribuyente levantados para base de esta imposicion que producirá la cantidad de *doscientos treinta y cuatro reales y cuatro cuartos*

Art. 6.º Recargo del \_\_\_\_\_ por ciento sobre las cuotas del nuevo impuesto en equivalencia de la sal y cuyo producto se calcula en la suma de \_\_\_\_\_

Con estos recursos el *Importe total de ingresos aprobados en Junta municipal* para el ejercicio económico de 1877 á 1878, asciende á la suma de *ochocientos sesenta y tres reales y cuatro cuartos* con lo cual se nivelan los gastos por completo, ó con un pequeño sobrante ó descubierto de \_\_\_\_\_

Aprobados en esta forma los Gastos é Ingresos del referido presupuesto, se dispuso que para el solo objeto de corregir las estralimitaciones legales que pudiera contener, se cumplimentase lo mandado por el art. 150 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877, remitiendo al Señor Gobernador copia autorizada de esta acta de votacion con los Presupuestos aprobados y Relaciones á que se refieren, autorizado y visado todo por el Sr. Alcalde Presidente de esta Junta, firmándose *Acta original* por los concurrentes del margen, para que obre sus efectos unida al libro de actas de sesiones con el fóllo \_\_\_\_\_

Y para los efectos prevenidos, estiendo la presente copia literal autorizada con el V.º B.º y sello del Sr. Alcalde, segun consta de dicho libro de sesiones, al que me refiero, y del que certifico: En *Valencia*

*Atarugues* á *diez y ocho* de *Julio* de mil ochocientos *setenta y tres*



V.º B.º  
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento y Junta municipal,

*Manuel Rubio* *Fernando Soriano*





*Nete*

Numero 5

Ordinaria del 22 de Julio

Presidente D. Manuel Rubio Perez	} En el Valle de Atarmona, a veinte y dos de Julio de mil ochocientos ochenta y tres: Constituido
Hon. Sr. D. Jose Mendez Mendez	
D. Sr. D. Fran. Corbaelo Escalera	
Vivario D. Benigno Romera Mendez	
Concejal D. Manuel Escalera	

en un solar de terreno los tres Concejales que al margen se expresan para celebracion de la presente bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Manuel Rubio Perez, por el Sr. si delante abierta la misma y leida que fue el acta de la anterior, quedo aprobada. Seguidamente se dio a la Compresion conocimiento del contenido de los prelibros oficiales de la Provincia recibidos durante la semana anterior y quedo enterado.

Los habidos otros asuntos se que tratar, se leban a la misma que firman luego talen, y luego no han de fual de Com. se que certifico

Manuel Rubio  
Manuel Escalera  
Benigno Romera  
Francisco Romera





Volume 6

Acta de la Sesión del día 29 de Julio

Presidente D. Manuel Rubio Perro  
Vicepresidente 1.º D. José Abad y Mando  
Vicepresidente 2.º D. Juan Corbacho Escobar  
Vicepresidente D. Veniguo Ramajo Abad  
Secretario D. Manuel Escobar, Marqués  
D. D. Manuel Casero Viqueza  
D. D. Pedro Viqueza Mavante  
D. D. José Abad Flores

En el Valle de  
Estanero de  
Monte y unido de  
Julio de este año  
cinco y veinte y  
tres: Constituido y  
reunido en sesión  
pública en el Ayuntamiento que al  
que se reunen para celebración de la presente  
bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Manuel  
Rubio y Perro, por dicho Sr. se abrió  
la Sesión, y leída que fue el acta de la anterior  
quien aprobada. Seguidamente, se dio conocimiento  
a la Corporación de contenido de los  
boletines oficiales de la Provincia de Badajoz  
durante la semana anterior y quien enterada  
y todo continuo por ser el día de la Corporación  
lectura íntegra del escrito presentado por D.  
Antonio de Perro y Pantoja, con fin de  
y cinco del Corriente, y en concepto de  
de una huerta situada en término de este Valle  
que compare al contribuyente fuere de  
que la libere (o sea) arrendada, al Sr. D. Juan  
Aguilar y con la libe no la actividad, solici-  
tando, que toda vez que el Sr. D. Juan Aguilar y  
y en su defecto el que dice por las cosas que



Ocho

Relaciona en otro escrito no esta comprendida  
 en ninguna de las cosas que manda el ar-  
 ticulo veinte y siete de la Ley Municipal  
 se declara fallida la partida con que figura  
 el Anticipo Dinero en el reparto vicinal que  
 consiste en un precio para cubrir el presupuesto  
 ordinario de gastos e ingresos. Interada vicinal  
 sacante la Corporacion, y visto que al consi-  
 derar el Contribuyente Dinero y Aguila en  
 el reparto lo verifico por ignorancia, acuerda  
 por unanimidad, se declare partida fallida la  
 cuota vicinal de al mismo, y que al propio tiempo  
 se declare al otro de Perda, el escrito que  
 ha presentado con certificacion de uti per  
 vicular.

Pro Visto de los asuntos  
 de que trata, se leyo la sesion que fi-  
 zaron los que estubo, y los que no estubo  
 la Sala de Comis. de que certifico.



Manuel Rubio  
 Manuel Romero +  
 Manuel Comas +  
 Pedro Viquez +  
 Juan Lopez +  
 Juan de Flores +  
 Juan de Mendez +  
 Benigno Barriga  
 Fernando Soriano



Ordinaria del dia 5 de Agosto

Presidente	D. Manuel Rubio Puy	En el Valle de Montemor a cinco de agosto de mil ochocientos ochenta y tres. Puntos en sus salones Constitucionales los trece de agosto que a este margen se expresan
Vocal 1.º	D. José Mendez Mendez	
Vocal 2.º	D. Juan Cortacho Cortado	
Indice	D. Benigno Benigno	
Consejal	D. Manuel Cortacho Cortado	
Vocal	D. Pedro Mengas	
Vocal	D. Manuel Cortacho Cortado	
Vocal	D. Francisco Cortacho Cortado	
Vocal	D. José Mendez Mendez	

para celebracion de la jurante bajo la Presidencia de D. Manuel Rubio Puy y por dicho tenor se declara abierto el acto y previa lectura de la anterior, queda acordado

En seguida se dio a la Corporacion conocimiento del contenido en los Decretos oficiales de la Provincia, recibidos durante la semana anterior y queda sustitua

el acto Continuo por los tres Concejales D. Benigno Benigno Mendez, D. José Mendez Mendez, D. Pedro Mengas Mendez, y D. Francisco Cortacho Cortado se hace presente al expediente que desde este momento, ha en completa numeracion de cargo de los Concejales, allegando para sus comos





Mueve

juntas y legales los varones que á  
 casa suya competan en la forma siguiente:  
 Los dos primeros proporian responder con  
 tener en el el ejercicio de la carga de  
 o que la mayor parte de sus negocios  
 están en las sesiones por estar enfermo  
 como le sucede en la actualidad y venir  
 padeciendo hace largo tiempo sin es  
 peranza de una mejoría radical: El  
 tercero alega el que como arrendatario  
 en sociedad de una finca rústica de  
 terrenos de Tierra de los Caballeros sufre  
 constantemente y por razón del contrato  
 social tiene que permanecer día y noche  
 en el campo por esta causa, y de la  
 que no puede ausentarse por razón de  
 su profesión, así como de su casa a las  
 sesiones Municipales. Y el cuarto  
 que como arrendatario de la plaza  
 tiene que permanecer en la plaza



parte del aumento de la población larga  
temporales en busca de trabajo para  
su subsistencia por cuya razón tan  
poco les es posible asistir con la frecuencia  
que requieren a los actos de la Corporación  
Municipal. Deseo el interese por  
la Corporación largo rato y hechas  
las observaciones conseqüentes a la  
discusión vino por mayoría a votar  
para estar en su lugar la renuncia  
de cargo que suñete han los Concejales  
referidos; y en su consecuencia se acordó  
la admitir en este acto firmados en la  
razón alguna por los señores de  
primera que esta determinación se  
ponga inmediatamente en conocimiento  
de Sr. D. Thomas Cima de la Provincia  
al tenor de lo prescrito por el artículo  
cuarenta y siete de la Ley Municipal  
vigente. Y No habiendo otros  
asuntos de que tratar se le



Diez

Contra la union que firman los  
que saben y los que no hacen la



de Cruz de que certifica  
Manuel Rubio. Pedro Vique +  
Manuel Carras +  
Francisco Corbacho Comest + Manuel Comas +  
José Manuel Flores + Francisco Corbacho  
Francisco Comas

Benigno Bariga

Francisco Soriano

Manuel S.

Mediana del 12 de Agosto

Presidente D. Manuel Rubio  
Vice D. José Manuel Flores  
D. 2.º D. Manuel Corbacho Comest  
Miembros D. Benigno Bariga  
Consejal D. Manuel Comas  
D. D. Manuel Comas  
En el Valle de  
Estanunoro a  
doce de agosto de  
mil ochocientos ochenta  
y tres: Manuel  
Comas  
y los señores del Ayuntamiento que  
al margen se expresan para las



celebracion de la presente bajo  
la presidencia de Sr. Alcalde D.  
Manuel Rubio y Cruz, por el cual  
se se declara abierta la Sesion y lei-  
da que fue el acta de la anterior quida  
aprobada. En seguida, se dio a la  
Corporacion, inmediatamente el Conte-  
nido de los boletines oficiales de la  
Provincia recibidos, durante la sesio-  
na anterior y quida retroceda. Uno  
de los asuntos se que tratar, se la  
trato la sesion que firman los que  
siguen, y los que no han la actual se  
Cruz de que certificar =



Manuel Rubio Manuel Amador +  
Manuel Carrasco +  
Josec Mendez Benigno Carriga,  
Juan, de Corbacho  
Manuel Soriano





*M. U. L. L. E*

*Número 9.*

*Extraordinaria del 5 de Agosto*

Presidente D. Manuel Rubio  
 D. 1.º D. José Méndez  
 D. 2.º D. Juan Corbacho  
 Jueces D. Benigno Benja  
 Cruzal D. Manuel González  
 D. D. Pedro Vinyas  
 D. D. Manuel Amorós

En el Valle se  
 celebraron a  
 quince de agosto  
 de una veintim  
 tres volutas y trig.  
 Almidos los tres que  
 componen el Ayuntamiento  
 constituido

real del mismo en sus selas comis.  
 toriales para celebracion de la prome  
 ta a que han sido convocados en  
 la forma que la Ley prescribe, y  
 los prudentes declaro abierto el acto  
 y manifesto a la Corporacion que  
 este tiempo por objeto y para un  
 conocimiento como en la tarde  
 de ayer y por el correo ordinario



Se recibió el expediente original  
de las elecciones municipales  
verificadas en esta localidad para el  
plebiscito de Concejales, del cual  
resulta que la Comisión provincial  
ha sustinado las protestas pre-  
sentadas contra dicha elección,  
por cuya razón, ha dispuesto  
que para mañana día diez  
de Corriente, y hora de los ocho  
de ella se promueva en esta Sala  
Constitucional a tomar posesión del  
Cargo; por lo que, dada lectura  
del acuerdo de Audiencia com-  
prensiva, quedó ratificada la Corpora-  
ción y aprobada por unanimidad  
la disposición que se tomó.

En este estado, por el Señor que  
actúa, se hace presente a la  
Corporación que como ya se  
cuenta, varias personas afiliadas  
a los ~~señores~~ concejales que no



Doce

en el día de mañana han sep-  
tencia porción del Cargo, según  
es publico y notorio, y sin que por  
ello haya causas de ningún género  
que lamentar durante el transcurso  
de los cinco años que lleva en  
servicio, sin embargo de lo que  
Cuenta al que dice, y como  
quiera que esto no sea grato,  
y maxime, cuando solo se comprue-  
ba en por favor con esto miras  
particulares, desde este momento  
hace renuncia del Cargo en todo  
y solo según muestra que con esta  
propia fe se la abren los inter-  
eses de abogados, y a la vez a una  
substitución. En su virtud, el Jefe  
vota la Resolución en todo, y con-  
diendo justa la razón que  
algun, le admite la renuncia  
que presenta y dispone que por



El Sr. Presidente se abraza al in-  
terinado cuanto a la aduana. En  
habiendo otros asuntos de que  
tratar, se levanta la sesion que  
firman los que saben, y por que  
hayan la final en cruz de que



certificas

Manuel Rubio

Manuel Enríquez +

Manuel Carrasco +

Jose Mendez

Pedro Veigas +

Benigno Barriga

Francisco Corbacho

Manuel Mariano

Numero 10

Sesion del 16 de Agosto

Se resaristenter

D. Manuel Rubio Perez

|| Jose Mendez y Mendez

|| Francisco Corbacho Gonzalez

|| Benigno Barriga Mendez

|| Pedro Veigas Carrasco

|| Jose Mendez Flores

Manuel Carrasco Veigas

En la villa de San  
de Matagorda a die  
y seis de Agosto de mil  
ochocientos ochenta  
y tres consh. tuido en  
Ayunt. Constitucion  
de esta villa bajo  
presidencia de





J. Manuel Gironales Malugo  
Concejales electos

- D. Faustino Díaz Morcillo
- " Eduardo Ferrando Ordaz
- " Juan Villafaina Torres
- " Juan Gomez Campana
- " José Gironales Mendez

Manuel Rubio y Reyes  
y con asistencia de los regidores, anotados al margen con el fin de dar posesion a los sin concijales electos q. tambien se resenan al margen y cuya eleccion ha sido

aprobada definitivamente por la Coma de diputacion provincial segun orden del Sr. Gobernador civil de la provincia de Cande de la actual, personas dichos tres concejales fueron recibidos por el Presidente y dada lectura del oficio de aprobacion, el Sr. Alcalde hizo entrega de la jurisdiccion al concejal q. habia obtenido mayor numero de votos, que resulto ser D. Faustino Diaz Morcillo retirandose inmediatamente a sus casas las demas concejales q. les correspondia cesar.

En este estado el Sr. D. Pedro Navegas, concejal que les corresponde continuar con su nuevo cargo entrante mañana, pecto que se retiraba no queriendo tomar parte en el acto de eleccion de cargo por que habiendo presentado la renuncia de su cargo en



union de los demas concejales q. con-  
ponian al anterior ayuntamiento. Creia no  
debia funcionar hasta que el Sr.  
Gobernador resolviese sobre la re-  
nuncia. El Sr. Presidente le hizo  
presente la responsabilidad en que  
incurria autorizando lo p. que si su  
voluntad era no asistir se retirara.

A lo seguido dispuso el Sr. Pre-  
sidente que en virtud de q. el secre-  
tario habia hecho renuncia de su  
cargo en el dia anterior y habiendo  
sido admitida por el Ayuntamiento y no en-  
contrando persona competente  
para ejercer el cargo, fino dicho  
Sr. se llamase por el Ayuntamiento al  
profeor de primera enseñanza  
de la villa, que como empleado  
municipal y a falta de otro mas  
competente entendiese y autorizase  
el acta.

Inmediatamente dispuso el Sr. Presi-  
dente que previa lectura de los ar-  
tículos cincuenta y tres y siguientes de la ley se  
procediese a la eleccion de los regidores dan-  
do principio por la de alcalde Presi-  
dente, la cual fue hecha a circun-  
dare los regidores por su orden y en-  
tregando al Presidente una pa-  
puleta que fue depositada a su  
vista en la urna dispuesta al efec-  
to. Verificado esto se procedio al es-  
crutinio que dio el resultado sigui-



ante: D. Leonardo Serrano Cr-  
dary seis votos — 6

D. Faustino Diaz Morcillo no — 5

Papeletas en blanco suya — 1

Acto seguido el Presidente in-  
terino hizo entrega de la vara  
de autoridad al que resultó con  
mayoría de votos y este tomó pose-  
sion del cargo. Procediendo con i-  
gual formalidad a la eleccion  
de primer teniente alcaide, cuya  
votacion dio el resultado siguien-  
te: D. Faustino Diaz Morcillo seis

votos — 6  
D. Juan Villafaina Perez dos — 2

Inmediatamente y por igual or-  
den se procedio a la eleccion de ter-  
cer alcaide o segundo teniente y  
verificada dio el resultado siguien-  
te: D. Juan Villafaina Perez seis votos — 6

D. Juan Gomez Campanon dos votos — 2

Acto seguido se procedio por vota-  
cion nominal a la designacion de  
regidores. Se dio recalling a la eleccion  
en D. Benigno Barriaga, Mendez. Ni-  
si mismo acuerdo el Ayuntamiento  
que todas las reuniones de  
pues de la misa acostumbrada  
se celebre segun ordinaria  
segun dispone el articulo sin-  
cuenta y siete de la ley, dan-  
do cuenta por terminado



el acto que firman y senalan  
todos los concurrentes, de que certifi-  
fico — Eduardo Serrano

*(Signature)*

Justino Diaz

Benigno Barriga

Juan Villafaina

Juan Colbacho Senalde + del re-  
gidor Juan Gomez Camp-  
non

Senalde + del regidor  
Jose Mendez Flores Senalde + del  
regidor Jose Gourea-  
les Mendez

Rafael del Barco  
y Rodrigo

### Numero 11

Ordinaria del 19 de Agosto

#### Senales Asistentes

Presidente

D. Eduardo Serrano Ordaz

Concejales

Justino Diaz y Moreillo

Benigno Barriga

Jose Mendez Flores

Juan Gomez Campnon

Jose Goureales Mendez

Juan Colbacho Goureales

En la villa de Valle de  
Albatauroya diez y nueve  
de Agosto de mil ochocien-  
tos ochenta y tres  
reunido el Ayuntamiento bajo  
la presidencia del Sr. D.  
Alcalde D. Eduardo Ser-  
rano y Ordaz y a asistencia  
de los señores que al mar-  
gen se anotan por es-



de 1 pe.



presado Sr. se declaró abierto el acto con la lectura y aprobación del acta anterior.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura de los dos únicos boletines oficiales recibidos desde que se constituyó el Ayuntamiento quedando enterada la Corporación de la circular del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia por la que se previene á los Ayuntamientos que ingresen antes de espirar el corriente mes sus débitos por consumos, disponiendo que inmediatamente se aperece al rematante para el ingreso en las cartas municipales del importe de la cuarta parte en que les fueren adjudicadas las especies de consumos.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que con cargo al presupuesto municipal facilite los fondos necesarios para las medicinas que necesitan los pobres enfermos que se encuentren graves y no tengan quien se los cure.

Inmediatamente se procedió al nombramiento de comisiones permanentes que establece el artículo sesenta de la ley municipal vigente designando p. a. la de Gobernación á D. Juan Gorbacho Gornalero y para de Hacienda



da a D. Benigno Paniga para  
la de Fomento a D. Faustino  
Díaz Morcillo

Enterada la corporacion de  
la liquidacion que ha presen-  
tado el Alcate de este D. Ma-  
nuel Rubio Perez de los resultas  
por cobrar que existian al cesar en  
el cargo de alcate, en la recau-  
dacion de arbitrios municipales  
y de la que aparece lo siguiente:

Existencia de papel como pro-  
cedente de años anteriores  
al de 1882 a 83 trescientos  
treinta y cuatro pesetas y se-  
tenta y cinco centimos

334-75

Idem de consumos del año  
de 1882 a 83 mil ciento setenta  
y siete peseta noventa  
y dos centimos

1167-90

Idem del repartimiento  
vecinal del mismo año mil  
cuatrocientos setenta y tres  
pes. siete cent.

1473-07

---

2945-74

Que hacen un total de dos mil nue-  
vecientas setenta y cinco pesetas y  
setenta y cuatro centimos. Entera-  
da la corporacion de acuerdo ha en-  
cargado de dichos resultas y q. el re-  
caudador D. Francisco Corbacho  
hayanale, active su cargo por los  
medios que la ley le concede; pero  
previniendo a tal la responsa-  
bilidad que pudiera caber a  
este Ayuntamiento por la falta  
de formalizacion en que apa-



recen las resultas presentadas a la  
cual la declinan todos en el ante  
rior Alcatraz y en el Ayuntamiento  
y cabradas del ejercicio anterior  
Quedando entubado el Presidente de  
terio de esta determinacion por  
su asistencia al acto.

Seguidamente por el ya citado cabal  
de del ejercicio anterior se rindio cuen  
ta de las adeudas personales de vecindad  
y el delegando tod Banco en este pueblo  
habia entregado al Ayuntamiento en once  
de Abril proximo pasado y de cuya  
cuenta resultaba asintentes en vecin  
dacion el numero y clase de las  
siguientes:

- De novena clase tres ..... 3
- De decima ochenta y cinco ..... 85
- De undecima trescientas veinte ..... 320

Que hacen el total de cuatrocientos y ocho  
importantes la cantidad de trescientos  
setenta y dos pesetas y setenta y cin  
co centesimos, de cuya cantidad se hace  
cargo el Ayuntamiento y consiguientemente se  
entubado D. Francisco Corbacho



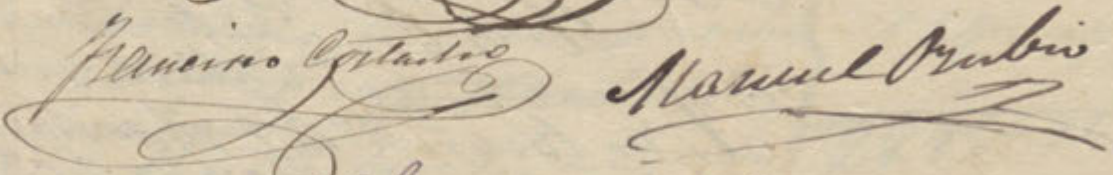
El Sr. Presidente manifesto a la  
corporacion que a fin de evitar en lo re  
civo las criticas y murmuraciones y con  
el fin de normalizar la administracion  
convenia establecer la cartera con  
su buroa correspondiente para el de  
punto de las cartas en el estanco na  
cional de esta villa a cargo de D.  
Justino Diaz Morillo. La corpora  
cion acordo lo propuesto por el Sr. Al  
catraz asi como se le comisiono para  
que de acuerdo con el Alcatraz de  
Santa Ana encargase en dos balija  
nuevas con sus pesetas una costada  
por el Ayuntamiento y otra por  
el del pueblo ya citado

Tambien se acordo que el



Depositarlo se hiciera cargo en la sala  
de la oficina de secretaria y  
que diariamente se facilitase lo neces-  
ario a la oficina: Que el cobrador  
entregue semanalmente en me-  
talico en la depositaria todos  
los fondos que recauda y prac-  
tiquen todos los meses un balan-  
ce general del estado de fondo.

El Ayuntamiento a corda que  
la oficina de secretaria se establezca  
se deside luego en la sala capitular  
sin que se permita que en ninguna  
casa particular se establezca.  
Con lo que se dio por termi-  
nado el acto que firmaron y sena-  
laron todos los asistentes de que  
certifico.

 Eduardo Llanos  
Justino Diaz  Benigno Barriga  
Francisco Cortez  Manuel Prubis

Senal de + de Pedro Venegas  
Senal de + de Juan Gomez Campomanes  
Senal de + de Jose Gonzalez Mendez  
 Basilio del Barco  
Senal de +

Numero 12.  
Ordinaria de N. de Agosto

Tres asistentes  
D. Eduardo Llanos Ordaz  
" Justino Diaz Morillo  
" Benigno Barriga  
" Gonzalez Mendez  
En la villa del Valle de Matagorda  
a veintey seis de Agosto  
de mil ochocientos ochenta y  
tres, reunido el Ayuntamiento en  
sesion ordinaria bajo la





Francisco Corbacho Guisales; Presidencia del Sr. Alcalde y a situación de los individuos sueltos, al margen se dio principio al acto por la lectura y aprobación del acta anterior. Se dio cuenta de los boletines oficiales de citados en la semana y quedaron enterados.

Examinado el repartimiento de consumos formado por la Junta repartidora del déficit que resulta entre el cupo secundario y recargo del setenta por ciento y el importe de los ramos arrendados, se acordó solo conforma lo aprobado disponiendo se remita a la Administración económica de la provincia p.<sup>a</sup> la superior aprobación.

Se da cuenta de una carta del Agente en Badajoz Sr. Juan Lorenzo Puma en la que participa hallarse en su poder una inscripción de este Ayuntamiento procedente del ochenta por ciento de los bienes de propios tramitada con el número 9.335 con un capital de diez y siete mil quinientos ochenta y un reales y setenta y ocho centimos y un rédito anual de quinientos veinte y siete reales y cuarenta y cinco cent.<sup>os</sup> la cual está devengando intereses desde primero de Enero del año corriente, la corporación acordó autorizar a dicho Agente para convertir



dicha inscripción en deuda pública de  
cuatro por 100 con arreglo a la Ley de 29  
de Mayo de 1884; ane con esta misma auto-  
riza al Sr. Teniente de Alcalde D. Juan  
Diego Díaz Morcillo para que en nom-  
bre del Ayuntamiento de poder por ante  
notario público al dicho Agente para  
que cobre y perciba las cantidades que  
por los conceptos le correspondan a es-  
te Municipio y para que en nombre del  
mismo retire de la caja de la Delegación  
de Hacienda de la provincia todas cuan-  
tas inscripciones se hallan emitidas y emi-  
tan a favor del mismo cobrando a la vez  
los intereses que correspondan a las man-  
ciadas inscripciones, autorizando al dicho  
Agente y facilitando cuantos resguardos  
fueran necesarios

Dada cuenta de encontrarse cerrada la obra 11  
de los baños por el estado ruinoso del techo del 11  
local y de la necesidad de proceder a su recon- 11  
strucción la corporación acordó nombrar una 11  
Comisión de su seno compuesta de los señores 11  
Sr. D. Faustino Díaz y Sr. Francisco Cor- 11  
bacho p.º que por sí contratara la obra 11  
con los alarifes y provean para todo 11  
lo que sea necesario; disponiendo que 11  
del capítulo sexto artículo cuarto del pre- 11  
supuesto vigente se abonen las sumas 11  
necesarias para la obra por no ha- 11  
berse consignado alguna consignada 11  
para este fin.

Fue habiendo otros asuntos



que tratan, se dispuso se siguiera las certi-  
ficaciones de este acto que hacen men-  
sura, dando el acto por terminado que firmen  
man y en talan sus mercedes de que certifi-

Edmundo Serrano  
Justino Diaz  
Benigno Bariga  
Francisco Costales  
Jual de + de Jose Goualala Mendez  
Rafael del Barco  
y Rodrigo  
Diaz

Numero 13.  
Extraordinaria del 12 de Setiembre

Señores asistentes

- D. Eduardo Serrano, presidente
- 11 Justino Diaz Morcillo
- 11 Benigno Bariga Mendez
- 11 Jose Mendez Flores
- 11 Diego Gomez Campaunon
- 11 Jose Goualala Mendez

En la villa del Valle  
de Matamoros a doce de  
Setiembre de mil ochocien-  
tos ochenta y tres, reuni-  
dos los señores que al man-  
den se anotaron en las casas

consistoriales bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde primero previa con-  
vocatoria en la forma que previene  
el articulo ciento uno y ciento dos de la  
ley municipal vigente. De clara  
do abierto el acto por el Sr. pro-  
sidente se dio cuenta de la uni-  
ca solicitud presentada en el  
pleno de convocatoria para la  
provision de la plaza de se-



Secretario suscrita dicha instancia por D. Fernando Cano Giles. Interada la comparecion y despues de un animado debate se le clarado suficientemente de todo el punto se procedio a votacion nominal resultando ad tuttius el aspirante por mayoria de votos.

En su consecuencia el Ayuntamiento dispuso conferir al Ciudadano D. Fernando Cano Giles el cargo de secretario del Ayuntamiento y del juzgado municipal con el sueldo y sueldos mensuales señalados para dichos cargos en el presupuesto municipal, y que el Sr. Presidente se comunicase al interesado y le diera posesion una vez que se le personase en carta.

Con lo que se dio por terminado el acta que firman y sellan sus mercedes de que certifico.

Eduardo Serrano  
Benigno Lemus  
Joaquín Díez

Señal de + de Sr. Mendon. Mor  
Señal de + de Juan Gonzalez Campes  
Señal de + de José Gouzales Mend

Rafael del Barco  
y Rodrigo  
Dña. Vint.

Secretarios

Excmo. Ayuntamiento del N.º

Fernando Serrano, presidente = en la villa del Valle de Alca





D. Faustino Díaz Morcillo  
 11 José Mendonça Moroz  
 11 José González Mendonça  
 11 Aniceto Corbacho González

Tamora a trece de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres reunido el Ayuntamiento en su casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de los señores que al margen se anotan previa convocatoria en forma para este caso y previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se ha presentado por el Sr. Presidente el objeto de la convocatoria que constaba en las papeletas de cita visa y después de un cumplido y animado debate sostenido por todos los concurrentes, la corporación acordó inmediatamente destituir del cargo de guarda de la Dehesa de propios de esta villa, denominada la Mata al que en su actualidad la desempeña ya copio en su lugar al licenciado del Ejército Donigno Barriga Mendonça, el que se hará cargo de dicho de oficio inmediatamente con las mismas obligaciones, derechos y atribuciones que hasta aquí ha tenido dicho cargo, a cuyo fin por el Sr. Presidente se pararon las órdenes o portunas, comunicándolas a los interesados.

Y no teniendo otros asuntos de



que tratar se dió por verdadera  
del acto que firman y sealan  
las mercedes de que certifico

Don Juan Manuel  
Don Justino Diaz

Don Juan José Rosales  
Señal de + de José Mendez, Morera  
Señal de + de José González, Mendez  
Rafael del Barco  
y Rodrigo  
Frio iud

### Ordinaria del 16 de Setiembre

#### Señal asistentes

D. Eduardo Lorenzo Cidras, presidente	En la villa del Valle de Matamorosa diez y seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres reunidos en su sala capi- tular los individuos del Ayuntamiento que al me- gen se cuentan bajo la presidencia del Sr. Moctezuma con el fin de celebrar sesión ordinaria, por el Sr. Presidente se declaró habido el acto con la le- tura y aprobación del acta anterior. Seguidamente se dió conocimiento de todas las comunicaciones y circulares insertas en los boletines oficiales de la provincia recibidos desde la última sesión ordinaria habida y entre ellas la circular de la Administración de papeles
" Justino Diaz, Morcillo, 2.º Alcalde	
" Juan Villapina Berro, 9.º Alcalde	
" Benigno Barriga Mendez, regidor	
" Juan Gomez Campañón, id	
" José González, Mendez, id	
" Juan Carbacho González, id	



12  
V. 11  
Dades e impuestos. Mandando la atencion sobre la  
de la Administracion inserta en el Boletín del día  
ocho del corriente de la que tambien se dió lectura.  
Entrada de la corporacion acordó se proceda con ac-  
tividad a repartir a cada vecino las cédulas per-  
sonales que no hubieren recibido yigiéndole su  
importe con arreglo a instrucion y que una  
vez recaudado el importe de ellas con los soban-  
tes se remita a la capital e ingresen en arcas  
del Tesoro.

Tambien se acordó en vista de la circular de  
29 de Agosto último que se proceda con la mayor di-  
ligencia a la formacion del padrón de los veci-  
nos sujetos al impuesto de cédulas personales re-  
clamando con atenta comunicacion el re-  
partimiento de la contribucion territorial de la  
Administracion e impuestos para que sirva  
de base a la formacion del ante dicho padrón.

Dada cuenta al Ayuntamiento de la circular  
numero 1594 de Señor Gobernador civil de la  
provincia fecha trece de Julio último en la  
que se dan reglas para la formacion de los  
expedientes de aprovechamientos forestales  
entre los que figuran señalados a este pueblo los  
del fruto de bellotas y yerbas de invasion q.  
hayan de efectuarse en el año q. empieze en  
primerode Octubre próximo; la corpora-  
cion acuerda unanimemente q. en aten-  
cion a lo acaunado de la época se instruyan  
a la mayor brevedad dichos expedientes auto-  
ritando al Sr. Presidente para ello, pudién-  
do nombrar los peritos q. se comosean y tasar en



Dicho apremio de hamientos y p.<sup>a</sup> reunion del regidor síndico forme el pliego de condiciones administrativas a q. haude sujetarse el disfrute arreglándose en todo a lo ordenado por la superioridad para estos casos, y terminada a lo dirijan al Sr. Gobernador civil p.<sup>a</sup> la resolucion q. proceda.

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la corporacion q. en modo de distribucion habia nombrado al caldero de barrio, D. Juan Diaz Jata para las calles Luenga y Laguna; a D. Manuel Rivera Luna para las de Esquina, Chancha, Eruta; a D. Antonio Lobo el Vender, p.<sup>a</sup> las de Carrera, Morales y Caucilla y a D. Manuel Gonzalez Mudez p.<sup>a</sup> las de Hierros y Egido.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron y sealan sus mercedes de que entiendo =

*[Signature]*

*[Signature]*  
Domingo Diaz

*[Signature]*

*[Signature]*  
Juan Villan

Benigno Parra

Señal de Juan Jover Campaion

Señal de Juan Gonzalez Mudez

*[Signature]*  
Manuel Cortado

*[Signature]*

Rafael del Marco

*[Signature]*  
Rodrigo





*Veinte y uno*

Número 16

Sup. asistentes

sesion ordinaria del 23 de Setiembre

- Don Eduardo Serrano, Presidente
- Don Justino Diaz, 1º Teniente
- Don Juan Villafaina, 2º Teniente
- Don Benigno Barriga, Regidor
- Don Jose Mendez flores
- Don Jose Gonzalez Mendez
- Don Juan Gomez Campanon

En la Villa de Valle de Matamoros a veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres, reunido el Ayuntamiento en sus salas de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de los que a lo

margen se expresan previa convocatoria en forma para este caso y previa lectura del acta anterior que fue aprobada, se declaró abierto el acto, se dio conocimiento de las disposiciones contenidas en los Decretos recibidos en la ultima semana, y no habiendo otra cosa de que tratar, se dio por terminado el acto que firman y sealan todos los concurrentes de que certifico.

Eduardo Serrano  
 Juan Villafaina      Justino Diaz  
 Benigno Barriga

Señal de + Jose Mendez flores  
 Señal de + Jose Gonzalez Mendez  
 Señal de + Juan Gomez Campanon      Fernando Cano





Sesion extraordinaria del dia 26

Señores asistentes

- Presidente = Don Ricardo Serrano  
 1º Teniente = Don Faustino Diaz  
 2º Teniente = Don Juan Villafana  
 Sindico = Don Benigno Barriga  
 Concejales = Don Jose Mendez Flores  
 D = Don Jose Gonzalez Mendez  
 D = Don Juan Mendez Campanon

En Valle de Matamoros a veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres, reunido el Ayuntamiento en su sala capitular para celebrar

sesion extraordinaria, previa convocatoria en forma, bajo la presidencia del Señor Alcalde y asistencia de los concejales que al margen se anotan, se declaró abierto el acto por el Señor Presidente, previa lectura de la acta anterior que fue aprobada.

Por el Señor Presidente se hizo saber a la corporacion, era preciso autorizar al Procurador de este Ayuntamiento en la Capital Don Juan Sojano Sierra, para que a nombre del mismo proceda a la conversion de las laminas del tres por ciento, por otras de renta perpetua al cuatro por ciento en la forma que previene la Ley de veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, y sus aclaraciones posteriores, y que una vez hecha la conversion, firmare el expresado Procurador la renuncia a toda reclamacion ulterior.

El Ayuntamiento acordó, enterado de todo lo propuesto por el Señor Presidente, renunciar a toda reclamacion, una vez verificada la conversion de las laminas perteneciente a esta Municipalidad del tres por ciento por otras de la renta perpetua al cuatro por ciento y autorizar a su ya citado agente



Vinte y dos

para que en nombre del mismo haga la conversión y firme la renuncia que previene el artículo 7º de la Ley de 27 de Mayo de 1882 ya citada.

Así mismo se acordó que se saquen las copias certificadas necesarias y se remitan al agente en la Capital.

Del mismo modo se dio conocimiento a la Corporación de la reclamación hecha por el Señor Alcalde de Badajoz de los socorros suplidos para los presos pobres de esta Villa que han estado detenidos en la cárcel de dicha Capital, acordando el Ayuntamiento que se conteste a referida autoridad haga la reclamación al Alcalde de la cabeza de partido para que con cargo al presupuesto casulario del mismo abone la suma reclamada.

Del mismo modo acordó, que de los primeros fondos que se recauden, se abone en la Capital el debito con la Hacienda por cédulas personales.

Que se proceda por los vecinos de esta Villa a recomponer el empedrado de las calles haciendo cada uno dos varas cuadradas en sus fachadas y otras dos en los demás frentes que tengan sus casas, toda vez que el estado precario de fondo municipal no permite hacerlo por contrata ni administración.

Para llevar a efecto este acuerdo el Ayuntamiento designa a Don Faustino Díaz y a Don Benigno Barriga regidores y a Don Manuel Rivera, Alcalde de Barrio, los cuales cuidarán de que en el termino de quince dias, se halle ejecutado por el vecindario lo que ordena, debiendo el Señor



Presidente hacerla saber por bando fijado en  
los sitios de costumbres; y no habiendo otros  
asuntos de que tratar se levanto la sesion  
que firman los que saben y los que no  
estamparon una cruz de que certifico

Eduardo Lantero

Justino Diaz

J

Juan Villafaina

Benigno Barriga

Señal de + de Don Mendez Flores  
Señal de + de Don Gonzalez Mendez  
Señal de + de Juan Gomez Campañon

Fernando Cano  
Señal

Número 18

Sesion ordinaria del dia 20 de Setiembre

Señores concurrentes

Presidente: Don Eduardo Lantero

Venient 1.º D. Justino Morcillo

D. 2.º D. Juan Villafaina

Judice: D. Benigno Barriga

Concejal: D. Don Mendez Flores

D. = D. Don Gonzalez Mendez

D. = D. Don Juan Montez Campañon

En Valle de Matamoros a  
veinte de Setiembre de  
ochocientos ochenta y tres

Reunidos el Ayuntamiento  
en su sala de sesiones bajo

la presidencia del Sr. D.  
colde con asistencia de los

concejales que al margen se expresan, por el Sr.  
Presidente se declaró abierta la sesion, y lida que  
fue el acta de la anterior queda aprobada.

A lo seguido se dio conocimiento a la Corporacion  
de las disposiciones insertas en los Boletines Ofi-  
ciales de la Provincia recibidos durante la semana





N. 0.577.613

Veinte y tres

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la  
corporacion en preciso nombrar persona  
que fuese a conducir fondo a la Capital pa-  
ra matar la deuda del trimestre de ma-  
chos de primera instancia, y actulas perso-  
nales, y por la misma se acordó, que dicho  
nombramiento recayese en la persona del  
Profesor en esta Don Rafael del Barco y Ro-  
drigo; y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se levantó la sesion que firmando, que sa-  
ben y los que no hacen una Cruz, de que  
yo el Secretario certifico =

Eduardo Llanos

Janotinos Diaz

Juan Villafaina

Benigno Berriga

Señal de + de Don Mendez ptores

Señal de + de Don Gonzalez Mendez

Señal de + de Juan Mendez Campanon

Y mandado para  
Señal





817780 Sesion ordinaria del día 7 de Octubre

Asesoros concurrentes.

Presidente	Don Antonio Serrano Ortega	En el Valle de Matamoros a siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.
Versante 1º	Don Justino Diaz Morillo	Reunido el Ayuntamiento en las salas consistoriales, bajo la presidencia de los Señores Alcalde con
Versante 2º	Don Juan Villafaina	asistencia de los concejales que al margen se expresan, por el Señor Presidente se declaró abierta la sesion, y leida que fue el acta de la anterior quedó aprobada.
Sindico	Don Benigno Barriga	Acto seguido por el Señor Presidente se dio conocimiento a la Corporacion de las disposiciones contenidas en los Decretos Oficiales de la Provincia recibidos en la semana anterior.
Concejales	Don Jose Mendez Flores	
B	Don Juan Cortacho	
B	Don Jose Gonzalez Mendez	
B	Don Juan Mendez Campanon	
B	Don Pedro Viquez	

asistencia de los concejales que al margen se expresan, por el Señor Presidente se declaró abierta la sesion, y leida que fue el acta de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido por el Señor Presidente se dio conocimiento a la Corporacion de las disposiciones contenidas en los Decretos Oficiales de la Provincia recibidos en la semana anterior.

Igualmente por dicho Señor Presidente se manifestó a dicha Corporacion la necesidad de establecer un guarda rural en la finca propia de esta localidad, denominada Mata por razon de lo que hoy la está desempeñando no reúne las circunstancias que prescribe la Ley; tomado en consideracion lo anteriormente expuesto, la Corporacion despues de un largo debate, acordó por unanimidad se publique la vacante en el Boletín Oficial de la Provincia, expresando su dotacion anual que asciende a la suma de doscientas setenta y tres pesetas setenta y cinco centimos, y autorizar a referido guarda para que pueda labrar por si una suma de cinco cuartales



Quinto y quarto

de bienes, las cuales son de su cuenta y algunas  
vistas fuera de la mencionada dehesa.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dio cuenta  
a repetida corporacion de la comunicacion  
recibida del Sr. Gobernador Civil de la Pro-  
vincia en contestacion a la consulta hecha  
a dicho Sr. sobre reclamacion de pago  
de ochenta peratas hechas por los señores  
don Juan Julian Lavarrate y Manuel Ber-  
vico el primero como Alcalde y el segundo  
como depositario en el tiempo de su ejercicio;  
por mencionada corporacion se acordó visto  
los articulos 155-169 y siguientes de nuestra  
vigente Ley Municipal, negar el abono de  
dichas cantidades, por ser de justicia.

Asi mismo se dio conocimiento de los descu-  
biertos que tiene este Ayuntamiento en la re-  
paccion del Boletin de Administracion Local  
comprados desde el año mil ochocientos ochenta  
y uno hasta el mil ochocientos ochenta y tres  
inclusive, y por la corporacion se acordó se cite  
a los Señores Presidentes de referidos ejercicios pa-  
ra que den explicaciones de dichos descubiertos  
y despues de oido, proceder lo que ha lugar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levantó la sesion que firman los que saben  
y los que no estampan una cruz de que justifica



Eduardo Lorañu  
Justino Diaz  
Benigno Ramirez  
Juan Alfofina  
Fernando Garcia

Señal de + de Don Manuel...  
Señal de + de Don...  
Señal de + de Juan...  
Señal de + de Don...



Session ordinaria del 14 de Octubre

Señores que han asistido

Presidente = Don Ricardo Ferrero  
 Vocales 1º = " Faustino Morcillo  
 2º = " Juan Villafraña  
 Jueces = " Benigno Barriga  
 Concejal = " Juan Cortacho  
 3º = " José Muñoz Torres  
 4º = " José González Muñoz  
 5º = " Juan Muñoz Campaño  
 6º = " Pedro Fungas

En Valle de Matagorda  
 a catorce de Octubre de mil  
 ochocientos ochenta y tres,  
 reunidos, los Señores que  
 al margen se expresan  
 individuos del Ayuntamiento  
 de esta Villa, en sus  
 salas capitulares para  
 celebrar session ordinaria

bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ricardo Ferrero Ortega; por auto dicho Señor se declara ab-  
 uerto el auto previa lectura y aprobacion del  
 auto anterior.

Lo siguiente se dio cuenta de las circulares  
 y disposiciones contenidas en los Boletines Oficia-  
 les de la provincial, recibidos durante la ultima  
 semana, de quidarse enterados.

Por el Señor Presidente se manifestó a la  
 Corporacion la necesidad que habia de anunciar  
 la vacante de medico titulado de esta Villa, ca-  
 go que debia considerarse sin estar ejerciéndose  
 por no haberse presentado en la epoca presente  
 el que fue acogido para desempeñar dicha plaza.  
 Fue con licencia, de un mes, verbal, habia permi-  
 sionado dos veces fuera de la poblacion, sin cu-  
 plir con la condicion quinta de su contrato,  
 pues no habia quedado al frente de su destino  
 otro facultativo que hiciera sus veces; que era  
 el motivo que dicho Señor funcionario constaba  
 permanencia ausente, se le habia llamado por el  
 Alcalde y no habiéndose presentado, y si por el  
 tiempo de licencia, era de opinion que  
 debia publicarse la vacante, toda vez que de la





N. 0.577.612

Vinte y cinco

conducta observada por respetado Señor funcionario, se desprinde la renuncia que tacitamente presenta y que la corporación debe admitir, pues con el cesario abandona en el cumplimiento de aulidichos cargo son muchos y graves los perjuicios que se causan en la localidad.

Tras esta discusión sobre este punto en la que se sostuvieron diferentes pareceres en el anunciado debate a que dio origen, y no habiendo unidad de pensamientos, el Señor Presidente declaró suficientemente discutido el punto y dispuso se procediese a votación nominal de la que resultó: Los Señores Don Juan Villafranca, Don José Mudez y Torres, Don José Sanguinetti Mudez, Don Pedro Vergas y Don Juan Cortado manifestaron que no debía de tenerse por presentada la renuncia del facultativo Don José Sanchez, y si creían debía darse la licencia que sucesivamente pedía en sus cartas particulares dirigidas al Señor Presidente, toda una que expresada licencia alcanzaba tan solo hasta el fin de las corrientes, en cuya época venia ya a encargarse de su destino. Los Señores Don Faustino Días Morcillo y Don Domingo Barriga, teniente de Alcalde de primer y segundo Jindios el segundo, abundando en las mismas ideas que el Señor Presidente, manifestaron que pues no se había presentado el facultativo Don José Sanchez en la época convenida ni aun despues de haber sido con cesario el



0.825.815

la plaza que por el Alcalde de la concatedral con licencia debia de conceptuarse que resurreca en su cargo o que al menos se habia hecho mención a la destitucion, lo que los dos Señores citados y el Señor Presidente acordaban. En este estado el Señor Presidente hizo por el referido el acto que firmaron y sellaron sus mercedes de que yo el Señor Certifico.



Eduardo Llanusa

Justino Diaz

Francisco Corbacho

Benigno Carrizo

José Mendez Flores +  
José González Mendez +  
Juan López Campanero +  
Pedro Vergas +

Juan Villafaina

Fernando Cano

Número 21

Sesion ordinaria del dia 21 de Octubre

Señores concurrentes

- Presidente Don Eduardo Llanusa Ordaz
- 1º. Vidente " Justino Diaz
- 2º. " Juan Villafaina
- Videntes " Benigno Carrizo
- Canal " Francisco Corbacho
- " José Mendez Flores
- " José González Mendez
- " Juan Mendez Campanero

En Valle de Matamoros a veinte y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos en su sala capitular los individuos de Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia de



Don Quarto Ferrnando Ordaz, Alcalde Presidente,  
 por referidos Señores, y siendo la hora citada, se  
 declaró abierto el acto previa lectura de lo de  
 la anterior que fue aprobada.

Por este dicho Señor Presidente se dio conoci-  
 miento a la Corporacion de las circulares y  
 disposiciones contenidas en los Boletines Oficia-  
 les, recibidas en la anterior semana, de que  
 quedaron enterados.

Acto seguido y por el mismo Señor Presi-  
 dente se manifestó a todo el Municipio, que  
 habiendo recibido un oficio comunicacion de  
 Ayuntamiento del Valle de Santana en el que  
 se le daba conocimiento del proyecto que referido  
 Ayuntamiento tenia, consistente en su gestio-  
 nes del Gobierno la demarcacion de sus  
 terminos municipales, nombrando con dicho  
 objeto una comision que se dirija a la Corte  
 y haga todo cuanto necesario sea para obtener  
 lo apetecido; lo hacia presente a la Corpora-  
 cion para que despues de reflexionar sobre  
 este asunto, acordasen lo que estimasen conve-  
 niente y nombrasen si asi lo juzgaban conve-  
 niente persona que acompañando a la que  
 fuese su representacion del Valle de Santana  
 hiciese o se adhiriese a esta solicitando de este  
 Valle, tambien su demarcacion. Oido y discu-  
 tido largo rato lo expuesto por el Señor Presi-  
 dente, la Corporacion unanimemente acordó:

Que se delegue en la persona que represente  
 a el Ayuntamiento del Valle de Santana las  
 mismas facultades que se conceden para el  
 gestional acerca del Gobierno, y como el



quiera que para ello sea necesario tenerse  
que hacer gastos de alguna consideracion  
para atender a estos son de opinion que se  
se le consignen la cantidad de quinientos  
reales con cuya suma se cumpla con lo satis-  
fecho la parte de costos a que puedan  
llegar los de viage y demas.

En este estado y no habiendo otros asun-  
tos de que tratar se levantó la sesion fir-  
mando los Señores que saben y los que no  
hacen una señal de cruz de que certifico-

Eduardo Morillo

Justino Diaz

Benigno Barriga

Juan Cortado

Juan Villafaina

José Mendez Flores + José Gonzalez Mendez  
Juan Gomez Campanero Pedro Viegas +

Fernando Cano

## Numero 22

Sesion extraordinaria del dia 23 de Octubre

Señores que han asistido

Don Eduardo Lerano Ordaz	En Valle de Plata
Justino Diaz Morillo	menos a veinte y cinco
Juan Villafaina Prop	co de Octubre de mil
Benigno Barriga Mendez	ochocientos ochenta
Juan Cortado Gonzalez	y tres reunidos en





Veinte y siete

Concejales = Don Manuel Flores      en sala de sesiones bajo la  
 B      „ Don Gonzalo Muñoz      presidencia de Don Quinto  
 B      „ Juan Gomez Campomanes      Serrano Ochoa, Alcalde Titu-  
 B      „ Pedro Vegas Lavarrate      lente los Señores que a l-  
 margen se expresan, con la idea de celebrar sesion  
 extraordinaria, por referido Señor Presidente se declaro  
 abierto el acto dando lectura de la ordenal que  
 fue aprobada.

Seguidamente se dio conocimiento a la corpora-  
 cion por antedicho Señor Presidente de la comunicacion  
 de los Señores Gobernadores interinos Don Manuel  
 Diaz Vinaco su fecha 21 de las corrientes recibida  
 en esta Alcaidia el dia 28 referente a encontrar-  
 se vacante la tercera parte de concejales de este  
 Ayuntamiento, habia acordado mencionado Señor  
 Gobernador breve interino en sus dichas facultades  
 que le concede el art.º 117 de la vigente Ley Mun-  
 cipal, habia acordado se procediera a la eleccion  
 parcial que determina el art.º 116 de dicha Ley  
 para cubrir las vacantes de este Municipio, en  
 las elecciones habian de tener lugar en los dias  
 4, 5, 6, y 7 de Noviembre proximo. Mas como quiza  
 que sean cuatro los individuos que en Julio y Au-  
 gosto presentaron sus divisiones, se ignora quienes  
 sean los que deban ser eliminados, y por tanto  
 interino no teniendola el Señor Gobernador, se  
 le concede la separacion de sus cargos a los señores



individuos interinamente, suspendiendo todo pro-  
cedimiento electoral hasta el día en que se reu-  
nicado este acuerdo al Sr. Gobernador este resuelva  
lo que deba hacerse.

Con lo cual se dio por terminada este acto  
firmando los que saben y los que no estampan  
la señal de Cruz de que yo el Sr. certifico.

Eduardo Llanusa



Justino Diaz

Juan Villafra

M.º Cosbado

[Signature]

Benigno Barriga

Jos. Mendez Flores + Juan Gomez Campanon  
Jose Gonzalez Mendez + Pedro Hugas Llanusa +

Fernando Cano  
Sr.º

Numero 23

Sesion ordinaria del dia 28 de Octubre

Sr.ºs asistentes

Presidente Don Eduardo Llanusa	en la Villa de Matamoros
Asistente 1º a Justino Diaz Morillo	el veinte y ocho de octubre
D. 2º Juan Villafra Prop	de mil ochocientos ochenta
Concejal Jose Gonzalez Mendez	ta y tres, sesionada en
D. Juan Gomez Campanon	las salas consistoriales

los individuos que al margen se anotan bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde para celebrar  
sesion ordinaria, se declaró abierto el acto por  
el Presidente previa lectura y aprobacion del  
acta anterior. Seguidamente se dio conocimiento  
de las circulares insertas en los Boletines oficiales



reunidos durante la semana de que quedáron  
interados.

Por el Sr. Presidente se hizo saber á la  
Corporacion que en atencion á lo mucho tra-  
bajo que de presente toma la Secretaria prin-  
cipal del Ayuntamiento y con el fin  
de que todos los asuntos fueren despatchados  
quieniendo evitadas las remisiones y apre-  
sivos que por la falta de puntualidad pueden  
pesar sobre el Municipio, habia nombrado  
en conformidad con el Secretario de la Corpora-  
cion auxiliar de la Secretaria á Don Jose An-  
dres Mendez y Mendez. La Corporacion  
atendida la necesidad supuesta por el Sr. Presi-  
dente y lo útil y conveniente que se es tener  
todos sus trabajos al dia aprobó por unani-  
midad el nombramiento hecho por el Sr.  
Presidente autorizándole para nombrar otro  
en su remplazo caso de renuncia á lo que  
designado.

Seguidamente se dio conocimiento de las  
solicitudes presentadas, pidiendo la plaza del  
guarda de la debesa de estos propios, y examina-  
das con detenimiento así como las licencias  
del servicio militar que á las mismas acom-  
pañan, como meritos, unanimemente acordaron conferir el cargo de guarda de la citada  
dehesa á Don Manuel Barriga Morillo  
disponiendo se le expida el oportuno título ya  
que por el Sr. Presidente y Don Faustino  
Diaz se sea entregada en forma la dehesa.



Inmediatamente por el Secretario previa la au-  
sencia del Presidente se dio lectura del estado de recorde-  
cion e inversion de fondos verificados durante el pri-  
mer trimestre finado en treinta de Setiembre y cuyo  
estado ha sido facilitado por la Intervencion: Exami-  
nada detenidamente y encontrando los ingresos y gas-  
tos que en el aparecen, ajustados al presupuesto  
del corriente ejercicio, se aprobaban en todas sus par-  
tes disponiendo se saque copia conveniente que se  
fixara en los sitios de costumbre para conocimiento  
del vecindario.

Lo siguiente se dio lectura de la certificacion he-  
brada por esta A. P. y de la que resulta importe  
del repartimiento de cereales para 1889 a 88 la  
suma de cuatro mil novecientas setenta y seis  
puntas y setenta y siete centimos. Ingresado en  
depositaria por el Recaudador Don Juan <sup>de</sup> Corbacho  
hasta el dia diez y nueve de Agosto ultimo la su-  
ma de tres mil setecientas cuarenta y siete puntas  
cincoenta y siete centimos. Diferencia de que de-  
bio hacer entrega el anterior Alcalde Don <sup>de</sup> Martin  
el Rubio a este Ayuntamiento mil novecientas  
veinte y nueve puntas tres centimos. Importe  
del repartimiento general para cubrir el deficit  
del presupuesto de mil ochocientas ochenta y  
dos a ochenta y tres, la suma de cuatro mil que-  
rrientas noventa y dos puntas treinta y siete cen-  
timos. Ingresado en depositaria por el citado recau-  
dador hasta el diez y ocho de Agosto, dos mil no-  
vecientos diez puntas diez centimos. Diferencia  
que debio hacer entrega Don Manuel Rubio mil  
seiscientas ochenta y dos puntas veinte y siete centi-





Once y nueve

De formal que importaron las diferencias entre la entregada en depositaria y el importe de los repartimientos de censales y vecinales, la suma de dos mil novecientas once pesetas y cuarenta centimos, de las cuales debio hacer entrega el anterior Alcalde Don Manuel Rubio a este Ayuntamiento a el cesar de su cargo de Presidente ya en efectivo o en tabones por esta en poder de los contribuyentes; y como solo lo haya verificado por la suma de dos mil novecientas cuarenta pesetas y noventa y nueve centimos segun resulta de las liquidaciones practicadas en diez y ocho de Agosto pasado y de el acta de diez y nueve del mismo resultando sin saber la causa, la suma de doscientas setenta pesetas y cuarenta y un centimos que hasta la fecha no ha entregado con perjuicio de las sagradas obligaciones del presupuesto municipal desatendida por este abuso. El Ayuntamiento pesando detenidamente las consecuencias de este proceder seguido por el anterior Alcalde, y considerando que no solo es necesario cortar de raiz tan malos abusos que perjudican la administracion de justicia, sino tambien atender a solventar los creditos que contra si tiene este Ayuntamiento de los consignados en el presupuesto del año anterior, algunos de los cuales causan costas a el mismo, acuerda, que pasado el periodo electoral se proceda por la via de apremio a hacer efectiva dicha suma de doscientas setenta pesetas y cuarenta y un cent.



exigiéndole la responsabilidad a que se hubiere  
hecho acreedor por los perjuicios irrogados a  
este Municipio.

En el mismo acto, por el Sr. Presidente  
se manifestó a la Corporación, que en virtud  
de estar próximo el día fijado por el Sr.  
Gobernador para verificarse en esta la elección  
parcial de cuatro concejales, sin que hasta la  
fecha halla resultado las dudas que se le con-  
sultaron, convenia proceder a el reparto  
suicento de las tablas del sufragio y a los demás  
procedimientos preliminares a la elección, así  
como tambien a la designacion del Presidente  
de la mesa interinal, el Ayuntamiento acordó,  
se lleven a efecto todos los procedimientos pre-  
liminares y designar a Don Eduardo Serrano  
Ordaz para Presidente de referida mesa, anun-  
ciandole al publico en la forma prevenida.

En este estado, y no habiendo otros asuntos  
de que tratar, se levantó la sesion firman-  
do los que saben y los que no hacen la se-  
ñal de cruz de que certifico =



Eduardo Serrano  
Justino Diaz

Juan Villafina

Señal del Sr. Juan Antonio Campaño  
Señal del Sr. Don Gonzalo Mendez

Fernando Cano  
Señal



Sesion ordinaria del 11 de Noviembre

Señores concurrentes

Presidente = Don Eduardo Serrano Ordaz	en Valle de Mata
Vicente 1º = Justino Diaz Morcillo	en Valle de Mata
2º = Juan Villaspina	en Valle de Mata
Concejales = Jose Gonzalez Mendez	en Valle de Mata
3º = Juan Gomez Campanon	en Valle de Mata

Capitular, los individuos que se expresan al margen, bajo la presidencia de Don Eduardo Serrano Ordaz, para celebrar sesion ordinaria, se declaró abierto el acto por referido Sr. Dando lectura de la anterior que quedó aprobada.

Seguidamente se ordenó por el Sr. Presidente, que por el Secretario de la Corporacion que suscribe se diese lectura a los Municipios de las circunscripciones y ordenes insertas en los Botetines recibidos durante la semana anterior, que lo verificó acto seguido, y de ello quedaron enterados.

Con lo que, y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, firmando los que saben y los que no estamparon la señal de Cruz de que yo el Secretario certifico



Justino Diaz

Eduardo Serrano

Juan Villaspina

Señal del Sr. Jose Gonzalez Mendez

Señal del Sr. Juan Gomez Campanon

Mano de Juan Gomez Campanon



Non ordinaria del dia 18 de Noviembre

Señores concurrentes

Presidente = Don Eduardo Serrano Ordaz

Vocante 1º = Juan Antonio Diaz Morillo

2º = Juan Villafraña Perez

Vocajal = Don Gonzalez Munder

Don Juan Tomas Campanero

En Valle de Matamoros

los dias ocho de No-

viembre de mil ochocien-

tos ochenta y tres, reun-

dos en la sala de sesio-

nes los individuos que al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y bajo la presidencia de Don Eduardo Serrano Ordaz, siendo la hora señalada, por citados Presidente se declaro abierto el acto previa lectura de la acta que fue aprobada.

Seguidamente se dio conocimiento a la corporacion previa lectura de las disposiciones y circulares insertas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana.

Acto seguido se manifestó por el Señor Presidente, que como ya constaba a la corporacion, se tenia un comisionado ejecutor para realizar la cobranza de todas las contribuciones municipales, y este se habia quejado de que el Señor Cobrador Don Francisco Cortacho Gonzalez, no le entregaba todos los descubiertos, siendo esta medida muy perjudicial, pues no percibia todas sus cuotas el tal comisionado y si se quedaban a cuenta del Señor Cortacho, por lo que se veia en la precision de abandonar la comision y retirarse a su casa en la Ciudad de Terceros de los Caballeros quedando por cobrar lo mas difícil hoy. Oido esto por la corporacion, comprendiendo lo necesario que es a los fondos municipales el realizar la cobranza y conmovida de que es un obstaculo la discordia que existe entre el cobrador y el comisionado ejecutor, resolvió en uso de sus atribuciones, suprimir del cargo de cobra





Comun. y unido

dos a' el antedicho Señor Don Francisco Corbacho González, y que se sustituya al mismo de esta propia Don Juan Diaz Gata, es que si la acepta facultará la oportuna fianza; que para este efecto le será pasada atenta comunicacion, que le servirá de título o' credencial para su desempeño, por esta Alcaldia; y así mismo otra comunicacion a' Don Francisco Corbacho para que cesen en su cargo y que en el termino de tercer dia haga entrega de lo recaudado y de todos cuantos documentos obran en su poder referentes a' dicha recaudacion. Por el Señor Presidente se dispuso que se citase en el acto a' Don Juan Diaz Gata para que comparezca en este mismo dia ante la Corporacion y manifieste si acepta o' no el referido cargo, es que verificandole previa citacion, hace presente que está conforme con el nombramiento hecho a' su favor y está dispuesto a' prestar la fianza que se le exige, pues para ello tiene fiador bastante a' responder a' precitada fianza, que es Don Jose Viegas Savarrete, es que encontrandose presente, acepta la responsabilidad como tal fiador y principal pagador poniendo en garantía todos sus bienes.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, firmando los señores concejales que saben y lo que no estamparon la señal de cruz, y además el recaudador electo Don Juan Diaz y su fiador Don Jose Viegas Savarrete de



que yo el Secretario certifico

Eduardo Linares

Justino Diaz



Señal de T de Don Gonzalez Mendez

Señal de T de Juan Gomez Campanon

Juan Diaz

Continuacion del acta anterior

En este mismo acto y ante de ultimar la anterior acta, se ha persuadido ante la Corporacion Municipal el vecino de esta Don Diego Leandro Mendez, manifestando que sabido se ha procedido a el nombramiento de bobados de dicha Corporacion recayendo dicho nombramiento en la persona de Juan Diaz Sala, y siendo depositario de los fondos municipales el que habla, se obliga a responder de la fianza presentada por antedicho Juan Diaz Sala.

Con lo que, y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, que firman los señores de la Corporacion que saben y los que en la señal de los señores, firmando ademas el secretario Don Diego Leandro Mendez de que certifico

Eduardo Linares

Justino Diaz

Juan Villafraja

Señal de T de Don Gonzalez Mendez

Señal de T de Juan Gomez Campanon

El fiador

Diego L. e Mendez

Juan Villafraja



Session ordinaria del dia 25 de Diciembre

Señores asistentes

Presidente Don Eduardo Lirano Ortega en el Valle de Matagorda  
Don Faustino Diaz Morillo de veinte y cinco de Diciembre  
Don Gonzalez Mendez de mil ochocientos ochenta  
Don Juan Torres Campomanes y tres. Muestran los señores

que al margen se expresan en sus salas de sesiones para celebrar la ordinaria de este dia, siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto por Don Eduardo Lirano, Presidente de la misma, dando lectura de la anterior que fue aprobada.

Acto segundo se dio conocimiento a la corporacion de las ordenes, circulares y disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana anterior,

Con lo que, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto firmando los que saben y los que no hacen la señal de cruz de que certifico.

Eduardo Lirano

Faustino Diaz

Don Gonzalez Mendez Juan Torres Campomanes

Fernando Cano  
Pere



Session ordinaria del dia 2 de Diciembre

Señores asistentes

Presidente Don Eduardo Lirano Ortega en el Valle de Matagorda  
Don Faustino Diaz Morillo de 2 de Diciembre de mil ochocientos





cientos ochenta y tres; Mando las doce del día y no  
habiendo número de Concejales suficiente para la  
celebración de la ordinaria de este día, Don Eduardo  
Serrano Ortega, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento,  
ordenó la suspensión de esta, disponiendo que se  
citen por papulita para la inmediata con aper-  
tamiento de la multa que la ley determina,  
y para que conste se levantó la presente que  
autoriza Señor Presidente de que certifique.



Juan Manuel Llanusa

Juan Manuel Llanusa  
Pro.

Número 28

Sesión ordinaria del día 7 de Diciembre

Señores asistentes

Presidente Don Eduardo Serrano Ortega	en la Villa de Badajoz
Concejales Don Francisco Díaz Morcillo	por el número de Diciembre
Don José González Mendez	de mil ochocientos ochenta
Don Juan Gómez Campanero	la y tres de este Ayuntamiento

en sus casas convecionales para celebrar  
sesión ordinaria bajo la presidencia de Don Eduardo  
Serrano Ortega y asistencia de los Concejales que  
al margen se expresan, por el Señor Presidente  
se declaró abierto el acto después de leído el acta  
del anterior mes del 7 de Noviembre que fue apre-  
bada.

Seguidamente se dio conocimiento de las ordenan-  
zas y disposiciones contenidas en las Reales  
Cédulas de la provincia recibidas en las dos  
últimas semanas de que quedan enterados.  
Inmediatamente el Presidente manifestó el





veintay tres

La Corporación, que siendo preciso saliesen el importe del trimestre de consumos y vendiendo este provincial y lleve algunos fondos para completar el de los siguientes trimestres de los Profesores de primera enseñanza, así como en las elecciones con el recurso de alzada para ante la Comisión provincial y siendo en esta época sumamente ocupada en las faenas agrícolas y por tanto esta servación había el que había, tomándose la molestia con diligencia, salido para la Capital el día veinte y nueve del pasado a examinar dichos asuntos los que había llevado a cabo en los días treinta y primero del corriente, presentando en depositaria las cartas de pago de los verificados por los conceptos expresados. El Ayuntamiento aprobó lo manifestado por el Señor Presidente disponiendo se sean abonadas veinte y cinco pesetas por gastos de viaje con cargo al capítulo de imprevisto.

Acto seguido por expresado Señor Presidente se manifestó a la Corporación que siendo varias las faltas cometidas por el Profesor de Medicina Don Juan Sanchez, tanto para con la Autoridad local cuanto con el vecindario según la y varias quejas recibidas y que habiéndose producido con ocasión de enfermos graves a los que se ha seguido a auxiliar con su ciencia ó lo ha hecho tal vez fuera de las prescripciones que la ciencia aconseja, era preciso que el Ayuntamiento acordase lo que a su juicio



debiere hacerse a vista estos abusos. Interada  
la Corporacion de las quejas que se han dado a  
la Alcaldia así como de las cartas que han  
sido enviadas contra dicho funcionario y el Señor  
Presidente, de las que resultan faltas de asistencia  
para con el Ayuntamiento y su digno Presidente y  
abandono absoluto de su destino por espacio  
de cuatro meses sin licencia de Autoridad  
competente acordaron que proceda la desti-  
tucion de dicho funcionario rescindiendo  
el contrato hecho con dicho Señor por el  
Ayuntamiento municipal. Que al efecto se  
instruya el oportuno expediente y con cer-  
tificacion de este acuerdo se remita a la  
aprobacion del Señor Gobernador Civil de  
la provincia al que se renovará con aten-  
to oficio anuncio de la vacante para su  
insercion en el Boletín Oficial de la pro-  
vincia.

En mismo se acordó conceder a Don  
Miguel Aparicio y Cabrera la gratifica-  
cion de ciento noventa y una pesetas  
cincuenta centimos por los cuatro meses  
de Julio Agosto Setiembre y Octubre que  
ha desempeñado la plaza interinamente  
de Medico Titular en esta; y que las cien  
pesetas sobrantes de la asignacion que en  
el presupuesto tiene dicha plaza, sean  
de por mitad al capitulo primero arti-  
culo segundo, y al capitulo once articulo  
único.

Que vista la conducta observada por  
el Ayuntamiento Don Juan Sojano Pinna con  
el Señor Presidente, se retirara los poderes  
y destituya del cargo de apoderado de este  
Ayuntamiento, nombrando en su remplazo  
a Don Eugenio Serrano, Procurador de número



y del Colegiado de Agentes de Badajoz, así  
que por el Señor Presidente, a nombre de  
la Corporación, se le otorgará poder gene-  
ral para representarla en todos los asun-  
tos que la misma tenga que gestionar  
en la Capital, así como para el cobro  
de intereses del capital de este Muni-  
cipio y convención de las lamiyas que se ha-  
llan espida y espidan a nombre del  
mismo, por otros de la venta perpetua de  
cuatro por ciento. En el efecto se saquen  
las copias necesarias de este acuerdo: En  
particular al Señor Joaquin Pinna su des-  
titución, así como el nombramiento al Se-  
ñor Serrano, ordenándole al primero ha-  
ga al segundo entrega de cuantos documen-  
tos, efectos y metatios pertenecientes a este  
Municipio obran en su poder, recibiendo la  
oportuna cuenta de lo semestral que finca  
para los efectos oportunos.

Dada cuenta de la solicitud presentada  
por el vecino de esta Joaquín Luis Mon-  
tero, referente a que se le conceda terreno  
para construir una casa de nueva plan-  
ta, al sitio de frente de Bazquez; el Ayun-  
tamiento comprendiendo lo útil que es  
el fomento de población y que con esta  
solicitud no se perjudica a ningún otro  
vecino, acuerdo que del referido Ayuntamiento se  
nombró una comisión, que reconociendo  
el terreno, le designe el que mejor sea,  
y para ello quedan nombrados los Señores  
Don Francisco Díaz Morcillo y Don José  
González Méndez.

Con lo que, y no habiendo otros  
asuntos de que tratar se dio por de-  
finido el acto, firmándose los Señores



que saben y los que no estamparon la  
senal de losos de que certifico



Edmundo Llancoff  
Joaquín Díaz

José Izquierdo Mendez

Juan Torres Campomanes

Fernando Cano

Número 29

Sesion ordinaria del dia 16 de Diciembre

Señores asistentes

Presidente: Don Quirico Serrano Ochoa || En el Valle de Mata

moros a diez y seis de Diciembre de mil ochocientos  
ochenta y tres. Habiendo las doce y media de su maña  
na y no habiendou presentadi ningunos de los  
individuos de la corporacion, el Señor Presidente  
de este Municipio, dispuso se suspenda esta, y que  
previa citacion, se le haga saber a los Señores con-  
cejales la obligacion que tienen de asistir todos  
los Domingos a las sesiones ordinarias, y caso de  
no verificarlo asi les seran impuestas las multas  
que con arreglo a ley se hagan acreedores, y para  
que conste se levanta la presente que autoriza  
dicho Señor Presidente de que yo el Sr. certifico.



Edmundo Llancoff

Fernando Cano

Número 30

Sesion ordinaria del dia 23 de Diciembre

Señores asistentes

Presidente: Don Quirico Serrano Ochoa

Consejero 1º a praxista Diaz Morcillo

2º " Juan Villafaina Pous

Concejal " José Izquierdo Mendez

3º " Juan Torres Campomanes

En el Valle de  
Matamoros a veintey tres de Diciembre  
de mil ochocientos  
ochenta y tres. Con





Veinta y cinco

tituidos en sus salas consistoriales, los Señores del Ayuntamiento que asistieron se expresan para relibrar la presente, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don ~~Eduardo~~ ~~Barros~~ ~~Padena~~, declarando dicho Señor abierta la sesión, llegada la hora fijada en las papeletas de citación, y leida que fue el acta del día nueve quedó aprobada en todas sus partes.

Seguidamente el Señor Presidente, ordenó que por sus Secretarios, se diere conocimiento a la Corporación por lectura de las disposiciones y circulares y anuncios insertos en los Boletines Oficiales recibidos durante las dos últimas y semanas; lo que verificado y quedando enterada la referida Corporación, y, no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Señores que saben y los que no estamparon la señal de plomo de que certifico.

Edmundo Llanos

Quintino Díez

Don Gonzalo Muñoz

Don Juan Campaño



Edmundo Llanos

Diciembre 31

Sesión extraordinaria del día 31 de Diciembre



Preses asistentes

Presidente - Don Ricardo Llerenas Urdaz	En el p
Primero - Don Faustino Diaz Morales	Salto de p
Regidor - Don Juan Gomez Campsano	Matamor
Regidor - Don Jose Gonzalez Mendez	os, a treinta y uno

de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres. Reunido, los individuos que al margen se expresan, todos miembros que componen la Corporacion Municipal de este Salto, en sus Salos Capitulares para celebrar sesion extraordinaria, y siendo la hora señalada por el Señor Presidente se declaró abierto el acto dando lectura de la anterior que quedó aprobada.

Acto seguido se dio conocimiento por lectura integral de las circulares y disposiciones contenidas en los Decretos oficiales recibidos durante la última semana, quedando enterada la Corporacion.

En mismo se acordó declarar definitivamente cerrado en este día el periodo de cumplimiento del ejercicio del presupuesto del año de mil ochocientos ochenta y tres a ochenta y tres a cuyo fin se practicará el oportuno balance y reconocimiento de la caja por el Señor Alcalde, Regidor Don Faustino Diaz, como Interimario y el Señor de la Corporacion. Se sepague las oportunas certificaciones de argues y el balance de los cobros y pagos realizados en mencionado periodo, así como de los que han tenido efecto en el segundo trimestre del corriente ejercicio. Se se obligues a el Diputacion de fondos municipales a la formacion de la cuenta adicional que con la de caudales recibida por el Contador a el mismo tiempo



y la general que formase el Señor Alcalde con  
sus ordenados de pagos computaran la del  
ejercicio del presupuesto del año anterior. Que  
en virtud de tener efecto en el día del proxi-  
mo San Juan, el acto de llamamiento y  
declaración de soldados se suspenda la orde-  
nancia de referido día; con lo que y no habien-  
do otros asuntos de que tratar, se levantó la  
sesión firmándola los Señores que saben y los  
que no. Hacen la señal de cruz de que yo el  
Señor certifico



Fernando Serrano  
Señor  
Señor

Señor de + de Juan Joray Campa  
Señor de + de Jose Gonzalez Merida

Fernando Campa  
Señor









N. 0.105.781

Veintay siete

Numero 39

Sesion ordinaria del dia 13 de Enero de 1884

Señores asistentes

Presidente = Don Eduardo Serrano Ochoa	En el Valle de Mata mayor a tres de Enero de mil ochocientos y ochenta y cuatro. Pre- sente en las Casas Consistoriales las Señoras y que asistieron se expresan, para celebrar la ordenanza de este dia, y siendo la hora señalada para su apertura, el Sr. Presidente hizo presentes se daba principio a el acto con lectura de la ordenanza del dia treinta y uno del ppdo. que quedo aprobada.
1º Vniente = Faustino Diaz Morillo	
Concejales = Juan Jimenez Campomanes Jose Gonzalez Mendez	

Seguidamente se dio conocimiento a la Corporacion por medio del Sr. de las circulares y disposiciones insertas en los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana.

Acto seguido se dio lectura del balance practicado en treinta y uno de Diciembre del curso definitivamente el ejercicio del presupuesto del año mil ochocientos ochenta y dos a ochenta y tres y del cual resultó:

Presupuestado en 1882 a 83 como resulto del 80 a 81 y años anteriores	276 - 67
Recaudado por dicho concepto desde primer de Julio a diez y nueve de Agosto en que se hizo cargo este Ayuntamiento de la recaudacion	268 - 86
Existencia en papel de varios años que se entregó a este Ayuntamiento	7 - 81



Sentencias en papel entregadas en  
 diez y nueve de Agosto precedentes  
 del año de mil ochocientos ochenta  
 y dos a ochenta y tres cuyas sen-  
 tencias son: de consumos - 1160-11 } 2633-18  
 De vicinal - 1473-07

Recaudado desde primero de Julio  
 a treinta y uno de Diciembre  
 De consumos - 956-88 } 1655-81  
 De vicinal - 691-12

De diez y nueve de  
 Agosto por atrasos } 7-81

Resulta por cobrar en  
 treinta y uno de Diciembre  
 Por el concepto de consumos - 903-23 } 985-18  
 Por id. de vicinal - 781-75

Satisfecho desde primero de Julio  
 a treinta y uno de Diciembre por  
 cuenta de las atenciones del presen-  
 te de 1882 a 83 - 968-16

Existencia en metálico procedente de dicho  
 año en referida día treinta y uno - 956-51

El Ayuntamiento después de examinar detenida-  
 mente todos los libros y papeles verificadas en el  
 periodo de ampliacion y que aparecen especificadas  
 por capitulos y articulos en el estado balance que  
 tienen a la vista; después de comprobados los resul-  
 tos por cobrar con las certificaciones de descubiertos  
 presentadas por el recaudador y los libros talo-  
 narios que tambien ha exhibido a presentarse  
 todos los ingresos y cobros ordenados en el presente  
 periodo por el Sr. Alcalde por estar conformes  
 con los capitulos y articulos del presupuesto a  
 que se refiere y en un todo arregladas dichas orde-  
 naciones a la Ley de contabilidad; disponiendo  
 que los resultados que aparecen en metálico y



Los que obran en provecho de prisiones contribuyentes se trabajaron a un presupuesto adicional repartido en el ordinario corriente consignando en él las obligaciones pendientes de pago que figuraron a los finalizados el periodo de cumplimiento y que tienen su consignación en el presupuesto de representado año. Inmediatamente se dio lectura del estado de cobros y pagos verificadas en el siguiente trimestre del corriente ejercicio y encontrándose ajustados a los capítulos y artículos del presupuesto del mismo periodo, los aprobamos sin ninguna observación.

Todo lo que se dio lectura del repartimiento general entre vecinos y forasteros para cubrir el déficit del presupuesto corriente, firmado por la Comisión de la Junta Municipal que les suscriben y contra el cual no se ha interpuesto reclamación alguna de agravio según resulta de la certificación que acompaña a los mismos. Examinado sucesivamente y no encontrando estralimitación legal que corrigir se aprobaron en todas sus partes disponiendo se haga entrega a los Alcaldes de ayuntamientos municipales del libro de tenencia y lista cobratoria para que proceda ha hacer efectivos las sumas que en él se consignaron.

Por habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando y señalando sus cédulas de que certifico.



 Gerardo Linares  
 Señal de + de Juan J. Campaño  
 Señal de + de José G. P. López  
 Gerardo Linares



Sesión ordinaria del día 20 de Enero

Señores asistentes

Presidente: Don Eduardo Llerenas Ortega 1. <sup>o</sup> Vices: Francisco Diaz Merello Concejal: Juan Gomez Campaenon M = Don Gonzalez Mendez	Señor el Valle de Matamoros y señores de bienes de sus y colaciones ochos la y cuatros. Reunidos
---	---

Los Concejales que al surgir se expresaron para la celebracion de la ordinaria de este dia, bajo la presidencia de Don Eduardo Llerenas, por dicho Señor se declaró abierto el acto llegados que fue la hora señalada, dando lectura de la anterior que quedó aprobada.

Seguidamente se dió conocimiento a la Corporacion de las circulares y disposiciones contenidas en las Resoluciones Oficiales recibidas durante la ultima semana.

Acto seguido se hizo presente a la Corporacion que a él encargado del Ayuntamiento de la Administración Municipal en 16 de Agosto vino con sorpresa, que el anterior estimador de pagos Don Maximiliano Rubio Perez, habia acordado los ochocientos sesenta pesos cincuenta centimos con cargo a él capítulo primero art.º segundo del material de Secretaria quedando solo los diez y medio mil reales restantes del año con la suma de doscientos treinta y nueve pesos cincuenta centimos.

Que este capítulo habia sido cumplido por acuerdo del Ayuntamiento de nueve de Diciembre último con cincuenta pesos y el capítulo de impresiones con otros cincuenta de los diez sobrantes del milla del medio en los cuatro primeros meses del presente ejercicio. Que no obstante esto, como la Corporacion habia podido observar en los balances presentados y podrá ver nuevamente en el libro de intervencion eran insuficientes dichas sumas a sufragar





Venta y suena

Los gastos de otros capitulos y artículos que en el de Material de Secretaria se presentarian gastos á cargo de los ordinarios, como formacion de presupuestos, rendicion de cuentas y otros que originan grandes gastos, y que el <sup>del</sup> presupuesto se encontraba agotado con la formacion de los dos poderes que se habia que extender y con la subencion que se acordó pagar á el representante de los dos Valles en la Comision que lleuó á Madrid sobre solicitud de terminos municipales para dichos Valles. Fue en su consecuencia era preciso ampliar dichos capitulos por medio de una transferencia de credito ó en la forma que la Corporacion acordara. Interada la citada Corporacion y despues de conuencir de la necesidad de lo propuesto por el Señor Presidente, acordó: Que resultando sobrante en el capitulo octavo articulo primero la cantidad de noventa pesetas destinadas á el haber del guarda de la dehesa de propios, y en el capitulo noveno art.º once la destinada á la contribucion de mencionada dehesa, por conuencir los dueños del ganado de labor en sufragar dichos gastos, y siendo en su consecuencia innecesarias estas sumas en los respectivos capitulos, se transfirieron al primero y once, en que son necesarias, destinandose ciento cincuenta pesetas al servicio de material de Secretaria.



y los ciento sesenta y cinco reales  
restantes de los capitulos de imprevisos con los  
que juzga la Corporacion tendran suficientes  
para sus atenciones respectivas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se levanta la sesion firmando los Señores que  
saben y los que no saben por la señal de  
cruces de que certifico =

Edmundo Loranoff *Don Esteban Pizarro*

Señal de + de Juan Genoves Campaon  
Señal de + de Don Juan de los Rios

*Señal de + de Don Juan de los Rios*

Numero 34

Sesion ordinaria del dia 27 de Enero  
Señores asistentes

Presidentes Don Ricardo Serrano Urdaz - Sueldo de mil ochocientos ochenta y cuatro. Constituido el Sr. Presidente en las Salas Capitulares de este Valle para celebrar la ordinaria de este dia, y siendo la hora señalada para su apertura, y no habiendo numero de Concejales suficientes, acordó dicho Sr. Presidente su suspension y dejandola para el Domingo siguiente, y en fe de ello firma de que certifico =

Edmundo Loranoff

*Señal de + de Don Juan de los Rios*



Sesion ordinaria del dia 3 de febrero

Senores asistentes

Presidentes = Don Eduardo Serrano Ordaz		En el Valle de Matagorda
Vocales 1º = Francisco Diaz Morillo		
Concejal = Jose Gonzalez Mendez		á tres de febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Reunidos los señores que al margen se expresan en las salas consistoriales para celebrar la ordinaria de este dia bajo la presidencia de Don Eduardo Serrano por dicho Señor se declaró abierta el dicto dando lectura de la del dia veinte del pp.º mes que quedó aprobada.

Seguidamente se dio lectura de las disposiciones y circulares insertas en los Boletines oficiales recibidos en las dos ultimas semanas, y no habiendo asunto alguno que tratar, se levantó la sesion firmando los que saben y los que no la han la señal de la Cruz segun certifica =

Eduardo Serrano

Francisco Diaz

Señal de X de Jose Gonzalez Mendez

Fernando Cano

Sesion ordinaria del dia 10 de febrero

Senores asistentes

Presidentes Don Eduardo Serrano Ordaz = En el Valle de Matagorda á diez de febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro = Hallándose el Señor que al margen se expresa en el Salon de sesiones para celebrar la ordinaria de este dia siendo las doce de su mañana



na y no habiendo reunido número suficiente para celebrarla, dicho Presidente acordó la suspensión de ella, y se fe de ello firma de que certifico

Eduardo Linares

Comandante

Numero 37

Session ordinaria del dia 17 de febrero

Senores asistentes

Presidentes Don Ricardo Ferrero Ordaz  
Vicepresidentes - Juan Antonio Diaz Albarola  
Concejales - Juan Villafama Ferrer  
- Juan Gomez Campomanes  
- Jose Gonzalez Mendez

En el Valle de Matagorda a diez y siete de febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro

Reunidos en el Salon de sesiones los señores que al margen se expresan para celebrar la ordinaria de este dia, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto dando principio con la lectura del acta del día anterior con las correcciones.

Acta seguida se dio conocimiento por lectura de las disposiciones y circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos ultimamente.

Al mismo se hizo presente a la Corporación que por una parte del punto de la L.ª Civil de los Juicios de los Caballeros se habia denunciado a la Guardia de la dehesa de estos propios por abusos cometidos por el mismo en los cortes de encinas que sin autorización de nadie habia hecho en la propia dehesa de propios, que con tal motivo se habia visto precisado a suspenderle en el ejercicio de sus funciones, remediando de guarda interina a el vecino Benigno Barriga Mendez. Intercedió





cuarenta y uno

en la dicha Corporacion, aprobó la suspension  
del guarda Mariano Barriga Morillo hecha  
por el Sr. Presidente, y confirmó el nombra-  
miento del elegido Benigno Barriga

Seguidamente se manifestó por el  
Sr. Presidente que era preciso nombrar una  
comision del seno del Ayuntamiento para que vinda a la  
asamblea de asociados formular el proyecto de pre-  
supuesto para el ejercicio proximo venidero. Cibi-  
elo por la Corporacion designaron para formar  
dicha comision a los Srs. Presidentes y a los Regi-  
dros Don Faustino Diaz Morillo y Don Juan  
Lopez Campanon.

Tras haberse oido otros asuntos de que se  
trata se levantó la sesion firmandola los  
Sres. que se hallan y los que no hacen la señal  
de Cruz de que certifico

Eduardo Linares

Faustino Diaz

Juan Villaverde

Juan Lopez Campanon

Jos. Gonzalez Mendez

Numero 38

Sesion ordinaria del dia 20 de febrero

Asistentes

Don Eduardo Linares Odeas | Don Jo. Valle de Matamoros  
Faustino Diaz Morillo | 20 de veinte y cuatro



Presidencia de Don Juan Villafraña. Pres. de febrero de mil ochocientos y cuatro.  
Concejales. Juan Gomez Campanero. Jue. de los señores.  
D. Jose Argales. Alcaide. Reunidos los señores

que al margen se venotaron en las salas capitulares con objeto de celebrar la ordinaria de este día por el Señor Presidente se dictaron abiertos el acto con lectura de la acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura de las disposiciones y circulares resueltas en los Placetes Oficiales recibidos durante esta sétima sesion.

Acto segundo por el Señor de la Corporacion se dio lectura de la circular del Señor Gobernador Civil de la provincia de Badajoz corriente inserta en el Placet Oficial del día diez y nueve, y por la que se previene que los municipios formen y remitan durante el corriente mes al Ingeniero Jefe de Montes la propuesta de los aprovechamientos que los Ayuntamientos crean necesarios y convenientes se verifiquen en los respectivos montes publicos, para que dicho funcionario pueda formar el plan de aprovechamientos de la provincia. Interada la Corporacion acordó que se forme el estado de los aprovechamientos que puedan utilizarse en este pueblo en el terreno propio comunal y que comprenda el disfrute de las yerbas de invierno y pasto del verano de la dehesa de propios y del liquido del pueblo y el de montanera de citada dehesa. Fue por el Señor Alcaide se convocase á los vecinos de la Villa para que reconociendo la dehesa y el liquido que van á ser objeto del aprovechamiento fijen el número y la clase de ganado que ha de disfrutarse cada uno de los que se desean consignados, y señalar la cuota que á cada cabeza de ganado ha de fijarse, para que de este modo pueda referirse Señor Alcaide en via Placet que la circular dispone.



Seguidamente por el Sr. Presidente se hizo  
 respecto a la Corporacion que la mayor parte  
 de los individuos de la Junta Municipal eran  
 incompatibles para este cargo segun el articulo  
 "63" de la vigente Ley Municipal, pues Don Juan  
 Mendez era incompatible por no tener capa-  
 cidad como elector; Juan Puga Navarrete por  
 encontrarse procesado criminalmente; Francis-  
 co Villafra Puga y Jose Gomez Campanon  
 por haber sido proclamados Concejales, y ademas  
 por ser este ultimo hermano de un regidor, cual  
 es Don Juan Gomez Campanon. En su con-  
 consecuencia se hacia preciso nombrar otros  
 asociados para sustituir a los ya citados. Letera  
 da la Corporacion y despues de oir con deteni-  
 miento lo que dispone la Ley Municipal sobre  
 este punto, convencida de la verdad de lo expuesto  
 por el Sr. Presidente, acordaron proceder a el  
 sorteo de tres individuos de los de la clase primera  
 o de mayores contribuyentes, y uno de los de segun-  
 da o segundos contribuyentes para sustituir a los  
 cuantos que resultan ser incompatibles, y por el  
 cargo resulto para la primera categoria Don  
**Menci. Villaf. Puga**, Don Juan Manuel Agu-  
 do, y Don **Bonifacio Mendez**; y para la  
 segunda categoria o seccion Don Francisco Romo-  
 ro Lacerda.

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que  
 tratar se levantó la sesion, firmando los que  
 saben y los que no hacen la señal de Cruz de que se trata.

Gerardo Lacerda

Juan Villafra

Francisco Lacerda

Juan Gomez Campanon

Jose Gomez Lacerda

Francisco Lacerda





Resolución ordinaria del día 2 de Marzo

Señores concurrentes.

Presidente Don Manuel Lorenzo Ochoa  
 Veniente 1º Don Francisco Diaz Morillo  
 Veniente 2º Don Acuña  
 Concejales - Don Juan Gomez Campanero  
 Don Juan Gonzalez Mendez

En el Hallazgo de Matrueros  
 a dos de Marzo de mil ochocientos ochenta y una los señores  
 síndicos en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento

los Señores que así van y se venían, para celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora de su mañana, por el Sr. Presidente se declaró a bien el acto por medio de lectura de la anterior que fue aprobada.

Se siguió a dar conocimiento a la Corporación de las resoluciones y disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en esta última semana.

Seguidamente la Corporación acordó que se remitiera al Sr. Gobernador para su inspección la lista definitiva de los electores para las próximas, sin hacer en ella alteración alguna por no haber habido reclamación en forma, y haber sido decretada por la Comisión Provincial la presentada por el Sr. D. Manuel Benchesa Bertrache y otros vecinos de esta villa.

Asimismo acordó que se remitiera al dicho Sr. Gobernador Certificaciones de los acuerdos de la suspensión de sueldo de Diciembre y veinte de suero próximos prorrogados para su aprobación, enviando copia bastante a el Depositario de los expedientes transperenciales a los efectos oportunos.

Aprobó la suma de treinta y dos pesetas treinta y cinco centimos invertidas en petróleo y carbón para el servicio de la Secretaría Municipal de este Pueblo, y que dicho







N. 0.105.728

Cuarenta y tres

gasto se aplican a él capitula de imprentas  
por no tener por el presupuesto consignación  
de servicios. En su consecuencia se aprobó la suma  
de veintecinco pesetas invertidas en los socorros  
facilitados a los pobres transeúntes durante  
el mes de febrero último. Autoriza a el Sr. D.  
Alcalde para que ordene los reparos necesa-  
rios en la escuela que da origen a la sala ca-  
pitular y en el mismo salen, así como para  
ordenar la reconposición de las puertas de la  
ventana de dicha escuela que se hallan en completa  
ruina destruida, quedando para invertir en  
estos servicios, cuarenta pesetas en el primer  
y treinta y cinco en el segundo cumpliendo  
los artículos cuarto y quinto del capitula pri-  
mero en la cantidad vicaria para estos que-  
ses.

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que  
tratar se levantó la sesión dando por termi-  
nada esta acta, firmando los que saben y los que  
hacen lo igual de lo que se que certifico.

Eduardo Salas

Justino Linares

Alcalde de San Juan de los Rios

Alcalde de San Juan de los Rios

Fernando Carrero



Session ordinaria del dia 9 de Mayo

Personas asistentes

Presidente	Don Juan de los Rios	En el Palle de Mata
Vocales 1º	Don Francisco Diez Merillas	quince a nueve de
2º	Don Juan Villafraia Torres	Mayo de mil ochoc
Concejales	Don Juan Gomez Campanon	ientos ochenta y
3º	Don Gonzalo Mendez	cuatro. Reunidos los

Session que se suscribio se espresan en la tabla cap  
 capitulares para la celebracion de la de este dia  
 y siendo las doce de su mañana, por el Sr. Sr. Sr.  
 Presidente se declaró a vista la sesión previa  
 lectura y aprobacion del acta anterior, y entre  
 otros de las ordenes circulares contenidas en los  
 Boletines Oficiales recibidos en la semana pasada  
 que las fueron leídas.

En esta sesión previa la venia del Sr. Sr.  
 Presidente se presentaron ante la Corporacion  
 los vecinos, y la banderos de esta, Don Manuel  
 Rubio Pizar, Don Juan Mendez y Mendez, Don  
 Juan y Don Jose Miguel Serrano, Don Jose Men  
 des Flores, Bonifacio Mendez, Pedro Agudo,  
 Juan Manuel Agudo, Manuel Villafraia,  
 Manuel Flechas, Pedro Serrano, Francisco Cor  
 bacho Corbacho, Don Corbacho Gonzalez, Ma  
 nuel Gonzalez Malaga, manifestando por  
 si y a nombre de los señores vecinos de sus  
 vacunas de labor, con los cuales estaban dis  
 acuerdo para este acto, que por ciertos con  
 venio y en atencion a los escasos recien  
 samientos que habia tenido en esta villa la  
 delusa a proprio, por la falta de yerba de



brantes y considerando que todas las cargas puestas  
 sobre el vicindario de que hay que exigirlos por  
 reparte general por causas esta localidad de  
 cuenta de clase a fuerza, de común acuerdo por  
 ponians a la Proposicion el que a procrato  
 entre todos los vecinos de la granada de labor  
 se satisficase la contribucion territorial de  
 la dehesa y el haber de quarta de la misma;  
 no como pago de derechos alguno que tuvieran  
 con el real de derecho les corresponden sino  
 como indemnizacion a el fondo municipal de  
 de las perjuicios que por la falta de ingreso  
 de la misma dehesa tenia, y a evitar que el  
 Ayuntamiento tuviera que acudir a un nuevo  
 sueldo y reparte adicional y extraordinario  
 para cubrir el deficit del ordinario vigente.  
 Que a lo efecto autorizaba a la Proposicion  
 para que formando un patron de todos los  
 granada de labor que existieren dentro de la dehesa  
 se le exigiera a cada uno la parte que de ella  
 ha pagar.

La Proposicion habiendo sido con gusto  
 le manifestada por los comparecientes, lo accep-  
 tan como queda propuesto dando a dichos  
 representantes las mas expresas gracias y  
 en nombre del vicindario y autorizando a el  
 Sr. Alcalde para que auxiliado de el Sr.  
 de Ayuntamiento forme el repetido patron  
 y terminada se proceda a el reparte o division  
 de la cantidad que arriegen las partidas de la  
 contribucion y multa de las quartas constituy-  
 endose en la Secretaria la recaudacion de



este referido reparto,

pero habiendo otros asuntos de que tratar  
se dio por terminada esta firmandola con los  
Señores de la Ayuntamiento todos los conyunta  
recientes, señalando los que en saben de  
que certificar



Juan de Serrano

Francisco Diaz

Juan Villafraña

Señor de D. Juan Lopez Campaño  
Señor de D. Don Gonzalo Mendez

Juan Venega

Juan Melgudo

Juan Hernandez Mendez

Manuel Montes

Numero 11

Sesion ordinaria del dia 16 de Mayo

Señores asistentes

Señor D. Don Juan de Serrano Ochoa | Su casa Calle de Matamoros

Señor D. Don Francisco Diaz | a diez y seis de Mayo de mil







Cuarenta y cinco

Señores D<sup>os</sup> Don Juan Villafraña Teniente  
 Concejal = « Juan Gomez Campanas  
 = « D<sup>o</sup> Sr. Gonzalo Mendez

ochocientos ochenta y  
 cuatro: Constituidos en las  
 bases constitucionales las

Señores que al margen se expresan para la celebra-  
 cion de la ordinaria de este dia, y siendo la hora  
 señalada en las papelitas de citacion, por el Señor  
 Presidente se declaró abierto el acto, previa lectura  
 de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio conocimiento de la corres-  
 pondencia oficial, y de las disposiciones y circulares  
 insertas en los Boletines Oficiales recibidos en la  
 última semana.

Ato segundo por el Señor Presidente se hizo  
 presente á la Corporacion que en atencion á lo  
 avanzado de la época y como toda las años se  
 venia practicando, se hacia precisa la formacion  
 de expedientes forestales para el aprovechamiento  
 de agostadero ó pastos de vacuno en la Sierra de la  
 Mata, toda vez que del reconocimiento pericial  
 resultasen sobrantes estos, y si así sucedia, proceda  
 en su caso de remanida á los pueblos del partido  
 señalando dia y hora para la subasta consiguiente.  
 En su virtud la Corporacion acordó, previa dis-  
 cusion, por unanimidad que desde luego, por el  
 Señor Presidente en union del Regidor Sindico in-  
 terino, procediese á la formacion de referido expe-  
 dientes que sancionara con certificacion de este acuer-  
 do, en el que se hará constar, que dicho agostadero  
 solo ha de aprovecharse con ganado vacuno sin  
 tener de la propiedad de vecinos de esta Muejra.



que estas cubran el tipo de tasacion; sin que  
se admitan proposiciones que no escedan ó  
lleguen á dicho tipo; así mismo no se admiten  
firman proposiciones de ningún genero, tanto  
hechas por vecinos como por forasteros, por el  
aprovechamiento repetido acordado con otra clase  
de ganado; disponiéndose por último que por  
el Sr. Presidente se haga el nombramiento de  
peritos que han de tasar el dicho ganado  
á sea su valor, y verificado se proceda á la for-  
macion del pliego de condiciones administra-  
tivas que han de regir, y despues lo dirija á la  
Superioridad para los efectos oportunos.

No habiendo otro asunto de que tra-  
tar se levantó la sesion, firmandola y seña-  
landola como acostumbra sus Mds. de que  
yo el Secretario certifico

Fernando Linares  
Justino Diaz

Juan Villapina

Señal. del Sr. Juan Gomez Campaños  
Señal. del Sr. Don Gonzalo Mendez

Fernando Crego

Numero 12

Sesion ordinaria del dia 23 de Marzo

Señores asistentes

Presidente Don Ricardo Lorenzo Ortega

Veniente 1º Don Justino Diaz Morillo

2º Juan Villapina

En el Valle de Matagorda  
á veinte y tres de Marzo  
de mil ochocientos ochenta



Concejales

Don Juan Gomez Campanon y cuatro: Reunida la Sesion  
de los Señores Alcaldes que se expresan al margen  
que en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento  
para celebrar la ordinaria de este dia bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo Soriano Ce-  
dazo por dicho Sr. Alcalde y que fue la hora se  
declaro abierta la sesion previa lectura de la  
actas que fue aprobada.

Acto seguido se dio conocimiento a la Corporacion  
de las circulares, ordenes y disposiciones con-  
venidas en los Decretos oficiales recibidos en esta  
ultima sesion; y no teniendo otros asuntos  
de que ocuparse se levanto la sesion firmando  
de la los Señores que saben y los que se estan  
para la sesion que continuan des que y  
el Secretario certifica

Eduardo Soriano  
Juan Villapina

Senal. del Sr. Juan Gomez Campanon  
Senal. del Sr. Don Juan Villapina

Mano de  
Eduardo Soriano

Numero 13

Sesion ordinaria del dia 20 de Mayo

Señores asistentes

Presidente Don Eduardo Soriano Cedazo	en el Valle de Patamos
Veniente P. Francisco Diaz Morillo	en el Valle de Patamos
D. Don Juan Villapina Perez	en el Valle de Patamos
Concejales Juan Gomez Campanon	en el Valle de Patamos
Don Juan Villapina Perez	en el Valle de Patamos
Don Juan Gomez Campanon	en el Valle de Patamos
Don Juan Villapina Perez	en el Valle de Patamos



la ordenanza de este dia, y cuando las once de la  
mañana hora fijada para la apertura de  
este acto, por el Señor Presidente se levaro  
a leer el escrito previa lectura de la anterior  
que fue aprobada.

Esto seguido se dio conocimiento a la Corpora-  
cion de las disposiciones y circulares contenidas  
en los Estatutos oficiales, recibidos en esta sesion  
tercera semanal.

Seguidamente por el Señor Presidente  
se presento a la Ilustracion el presupuesto  
ordinario que ha de regir en el año economi-  
co de 1884 a 1885, el que examinado detenidamente  
lo aprobaban por su contrato con arreglo a jus-  
ticia.

Inmediatamente se dispuso por la Cor-  
poracion que cuando llegare el tiempo para la  
formacion del patron de cédulas personales se  
se proceda a el respecto de oficio a los vecinos,  
para que una vez recibidas sean remitidas  
a esta Secretaria, para que sin dilacion se  
principie a la formacion del referido pa-  
tron y sea enviado a la Admision Economica  
para los fines oportunos.

Asimismo se acordó que para llevar  
a efecto los trabajos estadisticos que anualmente  
se han de practicar se hace preciso que por el  
Señor Presidente se dirijan el oportuno anuncio  
para su insercion en el Establecimiento Oficial, a el Sr.  
Interventor local de la Provincia, a fin de que  
depreca a noticia de los Procuradores forales, y para  
que asi mismo cumplan con su deber, por el present  
publico de conocimiento a el secundario y  
firmen las edictos oportunos señalando el plazo  
de quince dias para que puedan presentar las  
relaciones oportunas en la Secretaria de Ayuntamiento.







sesión de este día, se leyó la que fué leída por el  
Señor Presidente de este ayuntamiento, y se acordó, previa  
lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se dio conocimiento a la Corpora-  
ción de las circulares y disposiciones contenidas en  
los Decretos Oficiales recibidos durante la  
última semana.

Acto seguido manifestó el Señor Alcalde, que en  
estado constituida la Junta Municipal local, que debe con-  
ponerse conforme dispone el artículo cuarto, del Reglamento de  
Ayuntamientos de la ciudad de los individuos del Ayuntamiento  
e igual número de contribuyentes, de su práctica convocados  
del campo, por no haber Junta de agricultura y de dog-  
peritos en sustitución, de Regidores agrónomos: habido lo  
cual y después de una ligera discusión se acordó que con-  
pongan expresada Junta, como individuos de Ayuntamiento los  
Señores Don Faustino Díaz, Don Juan Villafuina Peres, Don  
Juan Gomez Campanon y Don Jose Gonzalez Mendez; como  
contribuyentes Don Jose Mendez Flores, Don Antonio Diaz  
Mendez, Don Antonio Lobo Mendez y Don Juan Diaz Gato.  
como practico convocados del campo, Don Julian Sabarrit  
Laso, y como peritos Don Abigail Diaz Gil y Don Andres  
Segundo. En este estado y en terminada estas asuntos de que ocupó  
se celebró la sesión que firmaron los señores de que yo el  
Secretario certifico.

Gerardo Llanos      Faustino Diaz      Juan Villafuina

Señal de Don Juan Gomez Campanon

Señal de Don Jose Gonzalez Mendez

Gerardo Llanos

Sesión ordinaria del día en la villa del Valle de Abatador a las 10 de  
10 de Abril de 1881. { Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro me-  
ridos, los Señores del Ayuntamiento, de la misma que al margen



Noticia cuarenta y ocho  
se expresan, en sesion publica y ordinaria, en las bases descriptivas  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo Lorenzo Ordaz  
por el que se declara abierta la sesion y leida el acta de la ante-  
rior fue aprobada. Peto seguida se manifesto por el Sr. Alcalde  
de presidente, que debiendose acordar por el Ayuntamiento, asi como  
de igual numero de contribuyentes asi como, los medios de su-  
brir el encubrimiento de consumos, segun previene el articulo  
de los documentos de la instruccion, se citaba en el caso de  
acordar los individuos que habian de concurrir para in-  
diado fin y la fecha en que se habia de celebrar la pri-  
mera sesion, proponiendose al objeto, a los individuos de  
esta villa Don Manuel Rubio Don Leandro Alceda, Don  
Jose Alceda, Don Antonio Lobo, Don Juan Toribio Alceda,  
Don Juan Manuel Agudo, Don Manuel Mirera Lino, Don Ma-  
nuel Pina Gonzalez y Don Guillermo Barriga; acordandose, que  
se celebre la primera sesion el dia veinte del corriente a las  
ocho de la noche, en las bases descriptivas, para cuyo efecto  
sean convocados en union del del Ayuntamiento, con la anticipacion  
debida. Seguidamente se acordó por el Ayuntamiento, relevar a su  
sustancia del cargo de Secretario del mismo a Don Gerardo  
Lino, y nombrar interinamente para sustituirle a Don  
Manuel Triviño y Gallardo, que reune los requisitos que  
la ley exige. En este estado y en virtud de un asunto  
de que compare se levantó la sesion que firman sus  
señores de que yo el Secretario testifico.

Eduardo Lorenzo Ordaz Secretario

Señal de Don Manuel Rubio

Manuel Triviño y  
Gallardo

Sesion extraordinaria del dia en el Valle de Albaturo a catete de  
4 de Abril, de 1884 = Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro  
reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan e  
igual numero de contribuyentes cuyos nombres tambien  
se expresan al margen, en sesion publica extraordinaria, bajo



la presidencia del Sr. Alcalde, por el que se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada. Acto seguido usó de la palabra el Sr. Presidente y manifestó que el objeto de la reunión, como habrán tenido ocasión de ver por los oficios de honoración era el acordar los medios de cubrir el encubrimiento de consumo y gastos para el próximo año económico, el cual ascendía a la cantidad líquida para el tesoro de cuatro mil quinientas, ochenta y una pesetas, ~~cuarenta~~ mil doscientas setenta y seis, con setenta centimos, el setenta por ciento para gastos municipales y doscientas treinta y ocho, con setenta y tres centimos, el tres por ciento para premios de cobranza y conducción, importando las tres partidas reunidas la suma de ochocientos veinte, noventa y seis pesetas, cuarenta y tres centimos. Seguidamente pidió la palabra el asociado Don Leandro Múder y consensado que fue dijo: que en virtud del mal resultado que en el año anterior ha producido el aumento en venta libre de los cereales, por las circunstancias especiales de la localidad, tra de opinión que en el presente solo fueran objeto de aumento las especies de carne y caldo, por no dar resultado al que en otros ramos los consensos parciales o generales, como la experiencia ha demostrado; y que para cubrir el encubrimiento de los cereales se intentase dentro consensado y caro de no dar resultado se acudirán al reparto general, como medio menor bijatorio para el secundario y más apropiado para poder sufragar las atenciones del Ayuntamiento y del Municipio. Seguidamente usaron de la palabra diferentes asociados y Regidores y considerando suficientemente discutido, el punto puesto a votación fue aprobado por unanimidad el parecer del asociado Don Leandro Múder, acordando que se anuncie la subasta para el aumento en venta libre de las especies de carne y caldo, por los medios ordinarios, para el día veinte y cuatro del corriente y hora de las diez a doce de su mañana; que caso de no dar resultado la primera subasta en el día fijado





N. 0.110.400

Folio cuarenta y nueve

Se anuncia una segunda para diez días después por las dos  
series partes del tipo fijado a las especies. Solicitando  
de la Administración el competente permiso para cubrir  
el déficit que resulte por medio de un repartimiento  
general; así como el encubrimiento de los abonos, en la  
ta de que trascurridos los quince días de anuncio, no se  
hubiere obtenido resultado por el encubrimiento que  
mientras o parcial; que para la subasta se fije en los  
sitios públicos de esta población un estado de los ti-  
pos o presupuestos de todas y cada una de las especies  
señaladas, señalándole a cada una el adeudo que por  
cada unidad se ha de satisfacer; que se exija como  
condición para tomar parte en la subasta, la pre-  
sentación de la oportuna carta de pago de haber con-  
signado en la Depositaria Municipal la suma corres-  
pondiente a' el uno por ciento del tipo de subasta; que  
se tenga por inserta en este auto todos los artícu-  
los de la ley relativa al arriendo en venta libre, que  
dando sugeto el rematante además a' observar el  
pliego de condiciones que al efecto redactará el  
Señor Presidente y Regidor Sindico, en el cual se  
fijara la cantidad y clase de fianza que el re-  
matante ha de presentar; que además del cupo  
del Arrendo y Mergo Municipal, se graben las espe-  
cies con el tres por ciento, por premio de cobranza y  
conclusión. En este estado y no teniendo mas an-  
tes de que ocuparse a' abrirse la sesión que



002  
firmas de los señores de que yo el secretario certifico

José María Serrano  
Juan Villafaina

Señal del Regidor Juan  
Gómez

Señal del asociado  
Lobo Méndez

Juan Urbizoa Medrano

Manuel Prieta

Señal de Juan Méndez

Florez

Señal de Manuel

José María

Señal del Regidor Juan  
Gómez

Manuel Prieta

Manuel Prieta

José María

sesion ordinaria del } en el Valle de Matagorda a veinte y  
diez de Abril de 1884 } Abril de mil ochocientos ochenta y  
cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento  
de la misma, en las salas consistoriales, bajo  
la presidencia del Señor Alcalde Don Eduar-  
do Serrano Ordoñez, por el que se declaró abierta  
la sesión y leído que fué el acta de la  
anterior fué aprobada. Dado cuenta por mi  
el secretario previa la lectura del Señor pre-  
sidente, de la circular inserta en el Bo-  
letín Oficial, del Señor Gobernador Civil  
de esta provincia, referente a las elecciones



de Diputados a Cortes y Senadores, que han de verificarse en los dias veintisiete del corriente y otros del proximo mes respectivamente se acordó su exacto cumplimiento. Y no teniendo mas asuntos de que ocuparse se levantó la sesion que firman sus señores des de que yo el Secretario certifico

Eduardo Llanusa  
Juan Villafaina

Señal del Regidor Juan  
Garcia Compañon

Thomas Luis Diaz

Señal del Regidor Juan  
Gonzalez Mendon

Abraham Trivino y  
Gallardo

Sesion Ordinaria del dia 24 de Abril de 1884 en el Valle de Matamoros a veintisiete de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro

Muñidos los señores del Ayuntamiento de la misma, en las Casas Consistoriales, con el fin de celebrar sesion publica y ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eduardo Terrans por el que se declara abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada. Acto seguido se dio cuenta de los boletines oficiales y comunicaciones de la presente semana, acordando su cumplimiento.

Seguidamente se acordó la distribucion de fondos en el presente mes segun previene la ley municipal regente y no teniendo mas asuntos de que ocuparse el Señor Alcalde presidente mandó



facto que quedaba unida la misma y firmada  
por sus señores de que yo el Secretario Certifico  
Eduardo Serrano

Justino Diaz

Señal de Juan Juan Campami  
Señal de José Gerardo Mendez

Manuel Triviño  
Gallardo

Diligencia, La pongo yo el Segundo Teniente de Alcalde  
en funciones de primero para acreditar que  
la sesion ordinaria de este dia no ha podido  
celebrarse por falta de asistencia de suficien-  
te numero de Concejales, en virtud de haber  
tenido que presentarse ante la Audiencia  
de lo Criminal de Badajoz el primer  
Alcalde D.<sup>n</sup> Eduardo Serrano Ordaz  
y el segundo D.<sup>n</sup> Justino Diaz Mor-  
cillo. En su virtud citese al Ayuntamiento  
para el dia seis del corriente, a fin  
de que pueda tomar acuerdo, segun pre-  
viene el Artículo 104 de la Ley Municipa-  
l vigente. Valle de Matagorda a cua-  
tro de Mayo de mil ochocientos ochenta  
y cuatro de que yo el Secretario acciden-  
tal Certifico

El presidente  
Juan Villafaina

El Secret.  
Juan Diaz

Sesion ordinaria  
celebrada el dia seis  
de Mayo de 1894

En el valle de Matagorda a seis de  
Mayo del mil ochocientos ochenta y  
cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento  
unido, D. Juan Villafaina Perez, presidente





N. 0.113.618

Folia cincuenta y una

D. Juan Gonap Campanon, y D. Jose Gonzalez Mendez, concejales, en las casas consistoriales de este Ayuntamiento, para celebrar la sesion extraordinaria, en virtud a lo que dispone el articulo ciento cuatro de la ley Municipal vigente, por no haber concurrido suficiente numero de concejales para celebrar la ordinaria del dia cuatro, y por expreso tenor Precedente se declara abierta la sesion, y leida el acta de la anterior fue aprobado. Acto seguido se dio cuenta de los boletines oficiales, y correspondencia de la presente semana, y se acordó su exacto cumplimiento. En este acta y noticiados sus asuntos de que ocu-  
pase, se levanta la sesion y forman sus mercedos de que yo el Secretario accidental certifico =

Juan Villafaina

Señal de Juan Gonap Campanon  
Señal de Jose Gonzalez Mendez

*[Large decorative flourish]*

Juan Diaz

Señal ordinaria del dia ( En el Valle de Matamoros, a once  
11 de Mayo del 1884 ) de Mayo del mil ochocientos ochenta  
y cuatro, reunidos los señores concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres a



expresan al margen, en las casas con  
históricas, en sesión pública y ordinaria, ba  
jo la presidencia de su Sr. Alcalde D. Edu  
do Ferran y Ordaz, por el que se declaró ab  
te la sesión, y leída el acta de la anterior  
que fue aprobada. A todo lo que se manifestó por  
el Sr. Alcalde presidente que era de suma  
necesidad proceder a la formación del padrón  
de cédulas personales para el ejercicio eco  
nómico del mil ochocientos ochenta y escato  
a ochenta y cinco; El Ayuntamiento acordó  
en vista de lo expuesto por su presidente, que  
se repartan las cédulas declaratorias para que  
sean llevadas por los interesados, y que se pro  
ceda a evacuar este servicio sin levantar su  
no, y una vez recibida, se hagan los padrones  
razones y listas obratorias que ha de remitir  
se a la superioridad encargando al efecto  
para dichos trabajos al presidente y secre  
tario de la corporación. Seguidamente se lu  
vo presente a la corporación por el propio  
presidente que sin embargo de haber se  
realizado en cinco del corriente mes el plazo en  
que el rematante del onsumo de esta localidad  
debía ingresar el importe del cuarto triun  
tre, no se había verificado dicho ingreso en  
ocasiones municipales, por cuya razón no ha  
bia sido posible satisfacer a la Adminis  
tración principal de rentas de esta provin  
cia los descubiertos que con ella tiene el  
este municipio. El Ayuntamiento acordó



en primer lugar: que se <sup>Notis</sup> verifique y verifique al re-  
sultante con el fin de que haga el ingreso  
del cuarto trimestre, y en segundo; que  
si no lo verifica en un plazo prudencial  
sele apresure con arreglo a instrucción ha-  
ciendole responsable de los perjuicios que  
pudiera ocasionarse a este Ayuntamiento.  
En este estado y no teniendo mas asuntos de que  
ocuparse se levanta la sesion que firmo  
manus mercedes de que yo el secretario  
accidental certifico -

Edmundo Serrano  
Justino Diaz

Señal de Juan Gomez Campa  
Señal de Jose Gonzalez Mudez

Juan Valeriano

Juan Diaz

Diligencia La promotor vocator el Alcalde y Secretario del Ayun-  
tamiento para acreditar que en el dia de hoy diez y  
ocho de Mayo se que debia reunirse el Ayuntamiento  
en su sesion ordinaria a las diez de su mañana  
no se ha reunido suficiente numero de los señales  
para celebrar sesion, en su virtud y en cumplimien-  
to a lo que dispone el artº 1º de la ley se señala  
el dia veinte a las diez de su mañana para que  
tenga efecto la sesion que ha debido verificarse  
en este dia. Valle de Montemor a diez y ocho  
de Mayo de mil ochocientos ochenta y



cuatro de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario

Eduardo Toranzo

Manuel Triviño y

Gallardo

Señor del día 20 de Mayo  
de 1884 =

En el Valle de Matamoros a veinte  
de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro  
reunidos los señores del Ayuntamiento que suscriben, en  
las salas consistoriales, con el fin de celebrar la  
sesion ordinaria del dia diez y ocho, que no  
pudo tener efecto por falta de asistencia de  
suficiente numero de concejales, siendo por lo  
tanto suscitados para dos dias despues, se  
que prohiben el artº 104 de la ley municipal  
y declarada abierta la sesion, por el  
Señor Alcalde presidente, se dio lectura del  
acta de la anterior siendo aprobada. Hecho  
seguido manifiesto el Señor presidente, que habiendo  
a lo mal dotado que se encontraba, el capi-  
tulo primero, artículo segundo del presupuesto  
de los muchos gastos que se originan en las  
oficinas del Ayuntamiento, era de suma necesi-  
dad acordar el medio de que, se habria de  
valer el Ayuntamiento para cubrir las atenciones  
de dicho capítulo del presupuesto de gastos,  
así de que la marcha administrativa, fuese  
todo lo regular y ordenado que la ley determi-  
na. acordado a la usanza el presupuesto de gas-  
tos y el libro de intervenion del comente auto  
fueron examinados detenidamente unos y otros  
documentos y verificado el acuerdo; que visto  
que en el capítulo sexto artículo primero de





*cinuenta y tres*

Presupuesto de gastos, y otras consignadas a las  
 puestas destinadas a la reparacion de fuentes,  
 sin que hasta la fecha se hayan invertido  
 se transfieren expresada cantidad al capitulo  
 primero articulo segundo, en igual forma  
 acuerdo la transferencia de las cincuenta puestas  
 del capitulo sexto, articulo segundo, que esta  
 ban destinadas a su entretenimiento de la  
 ciudad de Badajoz, y cincuenta puestas de las  
 de las consignadas en el capitulo quinto  
 articulo segundo, para suorro de su  
 diario: Ato segundo se acuerdo elebar del  
 cargo de Alguacil de este Ayuntamiento a  
 Blas Ultra y nombrar en su reemplazo  
 a Sebastian Aben de Nubio, y no tener  
 de mas asuntos de que ocuparse se libran  
 to la sesion que firman sus señores de  
 que yo el Secretario certifico =

*Eduardo Serrano*

*Señal del Regidor Juan Gonzalez*

*Aben de Nubio*

*Señal de Juan Gomez Campaño*

*Manuel Trujillo*

*J. G. G. G.*

*Sesion extraordinaria del 22 de Mayo de 1884*  
*Presidente Don Eduardo Serrano en el Valle de Montaneros*



Concejales	Don Justino Diaz Morillo	veintidos de Mayo de mil ochocientos
D	Don Jose Gonzalez	veintidos de Mayo de mil ochocientos
D	Don Juan Villafaina Perez	veintidos de Mayo de mil ochocientos
Asociados	Don Diego Leandro Mendez	veintidos de Mayo de mil ochocientos
D	Don Jose Mendez Flores	veintidos de Mayo de mil ochocientos
D	Don Antonio Lobo	veintidos de Mayo de mil ochocientos
D	Don Juan Torbico Mendrano	veintidos de Mayo de mil ochocientos
D	Don Juan Manuel Agudo	veintidos de Mayo de mil ochocientos
D	Don Manuel Lima Gonzalez	veintidos de Mayo de mil ochocientos
D	Don Manuel Rubio Perez	veintidos de Mayo de mil ochocientos

de la misma, por lo que se acordó, así como los asociados, cuyos nombres se expresan al margen, en las Casas Consistoriales en sesión pública y ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eduardo Lirano, acordar por el que se declaró abierta la sesión y que el acta de la anterior fue aprobada. A lo siguiente se manifestó por el Señor Alcalde, que se había recibido una comunicación de la Administración de propiedades e impuestos de esta provincia, fecha diez y nueve de Mayo, la cual fue leída por el Secretario de la Corporación y en la cual se manifiesta, que del expediente de subasta, instruido por este Ayuntamiento, resulta un déficit de dos mil ochocientos cuarenta y dos pesetas tres cuartos y en su virtud la Admon. acordaba, que por este Ayuntamiento acordase los conciertos por el ramo de Corrales y de no dar resultado harise los mismos publicando una subasta por ellos con todas las solemnidades y condiciones de subasta. En este estado, la Asamblea acordó que se cumples en todas sus partes lo mandado por la Admon. y en su virtud se acordó señalar el termino de diez dias para que los interesados, puedan presentarse en esta Alameda a celebrar conciertos, y que finalizado este plazo, si que oprime el resultado apetecible, se anuncie una subasta para otro dia de



para para cuyo efecto formaron, el Alcalde Regidor  
Judice y Secretario de la Corporacion, la correspondiente  
diente tarifa y pliego de condiciones, y que si bien  
poro ofrecio resultada la primera subasta, se acuerda  
se una segunda, con la anticipacion debida, y  
con la rebaja que la Instrucion determina. El  
Acordado Don Manuel Rubio expuso que se mu-  
baba su voto, por que segun el no hay suficiente  
numero de concejales. En este estado y no termin-  
do mas asuntos de que ocuparse se levanto la  
sesion que firman sus mercedes de que yo el Secre-  
tario Certifico = Sus mercedes = Veintidos = Vale =

Eduardo Linares

Juan Villafra

Juan Antonio Diaz

Señal del Regidor Don Juan de Mendez

Diego L. Mendez

Juan M. Agudo

Manuel Rubio

Señal del Acordado Don Manuel Flores

Don del Sr. Manuel Pina Gonzalez

Don del Sr. Juan Torbisco Mendez

Don del Sr. Antonio Sobot Mendez

Manuel Pizarro y  
Gallardo

Diligencia de la ponencia nosotros el Alcalde y Secre-  
tario del Ayuntamiento para acreditar que  
en la sesion ordinaria del dia de hoy  
no se han reunido suficiente numero  
de concejales para tomar acuerdo, en se-



Acta se citará el Ayuntamiento para  
que tome acuerdo el día veintinueve del  
corriente y hora de las ocho de su mane-  
ña. Valle de Matamoros á veintinueve  
de Mayo de mil ochocientos ochenta y  
cuatro de todo lo cual certificamos

Eduardo Serrano

Manuel Triviño  
y Gallardo

## Acta de la Sesion del día 27 de Mayo 1884

En el Valle de Matamoros á veintinueve de Ma-  
yo de mil ochocientos ochenta y cuatro, reu-  
nidos los señores del Ayuntamiento, Don  
Eduardo Serrano Ordaz, Don Faustino Diano de  
Juan Gomez Campaño y Don José Gu-  
ralde Alsedra, con el fin de celebrar la se-  
sion ordinaria del día veintinueve del cor-  
riente que no pudo tener efecto por falta de  
suficiente numero de concejales y abierta la  
sesion, del orden del Señor Presidente Don  
Eduardo Serrano fué leida el acta de la ante-  
rior siendo aprobada. Acto seguido se dió  
cuenta á la Corporacion de la union solici-  
tud presentada solicitando la plaza de Secre-  
tario de Ayuntamiento, en su virtud se puso  
á votacion el nombramiento de Secretario  
en favor del solicitante Don Manuel Triviño  
y Gallardo, y dió el resultado siguiente, pun-  
to que habia sido discutido este punto sufi-  
cientemente, votos que dijeron que se ad-  
mitiera la solicitud y fué nombrado Se-  
cretario en propiedad Don Manuel Triviño





y Gallardo, y puestos de manifiesto los papeles  
 de votacion, resultaron dos votos en pro y  
 y dos en contra. En vista del resultado que  
 á dado la votacion se paso á disputar si era  
 este asunto de urgente necesidad, y declarado  
 urgente, por la necesidad que existe de que el  
 Ayuntamiento tenga su secretario y por los  
 muchos perjuicios que se ocasionarian al mun-  
 cipio por falta de este funcionario, se puso  
 nuevamente á votacion el nombramiento  
 de Secretario y dio el siguiente resultado en  
 su virtud el señor Presidente usando de las  
 facultades que le concede el artículo ciento  
 cinco de la Ley Municipal Vigente, emitió  
 su voto á favor del pretendiente, quedando  
 por lo tanto nombrado secretario su propie-  
 dad. Don Manuel Triviño y Gallardo, á quien  
 se le hará saber su nombramiento, proce-  
 dendo del correspondiente título que sera  
 expedido á su favor. Y no teniendo mas asun-  
 tos de que ocuparse se levanto la sesion que  
 firman sus mercedes de que certifico =  
 Fernando Triviño y Gallardo      Agustino Diaz

siguen las firmas



Señal del Concejale Juan Gomez Campaon  
Señal del Concejale Juan Gonzalez Mendon

Manuel Triniño y  
Gallardo

Señon ordinaria del dia 7 en el Valle de Matagorda a  
primero de Junio de 1884 primer de junio de mil ochocientos  
ochenta y cuatro reunidos los Señores del Ayuntamiento de la misma, en las Casas  
Consistoriales, en sesión pública y ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde  
Don Eduardo Serrano, por el que se declaró  
abierta la sesión y leída que fue  
el acta de la anterior fue aprobada. Hecho  
seguido se dio cuenta a la corporacion de  
los "Políticos Oficiales" y comunicaciones  
de la presente semana, acordando su cumplimiento en esta ciudad y no teniendo  
mas asuntos de que ocuparse se levantó  
la sesión que firmaron sus mercedos de que  
yo el Secretario certifico =

Eduardo Serrano

Juan Luis Diaz

Juan Villapina

Señal del Regidor Juan Gomez Campaon  
Señal de Juan Gonzalez Mendon

Manuel Triniño y  
Gallardo

Señon ordinaria del dia 8 en el Valle de Matagorda a  
8 de junio de 1884 ocho de junio de mil ochocientos  
ochenta y cuatro reunidos los Señores  
del Ayuntamiento de la misma que al margen



se examinaron en el local que se halla de escritura  
 por en sesión pública y ordinaria, bajo la  
 presidencia del Señor Alcalde Don Eduardo  
 Serrano, y por el que se declara abierta la  
 sesión y leído que fue el acta de la anterior fue  
 aprobado, y acto seguido, por su Secretario pre-  
 sentó la venia del Sr. presidente, se dio lectura  
 del escrito presentado en esta Alcaldía por  
 el rematante de las especies de cosechas pa-  
 ra el año de mil ochocientos ochenta y cuatro  
 y ochenta y cinco, Don Juan Mendez y  
 Mendez, pidiendo, que en virtud de lo que  
 determina la instrucción de treinta y  
 uno de Dto. de mil ochocientos ochenta  
 y cinco, en su artículo 2.º, se le libere del  
 cargo de rematante, y que retirara la proposición  
 que hizo el día veinte y cuatro de Abril, en que  
 se verificó la subasta. El Ayuntamiento después de  
 quedar retirado de cuanto expone en su escrito  
 Don Juan Mendez, acordó que se remita al  
 Señor Delegado de Hacienda, y al mismo tiem-  
 po que se exponga de la manera mas respectua-  
 sa y convenientemente, que si no se dejase transcu-  
 rir los cuarenta días que determina expre-  
 sado artículo 2.º, no ha sido por culpa de  
 este Ayuntamiento, puesto que el expediente  
 fue remitido para la aprobación de la su-  
 perioridad en época oportuna, sin que hasta  
 la fecha, haya sido remitido a esta Alcal-  
 día. Y no teniendo mas asuntos de que  
 ocuparse se levantó la sesión que



priman sus mercedes de que yo el Secretario  
testifico

Eduardo Serrano

Justino Diaz

Juan Villafaina

Señal de Juan Gomez Campanon

Señal de don Jovellanos Mendonza

Manuel Morillo y  
Gallardo

Señon extraordinaria del } en el Valle de Matagorda a once  
dia 11 de junio de 1884 } de junio de mil ochocientos ochenta  
y cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento  
Don Eduardo Serrano Ordaz, Don Justino Diaz  
Morillo, Don Juan Villafaina Perez, Don Juan Jo-  
se Campanon y Don Jovellanos Mendonza,  
que son los que en la actualidad componen la  
corporacion y los elegidos en la ultima eleccion  
verificada en los dias cinco diez y siete de Noviem-  
bre ultimos. Don Francisco Villafaina Nuegaza,  
Manuel Sanchez Corbacho, Don Juan Gomez Cam-  
panon y Don Manuel Morillo Gata, que vienen  
a suplantar a los que presentaron la dimision  
de igual cargo, en señon publica y extraordina-  
ria, previamente citados, con veinticuatro he-  
ras de anticipacion, y habiendo la señon fue  
aprobado el acta de la anterior. Esto segun  
se manifiesta por el Señor presidente que  
el objeto de la reunion era el poner en po-  
sesion de sus cargos a los señores concejales  
la cual tubo lugar ocupando los puestos por  
el orden siguiente. Don Francisco Villafaina tel-  
er Regidor, Don Manuel Sanchez Corbacho, Don





Cinco y siete

to idem, Don Juan Gomez Campa, quinto,  
 y Don Manuel Morillo yata, el voto. Esto  
 seguido se procedio a la votacion de Regidor  
 Sindico, en virtud a haber buido de su pue-  
 do este cargo el primer teniente de Alcalde  
 no no haber entre los concejales que con-  
 ponia la Corporacion ninguno que supie-  
 se leer ni escribir. En su virtud fue coloca-  
 da sobre la mesa una urna en la que  
 los concejales fueron depositando, por  
 mano del Señor presidente una pape-  
 leta con el nombre de uno de los conce-  
 jales para Regidor Sindico y verificada  
 el escrutinio dio el resultado siguiente Don  
 Francisco Villafaina Venegas ocho votos y  
 una papeleta en blanco. Y habiendo  
 terminado la sesion por haber cumpli-  
 do con el objeto para que fueron con-  
 vocados se firmo la presente por sus  
 mercedos de que yo el Secretario certifico

Edmundo Linares  
 Juan Villafaina  
 Manuel yata

Francisco Diaz  
 Juan, el Villafaina  
 siguen las firmas



José Gómez Manuel Morcillo

Señal del Regidor Juan Gómez  
Campesón  
Señal del Regidor Juan Gaurab  
Mendez

Manuel Triviño y  
Gallardo

Señon ordinaria del día 19 de junio de 1884

En el Valle de Abasco a quince  
de junio de mil ochocientos ochenta  
y cuatro, reunidos los señores del  
Ayunt.º de la misma, que al margen se  
inscriben, en las Casas Capitulares, en sesión pu-  
blica y ordinaria, bajo la presidencia del  
Señor Alcalde por el que se declaró abierta  
la sesión y leído el acta de la anterior  
fue aprobada. Ato seguido se dio cuenta  
a la corporación de los Dohetines, Oficiales  
y comunicaciones de la presente semana  
se acordó su cumplimiento; y en tenien-  
do mas asuntos de que ocuparse se levantó  
la sesión que firmaron sus mercedes  
de que yo el Secretario certifico.

Eduardo Serrano

Juan Vilafaina

Manuel Merino

[Signature]

José Gómez

Justino Díaz

[Signature]

Juan Vilafaina

[Signature]

Signen las firmas



Mmanuel Morcillo  
+  
Señal de fog' general Almaden  
+  
Señal de Juan guenr Campauro

Cincuenta y ocho

Manuel Triviño y  
Gallardo  
D<sup>no</sup>

Señon ordinaria del } En el Valle de Mostameor a veinti  
dia 22 de junio de } dos de junio de mil ochocientos  
1884 } ochenta y cuatro, Mueidos los  
Hores del Ayuntamiento de la misma en  
sesion publica y ordinaria, bajo las sesap  
s capitulares, bajo la presidencia de pro  
mer Alcalde Don Eduardo Serrano Ordaz, por  
el que se declara abierta la sesion y leida  
el acta de la anterior fue aprobada. Acto  
seguido, se dio cuenta a la Corporacion de  
haberse recibido en esta Alcaldia, con la  
aprobacion de la Superioridad, el presupuesto  
ordinario para el proximo ejercicio  
comenciendo de mil ochocientos ochenta  
y cuatro a ochenta y cinco, la copia de  
la matricula de Subsidio Industrial pa  
ra el mismo ejercicio y el expediente de  
subasta de los caldos aprobado a favor  
de Don Juan Almaden y Almaden y en  
su virtud la Corporacion acordó, que se  
notifique al Almaden, la nueva sesion  
de la Superioridad, y se le de posesion  
a la mayor brevedad posible del cargo  
que como representante de las empresas de  
consumos le resultan en este estado



y no teniendo mas asuntos de que ocupar  
se se levantó la sesion que firmaron sus  
señores de que yo el Secretario certifico =

Eduardo Terras  
Juan Villafaina

Manuel Siles  
Juan, <sup>10</sup> Villafaina

José Gómez Manuel Morcillo

Señal de José Gómez Morcillo

Señal de Juan Gómez Campana  
Manuel Siles y  
Gallardo

Sesion ordinaria del dia } En el Valle de Matamoros a veinte  
29 de junio de 1884 } y nueve de junio terminados los Trámites  
del Ayuntamiento, Don Eduardo Terras y  
demas Concejales que suscriben en las casas  
Constitucionales a fin de celebrar la sesion ordinaria  
de este dia y a cada lectura del acta de la anterior fué  
aprobada. Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta  
al Ayuntamiento de los Boletines oficiales y con  
fidencia de la presente semana acordan  
don su cumplimiento. Seguidamente se expuso  
por el concejal Manuel Siles Corbacho Euge-  
nio Villafaina Siles y Sr. Juan Campana  
que deseaban ser en el estado en que se encontra-  
ba la administracion municipal en su  
virtud el Sr. presidente ordenó que





Quince y nueve

se le exhibieron los libros de intervencion  
y suantos datos referentes a este asunto  
existen en esta Alcaldia. Quedo teniendo  
estas asuntos de que se pasase a leban  
to la sesion que firmen sus mercedes de  
que yo el Secretario Certifico =

Edmundo Serrano

Señal de Cruz y Cruz  
Abogado

José Gomez Navarro

Manuel Triniño y Juan de Villafraña  
Gullandoff

Sesion ordinaria del }  
dia 6 de Julio de 1884 } en el Valle de Matamoros a seis de  
Julio de mil ochocientos ochenta  
y cuatro, reuniendo los señores del Ayuntamiento  
ante de la misma, en las Casas Consistoriales  
en sesion publica y ordinaria, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo  
Serrano Ordaz, por el que se delloro abierta  
la sesion y leida que fue el acta de la ante  
rior fue aprobada. Esto seguido suplico  
el Sr. presidente que se vistiese a sus  
haberes el libido a los Concejales que teni  
eron la peticion en la sesion inmedia  
ta los documentos representados a la



Administracion municipal, se le presenten  
tan luego como se venian y lo  
soliciten. Mas teniendo mas asuntos  
de que tratar se levantó la sesion que  
firmaron sus acuerdos de que yo el Suro  
tario Certifico = Enmendado = Suro Alcalde =  
de = vale = Eduardo Serrano

Juan Antonio Diaz  
Gran, <sup>en</sup> Villafuente

Manuel Rey  
Señal de José Gourel  
Mendez  
Manuel Treviño y  
Gallardo

Sesion ordinaria del dia

13 de julio de 1884

En el Valle de Matagorda a trece  
de julio de mil ochocientos ochenta  
y cuatro, reuniendo los Señores del Ayuntamiento  
de la ciudad en sesion publica  
y ordinaria, en las Casas Consistoriales, bajo  
la presidencia del Señor Alcalde Don  
Eduardo Serrano ordenó por el que se declaro  
abierto la sesion y leida el acta de  
la anterior fué aprobada. Acto seguido  
se manifestó por el Señor presidente que  
de buena necesidad el que se celebre  
la subasta de los pesos y medidas



de esta localidad, puesto que habia una  
partida con asignada en el presupuesto  
una partida de ingresos por este con-  
cepto. El Ayuntamiento en su virtud acordó  
que se celebre subasta de los pesos y  
medidas el dia Ninte del corriente y hora  
de diez á doce de su mañana, en las  
casas Consistoriales para la cual se biera  
de base la suma de cinco Ninte pesetas  
tipo para la venta y con sujecion al  
pliego de condiciones el que redactaran  
el Alcalde Regidor Sindico y Secretario del  
Ayuntamiento. En este estado y en termin-  
do unos asuntos de que ocuparse se levantó  
la sesion que firmaron sus mercede de que ego  
el Secretario certifico =

Eduardo Llanos

Justino Diaz

Juan, de Villafaina

Manuel Perez

[Signature]

Señal de Jefe General, Mendez

José Gomez

Manuel Trisino y

Gallardo

Sesion Extraordinaria del dia 14 de Julio de 1884

En el Valle de Matagorda á catorce de ju-

[Signature]



de mil ochocientos ochenta y cuatro reunidos y  
 los señores del Ayuntamiento de la misma, en sesión  
 ordinaria, por vía de convocatoria, en las capitanías  
 territoriales con el fin de dar la cuenta del repa-  
 rto últimamente confeccionado, y reparto de  
 contribución territorial para el año de mil  
 ochocientos ochenta y cuatro á ochenta y cinco,  
 y encontrando que se han llevado las for-  
 malidades legales por la Junta provincial  
 en la confección de estos trabajos, el Ayuntamiento  
 acordó prestarle su aprobación y que se  
 remitiera á la Administración de propieda-  
 des y rentas de esta provincia para los efectos  
 oportunos. Dándose por terminado este acto  
 que firman sus mercedes de que yo el Secre-  
 tario certifico

Eduardo Lora  
 Juan Villapina  
 Manuel Rey  
 Manuel Morcillo  
 Manuel Villapina  
 Gallardo

Sesión ordinaria del } en el Valle de Matamoros á veinti-  
 día 20 de Julio de } te de Julio de mil ochocientos  
 ochenta y cuatro reunidos los señores del





N. 0.110.395

Secretaría

Ayuntamiento de la misma en sesion publica  
y ordinaria, en las Casas Consistoriales, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde por el que  
se declara abierta la misma y leida el acta de  
la anterior fue aprobada. Acto seguido se  
dio cuenta de los boletines oficiales y co-  
municaciones de la presente semana y  
el Ayunt.º acordó su cumplimiento, y no  
habiendo mas asuntos de que ocuparse se  
bajo la sesion que firmaron sus mercedos  
de que yo el Secretario certifico =

Eduardo Canales      Juan Villanueva  
Juan Villanueva      Manuel Morcillo

Señal de Juan Gomez Casaparrua

Señal de Juan Gonzalez Mendez

Juan Gomez

Manuel Morcillo  
Gallardo

Sesion ordinaria del } en el Valle de Matamoros a veinte y siete  
dia 27 de Agosto de 1884 } de julio de mil ochocientos ochenta  
y cuatro, reunidos los Señores del Ayuntamiento  
de la misma, en las Casas Consistoriales, en  
sesion publica y ordinaria, bajo la presidencia



del Señor Alcalde Don Eduardo Soriano Ordaz  
por el que se declara abierta la sesion y leida  
que fue el acta de la anterior fue aprobada.  
Acto segundo, se dio cuenta de los boletines  
oficiales y comunicaciones de la presente se-  
mana y el Ayunt: acordó su cumplimiento  
y no teniendo mas asuntos de que ocuparse  
se levantó la sesion que firman sus señores  
de que yo el Secretario certifico =

Eduardo Soriano

Justino Diaz  
Francisco Villafinca  
Juan Villafinca  
Jose Gomez

Sesion ordinaria del  
dia 3 de Agosto de  
1884

Manuel Barceles  
Don Manuel

En el valle de Matamoros a tres de Agosto  
de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos  
los señores del Ayunt: de la misma en sesion  
publica y ordinaria, en las casas consistoriales,  
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don  
Eduardo Soriano Ordaz, por el que se declara  
abierta la sesion y leida que fue el acta  
de la anterior fue aprobada. Acto segundo  
se acordó la distribucion de fondos mun-  
cipales con arreglo al presupuesto re-  
gular. No teniendo mas asuntos de  
que ocuparse se levantó la sesion que  
firman sus señores de que yo el Se-  
cretario certifico =

Eduardo Soriano

Segun los firmes



Edmundo Llanos

Junta y 2<sup>da</sup>

Justino Díez Juan Villafuina

Juan<sup>co</sup> Villafuina José Gómez

Manuel Morcillo Manuel Martínez y Gallardo

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Matamoros a diez de  
 día 10 de Agosto de 1884. { Agosto de mil ochocientos ochenta  
 y cuatro reunidos los Señores del Ayuntamiento de la  
 misma, en las Casas Consistoriales, en sesión pu-  
 blica y ordinaria, bajo la presidencia del Señor  
 Alcalde por el que se declaró abierta la sesión  
 y leído que fue el acta de la anterior fue  
 aprobada. Acto seguido se dio cuenta a la cor-  
 poración de una comunicación del Señor Jefe  
 Municipal de esta Villa, en la que manifiesta  
 que le es de suma necesidad que se le propo-  
 niese por la corporación un libro registro de  
 nacimientos, otro idem de las defunciones en  
 destino al registro civil y una ley de idem,  
 en su virtud la corporación acordó se fa-  
 ciliten los fondos necesarios para la adqui-  
 sición, de expresados libros y Ley del Registro  
 Civil, cuya cantidad se girará con cargo  
 al capítulo de obra, atiendo primero de pre-  
 supuesto corriente. En este estado y no teniendo  
 mas asuntos de que ocuparse se levantó  
 la sesión que firman sus mercedes de que es  
 el Secretario certifico.

Justino Díez  
 Edmundo Llanos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



proviene de Villanueva Juan Villanueva

Manuel Morcillo <sup>Alcaide</sup>  
Don Gregorio <sup>Gallardo</sup>

Sesion ordinaria del dia  
14 de Agosto de 1884

En el Valle de Matamoros a diez y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro reunidos los Señores del Ayuntamiento de la misma, en sesion publica y ordinaria, en la casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eduardo Ferrero Ordaz, por el que se declara abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior fue aprobada. Ato seguido se manifesto a la corporacion por el Señor presidente que habia llegado a sus noticias se encontraban mal estado algunos de las cañerías de las fuentes publicas de esta Villa, lo que ponía en conocimiento de la corporacion para que acordase lo que tubiesen por conveniente sobre este particular. El Ayuntamiento acordó despues de una ligera discusion que se nombre una comision compuesta de los Concejales, Don Faustino Diaz Morcillo y Don José Gomez Campañon para examinar expresadas cañerías y propongan a la corporacion, los medios de reparacion que tuvieran celo los sugiera.

Seguidamente se dio cuenta a la corporacion del repartimiento girado sobre los vecinos de esta Villa, para cubrir el déficit que sus resulta, por consumo y



veinte y tres



Comaly, en el corriente año economico, aior  
dando que se exponga al publico por ter  
minos de ocho dias, con el fin de que los  
interesados puedan presentar en este ter  
minos las reclamaciones de agravios que  
su derecho convingan y pasado dicho pla  
zo se reunira el Ayuntamiento para resolver  
y fallar las solicitudes que se presenten  
y no teniendo mas asuntos de que ocupar  
se se levanto la sesion que firman los  
nuestros de que yo el Secretario certifico

J. Manuel Serrano  
Juan Villafina  
Manuel Morcillo  
Don Gomez  
Manuel Morcillo y  
Gallardo

Sesion ordinaria del } en el Hall de Matamoros a veintian  
dia 21 de Agosto } tro de Agosto de mil ochocientos ochenta  
y cuatro reunidos los señores del Ayuntamiento  
de la misma, en las Casas Consistoriales, en  
sesion publica y ordinaria, bajo la presiden  
cia del Señor Alcalde Don Eduardo Serrano



Ordar, por el que se declaró habiéndose la sesión  
y leído el acta de la anterior fue aprobada  
Acto seguido <sup>se acordó</sup> nombrar un comisionado, para  
que continúe el expediente de ejecución  
contra los individuos que se encuentran  
en deprecatorio, por consumos, reparto tri-  
nal y cedulas personales, y al efecto se au-  
toriza al Señor Alcalde presidente, para que  
espida el nombramiento a persona compe-  
tente. Y no teniendo mas asuntos de que ocu-  
pase se levantó la sesión que firmaron sus  
señores de que yo el Secretario certifico =

Eduardo Soriano

Justino D. ...

Fran. Villafra

Manuel Morcillo

Señal por Journal Menden

Don Juan Gomez Campa

Maam. ...  
Gallardo

sesion ordinaria del }  
dia 31 de Agosto de 1884 } en el Valle de Abatamiento a treinta y  
uno de Agosto de mil ochocientos  
ochenta y cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento,  
de la misma, en sesion publica y ordinaria, en  
los Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor  
Alcalde Don Eduardo Soriano Ordaz, por el que  
se declaró abierta la sesión y leído que fue el  
acta de la anterior fue aprobada. Acto seguido  
se manifestó por el Señor Presidente, que habia  
llegado la época de instruir el expediente



para la adjudicacion en publica subasta del fruto de bellota de la Dhesa de Matagorda, y yerbas de curios no en su virtud el alque comprante despues de una aiuada discusion acordó autorizar al Sr. Alcalde, Regidor Sindico y Secretario del Ayuntamiento para que firmen el pliego de condiciones bajo el qual se ha de verificar la subasta, y para que el Alcalde instruya las diligencias necesarias a indicado objeto. Seguidamente se acordó aprobar definitivamente el reparto de censos para el año economico de mil ochocientos ochenta y cuatro a ochenta y cinco en virtud a lo habiéndose presentado relatando sin alguna en los ocho dias que ha estado expuesto al publico. En esta virtud quedo teniendo lugar asuntos de que ocuparse se levanto la sesion que firman los señores de que yo el Secretario certifico =

Eduardo Llanos      Antonio Diaz

Juan de Herrerias      Manuel Morcillo

Señor de Juan Gomez de Alcala      Manuel Morcillo y Gallardo

Sesion ordinaria del dia } En el Valle de Matagorda a siete  
 siete de Setiembre de 1884 } de Setiembre de mil ochocientos  
 ochenta y cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma en sesion publica y ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Don Eduardo Llanos Ordaz, por el que se delecto abista la sesion y leído el acta



de la anterior fue aprobada. Heto seguido  
se dio cuenta de los Requetes Oficiales y  
comunicaciones de la presente fecha y el  
Ayuntamiento acordó quedar enterado y  
no teniendo mas asuntos de que ocuparse se  
rebañó la sesion que firman sus mercedes  
de que yo el Secretario certifico =

Edmundo Llanos

Juan Villafra

Manuel Morcillo

Señal de Juan Gonzalez Baudena  
Don Juan Gomez Campomanes

Manuel Treviño y  
Gallardo

Sesion Ordinaria del  
dia 14 de Setiembre de  
1884

En el Valle de Abta moros a catorce  
de Setiembre de mil ochocientos

ochenta y cuatro reunido el Ayuntamiento  
de la misma en sesion publica y ordi-  
naria, por el Sr. presidente se declaró  
abierto la sesion y leído el acta de la an-  
terior y leído el acta de la anterior fue  
aprobada. Heto seguido se manifestó  
por el Sr. Alcalde presidente, que se  
habia recibido una comunicacion del  
Sr. Administrador de propiedades de este  
pueblo de esta provincia, en la que par-  
ticipa que si en el termino de tres  
dias, no satisfacen el Ayuntamiento los  
depósitos que tiene por consumos  
y le de las personas mandara una





Setenta y cinco

Comision en su contra el Ayuntamiento  
 en su virtud acordó comisionar al Secretario  
 para que pasase a Badajoz con fondos su-  
 tanty a cubrir las atenciones que tiene el  
 Municipio, y que se abosen con cargo al  
 Capitulo de imprevisos del presupuesto  
 consisten los gastos de viaje y pupilage  
 En este libado y no teniendo mas asuntos  
 de que ocuparse se levantó la sesion que  
 firmo en sus merced de que yo el Secretario  
 certifico =

Edmundo Llanusa Justina Niño

Juan, co Villafuente Manuel Morcillo



Señal Juan Gonzalez Hernandez  
 Don Juan Gomez Campaño

Manuel Frías  
 Gallardo

Sesion ordinaria del  
 dia 21 de Setiembre de  
 1884 =

En el Valle de Matamoros a die  
 cinco de Setiembre de mil  
 ochocientos ochenta y cuatro  
 presidos los Señores del Ayuntamiento  
 de la misma que suscriben en favor



publica y ordinaria, en el local que lo  
hayan de costumbre, bajo la presiden-  
cia del Señor Alcalde, por el que se de-  
claró abierta la sesión y leída el acta  
de la anterior fue aprobada. Acto segui-  
do se dio cuenta a Corporación del ofi-  
cio Oficial y comunicados de la  
presente semana y el Ayuntamiento acordó  
quedarse enterados. No teniendo mas asuntos  
de que ocuparse se levantó la sesión que  
firman sus mercedos de que yo el Secre-  
tario certifico =

Eduardo Linares  
Francisco  
Francisco Velasco  
Manuel Morcillo

Señal de Juan Gonzalez Mendonza  
Don Juan Gomez Campa

Manuel Mendonza  
Francisco Velasco

Sesión Ordinaria del  
día 28 de Setiembre  
de 1884 =

En el Valle de Abataunor, a veinti-  
ocho de Setiembre de mil ochocientos

veintiocho y cuatro, reunidos  
los señores del Ayuntamiento de la mis-  
ma en sesión pública y ordinaria, en las  
cámaras consistoriales, bajo la presiden-  
cia del Señor Alcalde Don Eduardo



Cuenta y Récip

Señores, por el que se declara abierta la  
sesion y leida el acta de la anterior fue  
aprobada. Acto seguido se dio cuenta  
de la Corporacion de haberse recibido apro-  
bado el reparto fijado sobre estos Municipios  
del deficit que nos resultaba por el  
Impuesto de Consumos y de haberse sa-  
tisfecho los desembios que por este  
concepto tenia el Municipio en Ba-  
dajoz; En este estado y no teniendo mas  
asuntos de que ocuparse se levantó la  
sesion que firmaron sus mercedos de que  
yo el Secretario certifico =

Antonio Llanos      Francisco Diez  
Juan Villanueva      Manuel Morcillo

Señal de Jefe General, Abandon  
Don Juan Juan Campaño

Manuel Martínez y  
Gallardo

Acta extraordinaria

del día 1.º de Octubre  
de 1884 =

En el Valle de Matamoros á  
primero de Octubre de mil

ochocientos ochenta y cuatro, Reunidos  
los señores del Ayuntamiento de la  
Misma en sesion publica y extraor-  
dinaria, previamente convocados



con la anticipacion debida, en las  
casas consistoriales, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde Don Eduardo  
Serrano Sordar, por el que se declaró  
abierta la sesion y leído el acta de  
la anterior fue aprobada. Ato se  
quido se dio cuenta al Ayuntamiento  
cuenta del estado del expediente forma-  
do para la venta en pu-  
blica licitacion, del fruto de bello-  
ta y yerbas de invierno de la dehesa  
de la mata y resultando que no  
hay unidad de miras entre la decla-  
racion de los peritos y la propuesta  
por la corporacion, el Ayuntamiento  
por mayoría de votos acordó la un-  
idad del expediente formado y que  
se instruya de nuevo con arreglo  
á lo anteriormente acordado. Haber-  
dose terminado el asunto para el cual  
fue el Ayuntamiento acordado se levantó la  
sesion que firman sus señores de que  
yo el Secretario certifico

Eduardo Serrano

Justino Diaz

Juan Villaparedes

Manuel Morcillo

Señal de Jefe General de Armas

Don Juan Gomez Campomanes

Manuel Trujillo y  
Gallardo





Señta y siete

Sesión ordinaria } en el Valle de Matamoros a cinco de Octubre  
 del día 5 de Octubre } de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos  
 de 1884 } los señores del Ayuntamiento, de la siguiente  
 que supieron, en sesión pública y ordinaria, en  
 el local que lo haun de costumbre, en sesión  
 pública y ordinaria, bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde Don Eduardo Llerenas Ordaz, por el que  
 se declara abierta la sesión y leído el acta de la  
 anterior fue aprobada. Acto seguido se dio  
 cuenta a la Corporación de los Documentos Oficiales  
 y comunicaciones de la presente semana y no  
 habiendo mas asuntos de que ocuparse se le  
 banto la sesión, que firmas sus acuerdos de  
 que yo el Secretario certifico.

Eduardo Llerenas

Juan Vitefaina

Señe de Juan Gouven Campaon

Manuel Hinojosa

Gallardo

Sesión ordinaria de } en el Valle de Matamoros a diez de  
 día 12 de Octubre } de mil ochocientos ochenta y  
 de 1884 } cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento



de la misma, en sesion publica y ordinaria,  
en el local que lo haen de costumbre, bajo  
la presidencia del Alcalde por el que se declaro  
abierta la sesion y leida el acta de la an-  
terior fue aprobada. En el acto se dio cuenta  
de los Boletines Oficiales y comunicaciones de  
la presente semana, acordando quedar entre-  
rados y no teniendo mas asuntos de que ocuparse  
se levanto la sesion que firman sus  
señores de que yo el Secretario certifico =

Eduardo Lerano  
Juan Villafra

Señal de José General Alvarado  
Don del Juan Gomez Campomanes  
Mariano Mirano  
Gallardo

Sesion ordinaria del }  
dia 19 de Octubre de 1884 } en el Valle de Matamoros á diez y nueve  
de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro,  
reunidos los señores del Ayuntamiento que suscriben en las  
casas contiguas a la sesion ordinaria, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo Lerano  
por el que se declaro abierta la sesion  
y leida el acta de la anterior fue aprobada. En  
consecuencia se dio cuenta de los boletines oficia-  
les y comunicaciones de la presente semana y no  
teniendo mas asuntos de que ocuparse se levanto la  
sesion que firman sus señores de que yo el Secretario  
certifico =

Eduardo Lerano  
Juan Villafra



Juan Villapaine

Manuel Triviño y Gallardo

Señal de Juan Gouren Campaña

Manuel Triviño y Gallardo

Sesión ordinaria del día 16 de Octubre de 1884 en el Hall de Matamoros a veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento que suscriben, en el local que lo haun de costumbre, en sesión pública y ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eduardo Senaco Ordoz, por el que se declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada, y lo siguiente se dio cuenta a los señores oficiales y comunicacion de la presente semana, el Ayuntamiento acordó quedar enterado, en esta sesión y no habiendo mas asuntos de que ocuparse se levantó la sesión que firmas sus señores de yo el Secretario Certifico =

Eduardo Senaco

Manuel Triviño y Gallardo

Juan Villapaine

Señal de Juan Gouren Campaña

Manuel Triviño y Gallardo

Sesión ordinaria del día 17 de Noviembre de 1884 en el Hall de Matamoros a diez y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma, en el local que lo haun de costumbre, en sesión pública y ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde, por el que se declaró habiéndose la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada. Y sumariamente se dio cuenta



a la corporacion de la solicitud presentada en esta  
 Alcaidía, por el Regidor de este Ayuntamiento Don  
 Manuel Sanchez, pidiendo se le admita la dimi-  
 sion del cargo de Concejál, en virtud a en contra  
 se informó, segun acredita con la certificacion  
 facultativa que tambien acompaña, y tener  
 que ausentarse de la localidad para atender al  
 restablecimiento de su salud. El Ayuntamiento  
 después de enterado acordó: que no se admita la  
 dimision presentada del cargo por Don Manuel  
 Sanchez, del cargo de Concejál, y que se debuel-  
 va al interesado subsodicha instancia a lo que  
 de su derecho. Y no teniendo mas asuntos de que  
 ocuparse se levanto la sesion que firman sus  
 cedes de que yo el Secretario certifico.

E. B. *Don Manuel Sanchez* *Juan Villaseca* *Juan Manuel Diaz*

Señal de Juan Manuel Mendonça *Manuel Martin y*  
 Señal de Juan Manuel Campaño *Gallardo*

Sesion ordinaria del } En el Valle de Matagorda a un  
 dia 9 de Noviembre de mil ochocientos }  
 y ochenta y cuatro, reunidos los }  
 señores del Ayuntamiento de la misma, en sesion }  
 ordinaria, en el local que se haen de los }  
 truenos, bajo la presidencia del Señor Alcalde }  
 de Don Eduardo Ferran Ordaz, por el que }  
 se declaro abierta la sesion y leida el acta }  
 de la anterior fue aprobada. Ato seguido }  
 se dio cuenta a la corporacion de los Dole }







N. 0.932.487

Acta y suceso

teny oficiales y comunicaciones de la present-  
semana, y se acordó su cumplimiento y  
no teniendo más asuntos de que ocuparse  
se levantó la sesión que firmaron sus señores  
de que yo el secretario certifico.

Eduardo Serrano *Juan Villafra*  
Juan Villafra *Juan Villafra*

Manuel Morcillo *Manuel Morcillo y*  
Jesús de Jesús *Jesús de Jesús*  
Hon. de Juan *Hon. de Juan*

Sesión Ordinaria del *en el Valle de Matamoros* a diez y  
día 16 de *Noviembre* de 1884 *por* de *Noviembre* de unil *reunidos*  
cuenta y cuatro *reunidos* los señores *Consejeros*  
de la *Junta* que *supedien* en *sesion*  
publica y ordinaria, en *las* *seses* *Consejo*  
nial, bajo la *presidencia* del *Señor* *Alcalde*  
Don *Eduardo Serrano* *Ordaz*, por el que se  
declaró abierta la *sesion* y *leida* el *acta*  
de la *anterior* que *aprobada*. *Acto* *siguiente*  
se *manifesto* a la *corporacion* por su  
*presidente* que *era* *legada* la *epoca* de  
la *formacion* del *repartimiento* de *sueros*  
para el *sorteo* que *ha* de *beneficiarse*



el ultimo domingo del mes de Diciembre  
proximo, para el recemplero del Egerito  
de mil ochocientos ochenta y cinco. El  
Ayuntamiento acordó que el importante  
acto del alistamiento tubiera lugar el dia  
veintitres del corriente a las once de su  
mañana en las Casas Consistoriales. Y no  
habiendo mas asuntos de que ocuparse se  
levantó la sesion que firmaron sus señores  
de que yo el Secretario certifico =

Eduardo Ferraz

Juan Villafra

Juan Villafra

Juan Villafra

Manuel Morcillo

Manuel Morcillo

Señal de Jefe General Alameda  
Don de Juan Gomez Campa

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento del Valle de Matamoros a veinte  
dia 23 de octubre de 1884 (en el Valle de Matamoros a veinte  
dos de noviembre de mil ochocien-  
tos ochenta y cuatro, reunidos los señores del  
Ayuntamiento que suscriben, en sesion pu-  
blica y ordinaria, en las Casas Consistoriales  
bajo la presidencia del señor Alcalde Don  
Eduardo Ferraz, por el que se declaró  
abierto la sesion y leído el acta de la  
anterior fue aprobada. Inmediatamente se  
dio cuenta de los Dolecimientos Oficiales y comu-  
nicaciones de la presente semana, y la  
Composicion acordó su cumplimiento. Acto  
seguido, por mi el Secretario, previa la be-  
nignidad del señor Presidente, se dio lectura



de una solicitud presentada en esta Alameda por Pedro Mengos Sarrate, de esta Comunidad pidiendo se mande abrir una calzada de piedra que frente a la casa donde habita ha construido su Courcio Municipal Mengos con bales, el Ayuntamiento acordó que se nombre una Comisión compuesta de dos individuos del Ayuntamiento la que se unida del Secretario pasara á reconocer dicha calzada procurando en su día á dar cuenta á la Corporación del resultado de sus gestiones. Fue leida un asunto de que ocuparse en la sesión que firmen sus señores de que go el Secretario certifica=

Juan Villapina  
 Juan Villapina

Manuel Morcillo  
 Juan Villapina  
 Manuel Morcillo  
 Juan Villapina

Sesión Ordinaria del día } en el Valle de Matagorda á treinta  
 Do de octubre de 1884 } de noviembre de mil ochocientos ochenta  
 y cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma en sesión pública y ordinaria, en las salas consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eduardo Serrano Ordaz, por el que se declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior





fue aprobada. Helo seguido se acordó la  
distribucion de fondos con sugerion a los  
capitulos y astenidos del presupuesto  
corriente, segun determina la ley munici-  
pal vigente. Fue habiendo mas asuntos  
que ocuparse se levantó la sesion que fir-  
man sus mercedes de que yo el Secretario cer-  
tifico =

Edmundo *[Signature]*  
Juan Villapina *[Signature]* Juan <sup>co</sup> Villapina *[Signature]*

Manuel Morcillo *[Signature]*

Señor Jefe Superior *[Signature]*  
Don Juan *[Signature]* Campomanes *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]*

sesion ordinaria del } la el Valle de Matamoros a suite  
dia 4 de Diciembre 1881 } de Diciembre de sus anteriores  
sesiones y cuatro, se leyó y leyó los señores del  
Ayuntamiento, que superaban, en las leyes  
Constitucionales, la sesion publica y ordina-  
ria, bajo la presidencia del Señor Alcalde  
Don Eduardo Borrero, por el que se  
declara abierta la sesion y leida el acta  
de la anterior fue aprobada. Heto seguido  
se acordó por la corporacion comisionar al  
Secretario de este Ayuntamiento, para que  
pase a Badajoz, a llevar fondos con  
que satisficir las diferentes atenciones  
que este municipio tiene con admi-  
nistracion, Diputacion provincial y





*Subvenciones*

caja de su autor y que los gastos que se originen se sean satisfechos con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente de este estado y no teniendo mas asuntos de que ocuparse se levanta la sesion que firman los señores de que yo el Secretario testifico.

Comandante Sr. Manuel Morcillo  
Sr. D. José Goussier Mendez  
Sr. D. Juan Goussier Campaño Sr. Juan Villafaina  
Sr. Manuel Trisany  
Sr. Gallardo  
Sr. Miro

Señor ordinario del día 14 de Dibre de 1884 } En el Valle de Matagorda a catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma, en las casas consistoriales en sesion publica y ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo Ferrer y Sada, por el que se declara abierta la sesion, y leida el acta de la anterior fué aprobado. A lo seguido se dio cuenta a la corporacion, por la comision repetitiva de que se trata al su cargo que habian recibido del Ayuntamiento habian pasado a examinar la Catedral que en la pen



ta principal de su caso tiene Francisco  
 Nuevas; manifestando que; ante juicio la  
 reclamacion interpuesta por Pedro Nuevas  
 era viciosa y sin ningun fundamento en  
 atencion a que la Calzada era mucho mas  
 antigua que la casa de atar y en ber de  
 imposibilitar el tránsito de los vecinos. Lo  
 facilitaba por haber permitido con su  
 composicion parte del declive que forma la  
 calle en este estado y no teniendo mas au-  
 tos de que ocuparse en el punto la ciudad  
 que firmaron sus mercedes de que yo el teniente  
 certifico:

Manuel Morcillo

Señal de José Joaquín Mendez

Don de Juan Joaquin Campa

Juan Villafra

Manuel Morcillo y  
 Gallardo

Suon ordinaria del } en el Valle de Abasco a siete  
 día 14 de Dibre de 1881 } sus de División de sus  
 cientes ochenta y cuatro, reunidos los señores de  
 Ayuntamiento de la misma, en las Casas  
 Consistoriales, en sesion publica y ordinaria  
 bajo la presidencia del Señor Alcalde Don



Eduardo Serrano Godan, por el que se declara abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada. Inmediatamente se dio cuenta a la Corporacion de los Requesos Oficiales y comunicaciones de la presente semana acordando su cumplimiento. Tras temiendo sus asuntos de que compare se le bauto laesion que firmaron los sucesores de que yo el Secretario certifico =

Eduardo Serrano Godan Manuel Morcillo

Don Juan Jovera y Madero

Don de Juan Jovera Campaño

Juan Villafanica

Manuel Triviño  
Gallardo

Sesion del dia 28 de }  
Diciembre de 1884 } En el Valle de Notarior y a veintiocho  
de Diciembre de mil ochocientos ochenta  
y cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento  
de la misma, en sesion publica y ordinaria  
en el local que se llama de costumbre, bajo  
la presidencia, del Señor Alcalde Don Eduardo  
Serrano Godan, por el que se declara abierta la  
sesion y leida el acta de la anterior fue apro-  
bada. Segunda mente se acordo la distribu-  
cion de fondos municipales, con sujecion al  
capitulo y articulo del presupuesto corri-  
entes. Asi mismo se acordo por la Corporacion



cion, que se proceda á la formacion y publi-  
cacion de las listas electorales para suadon,  
con sujecion á lo preceptuado por la ley.  
Que viniendo mas asuntos de que ocuparse  
se levanta la sesion que firman sus señores  
de que yo el Secretario Certifico =

Manuel Morcillo  
+  
Señal de Juan Gonzalez Mendon  
+  
Don de Juan Gomez Campa

Juan Villafaina

Manuel Morcillo  
Gallardo





N. 0.124.734

*Alcaldes y Teniente*

*Diligencia* Hereditamos por la presente que la sesión del día cuatro de Enero año del bello, no ha podido verificarse por no concurrir suficiente número de Concejales

*El Alcalde*  
*Eduardo Soriano*

*Teniente*  
*Manuel Triviño y*  
*Gallardo*

Sesión ordinaria en el Valle de Matagorda a cinco de Enero del día 5 de Enero de 1885

Reunidos los señores Concejales que suscriben en sesión pública y ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde, se dio cuenta de los N. de N. oficiales y no teniendo mas asuntos de que ocuparse se levantó la sesión de que yo el secretario certifico =

*Eduardo Soriano*

*Manuel Morcillo*

*Señal de Juan García Alvarado*



*Manuel Triviño y*  
*Gallardo*

*Diligencia* Se pone en vosotras el Alcalde y Teniente para acreditar que en el día de la fecha no se ha reunido suficiente número de Concejales para celebrar sesión en el Valle de Matagorda 18 de Enero de 1885 =

*Eduardo Soriano*

*Manuel Triviño y*  
*Gallardo*



Sesion ordinaria del dia 19 de Enero de 1889 } En el Valle de Matamoros a diez y  
19 de Enero de 1889 } nueve de la noche de mil ochocientos  
ochenta y cinco cuando los señores Concejales  
que suscriben en sesion ordinaria, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde, por el que se declara  
abierto la sesion, y leida el acta de la anterior  
que fue aprobada. Habiendo seguido a dicho acta de lo que  
se tiene de oficio y comunicaciones de la presente  
se acuerda acordar de cumplimiento, y en  
terminando sus asuntos de que en parte se ha  
bauto la sesion de que yo el Secretario certifico

Eduardo Linares Manuel Morcillo  
Jefe de los Jueces Municipales

Manuel Triviño y  
Gallardo

Diligencia } Habiendo por la presente que no se ha reunido  
suficiente numero de Concejales para celebrar la sesion  
ordinaria de este dia de la fecha, veinte y cinco de  
Enero de mil ochocientos ochenta y cinco

El Alcalde } El Secretario  
Eduardo Linares Manuel Triviño y  
Gallardo

Sesion ordinaria del dia 24 de Enero de 1889 } En el Valle de Matamoros a veinte y cuatro  
de Enero de mil ochocientos ochenta y  
cuatro, cuando los señores Concejales que sus-  
criben, en sesion ordinaria, se ha estado abierto por  
el Sr. Alcalde presidente y se aprobo la anterior  
Habiendo seguido se acuerda por la Corporacion que  
se proceda a la formacion de las listas  
electorales para Concejales, con el fin de que se  
exposicion al publico en primer o del proxi-  
mo mes de febrero. y no terminados sus asuntos  
de que ocuparon se libaute la sesion que firmo



Setenta y cuatro

sus acuerdos de que yo el Secretario certifico

Eduardo Susarri Manuel Morcillo

Señal de San Juan de los Rios

Manuel Morcillo y

Fallado

Diligencia La ponencia nosotras el Alcalde y Secretario para acordar que la sesión ordinaria del día de la fecha no se ha podido celebrar por falta de Consejo y Valle de Matagorda primero de febrero de mil ochocientos ochenta y uno

Eduardo Susarri

Manuel Morcillo y  
Fallado

Sesión ordinaria del día

2 de febrero de 1885 En el Valle de Matagorda a dos de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos los señores Concejales que se citan en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, por el que se declaró abierta y leído el acta de la anterior fue aprobada. En seguida se dio cuenta por el Sr. pro presidente se dio cuenta de haberse formado las listas electorales para Concejales y de haberlas expuesto al público, con fecha primero del corriente sus y no acordando mas asuntos de que ocuparse se levantó la sesión que firmase sus acuerdos de que certifico

Eduardo Susarri

Manuel Morcillo

Señal de San Juan de los Rios

Manuel Morcillo y  
Fallado





Session ordinaria de } en el Valle de Malamoros ó pro-  
vincia de Huelva de 1835 }  
Muro de Muro de sus señores

top obispos y cines, reuniendo los señores  
del Ayuntamiento de la misma que suscriben la  
sesion publica y ordinaria, bajo la pre-  
sidencia del primer teniente de Alcalde  
Don Justino Diaz Morillo, en funciones  
de primer Alcalde, por el cual se declara  
abierto la sesion y leida el acta de lo an-  
terior que es aprobada, en el acta se dio un  
ta por expuesto suor presidente á la col-  
poracion, que el Secretario de este Ayunta-  
miento, Don Manuel Martin y Gallardo,  
habia manifestado el deseo de que se le  
admitiese la dimision de su cargo de  
tal Secretario y en contrandose presente dicho  
señor insistio en presentarle su dimision,  
en su virtud el Ayuntamiento, acordó de-  
su petition, y en su virtud queda rele-  
vado de expuesto cargo y fue nombrado  
interinamente por mayoria Don Fernan-  
do Soriano. Peto seguido se acordó que  
cesase en el cargo de Mandador Don  
Juan Diaz Gata, y en su cumplimiento se  
nombró a Don Francisco Villafraña.  
Tambien se acordó velar al Depo-  
sario los cuentas pendientes del anterior





N. 0.124.733

Veintay cinco

ejercicio de ampliacion del mismo y  
que tambien presente las del periodo de  
ampliacion de mil ochocientos veintay  
y dos á ochocientos y tres. Que teniendo  
may asuntos de que ocuparse se libere  
toda la sesion que firman sus sucesores  
de que certifico

Juan Villafaina *Juan Villafaina*

Manuel Morcillo *Manuel Morcillo*

Señal de Juan Gomez Campaño

Señal de Juan Gomez Campaño

Manuel Morcillo *Manuel Morcillo*

Gallardo *Gallardo*

Núm. 5.

Extraordinaria de Aborro

Pres. D. Faustino Diaz Morillo	En el Valle de Abatamoz á siete de Marzo de mil ochocientos y cinco. Reunidos
Vent. D. Juan Villafaina Percep	
Subido D. Juan Villafaina Venegas	
Concej. D. Juan Gomez Campaño	
D. Juan Gomez Campaño	



los Señores del Ayuntamiento que  
al Marqués se expusieron en sus Salas  
consistoriales para celebracion de  
la presente, a que han sido con-  
vocados en la forma que la Ley  
diximos, y bajo la presidencia  
de Alcalde D. Faustino Diaz Her-  
cillo, por el que, se declaró abierta  
la Sesion, y al efecto por dicho Sr.  
se expuso a la Corporacion que  
esta Sesion por objeto tratar sobre  
el relevo del Ayuntamiento de Badajoz  
D. Eugenio Terreros, debido a que segun  
se tiene observado, dignita a algu-  
nos Sres. Concejales no ven colocado  
en este lugar al antiguo D. Juan  
Loraino Pinia, que fue depositado  
sin causa ni fundamento por  
ello como se desprende del acta  
de nueve de Diciembre de mil ochos-  
cientos ochenta y tres, en que tubo  
lugar la deposicion de dicho Cargo,  
por cuya razon, lo han presente



para que en este acto, se disponga  
lo que se crea mas conveniente a  
los deudos de la Corporacion: Interada  
esta, y dequenz de reflexion, y discu-  
tir el asunto, por unanimidad. acuerdan  
nombrar para Agente del Ayuntamiento  
al referido D. Juan Toranzo Pina,  
con todos los fundamentos que por  
poder su mismo por largos años re-  
presentados a la Corporacion, para  
lo cual dispone que el Sr. Pina  
en nombre de la misma se presente  
ante Notario publico a levantar e  
poder necesario que identifique al  
Sr. Toranzo Pina en todos los asuntos  
que este Ayuntamiento tenga que gestionar  
en la Capital, así como para que  
cobre los intereses de las inscripciones  
que obtiene por cuenta de propios y  
en general, lleve a efecto todo aquello  
que fuere necesario y conveniente  
con los intereses del fondo municipal  
en las oficinas de Provincias; acordando



que otro Sr. Vicario General de la  
 ta detallada al D. Eusebio Ferrero  
 de todo lo compatible y conveniente  
 desde que principie a ejercer el  
 cargo, y cuenta copia de ella a  
 esta Corporacion, así como para  
 que seija de poder del Sr. Ferrero  
 los efectos, papeles y metálicos que  
 obren en su poder, disponiéndose  
 también que otro Sr. Presidente  
 pague sobre el referido Sr. Ferrero  
 esta disposición por su debido  
 cumplimiento. Dado en virtud de otro  
 acuerdo a que tratar se termina,  
 esta sesión que firmen los que seban  
 y lo que no hacen señal de error se  
 que certifico —



Juan Villaspina  
 Juan Villaspina

Juan de X de Juan  
 Juan Campaño  
 Juan Villaspina

José Gómez

Fernando Arias





Setenta y siete

N. 0.124.636

N.º 2.º

Ordinaria del 8 de Marzo de 1885

Mul. D. Faustino Díaz Torcillo  
Con. 2.º D. Juan Villaf. Torres  
Jurado D. Juan Villaf. Mugay  
Concejal D. Juan Lamer Campañon  
D. D. Esteban Torcillo Sata  
D. D. Juan Lamer Campañon

En el Valle de Alentejo  
mora, a ocho de Marzo  
de mil ochocientos ochenta  
y cinco: Constituidas las  
Juntas del Ayuntamiento que al

Marzo se reunieron en sus Salas consistoriales  
para celebracion de la presente bajo la  
presidencia del Sr. D. Faustino Díaz Torcillo, primer  
alcalde, en funciones de Presidente por suspension de pro  
prietario, D. Faustino Díaz Torcillo, por dicho  
Sr. se declaró abierta la sesión, y leído que fue  
el acta de la anterior quedó definitivamente  
aprobada. el acta siguiente se dio a la corporacion  
conocimiento bastante por lectura íntegra del  
contenido en los boletines oficiales de la Provincia  
y quedó enterada acordando que en todo cuanto se  
refiriere al Municipio se cumpla estrictamente  
cuanto ordenan las ordenes superiores.

Seguidamente por el Sr. Presidente se mani  
festó a la Corporacion que según lo ordenado  
por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia  
en circular de 11 de Mayo y cinco de Julio  
inserta en el boletín oficial de 11 de Mayo y ocho



del mismo mes, sumando Cuarenta y dos,  
sobre las propuestas de los aprovechamiento,  
siento, que la Corporacion era mensario,  
utilizo durante el año fiscal en la  
del Rey a la Junta, debio tratarse sobre  
este punto en la Junta anterior a fin de que lo  
antes posible se remita a otra Superior autori-  
dad esta propuesta. Para lectura a la Corpora-  
cion de Antedicha circular, y despues de discuti-  
do abundantemente el asunto, por unanimidad  
Acorda se forme la propuesta, comprensiva,  
para el apor. de la Junta de Bulla con cinco  
Cuerdas de vida al precio cada uno de diez  
puntos, y para las yerbas de invierno que pro-  
duzcan sueltas sobrantes al ganadero de labo,  
que en primer lugar se convinga para apro-  
charlas Cinuenta reses mostrucas al p-  
precio de diez pesetas una y en segundo quin-  
cientas ovejas al precio de una peseta y  
veinte y cinco centimos; cuyo aprovechamiento  
de yerbas solo durara hasta el tre-  
inta y uno de Mayo del presente año de  
diez ochocientos ochenta y seis, y principiara  
en primer en Octubre del año actual,  
quedando cada treinta y uno de Mayo re-  
ferido a fin a fin de este año el aprove-  
chamiento de Agostadero a beneficio de  
las reses mostrucas de la poblacion.





De igual manera por el Sr. Presidente, y previa  
 lectura de la circular del Sr. Gobernador Civil, de  
 la Provin.<sup>a</sup> de primera del corriente mes, sobre la  
 formacion del Ayuntamiento Ord.<sup>o</sup> se gub.<sup>o</sup> e ingre-  
 sos, inserta en el Boletín oficial de tres siguientes  
 num.<sup>os</sup> Cuarenta y cuatro, propone a la Corpora-  
 cion al que con arreglo al articulo Quinto tra-  
 tado y tres de la Ley Municipal, debe nombrarse  
 una comision del suyo a la corporacion que desde  
 luego proceda a formar dicho documento con  
 sujecion al Capitulo primero de titulo  
 Cuarto de referida Ley y demas disposiciones  
 o Plaxes y demas que en la Citada Circular se  
 previenen, por lo que, quanto a discusion de  
 punto fuere elegido, para formar la Comision  
 en virtud de Sr. Presidente los Concejales  
 D. Juan Villafaina Torrey, D. Juan  
 Campaon y D. Manuel Alarcillo Gata  
 cuyos tres, asistidos al acto lo aceptan en  
 legal forma

Del propio modo por el Sr. Presidente, se  
 manifestó a la Corporacion que segun  
 se dispone, o se ve, en la Ley ordinaria  
 del Ayuntamiento celebrada en diez de febrero ante  
 rior previnida por el Alcalde D. Fernando Suro-  
 us, y Concejales Don Juan Manuel Alarcillo y  
 Manuel Alarcillo Gata, por el primero  
 se dio cuenta de haberse formado las listas



Electoral y para consejo de la Real Academia y  
expuesto al publico con fecha primero del p  
nismo mes; y como quiera que varios vecinos  
se hayan recurrido a su autoridad pidiendo la  
fijacion de las listas, y otras por lo que se  
comienda de ello no se han fijado, y tampoco  
el Alcalde. Por lo qual en el dho. cuenta se  
entregan la dha. lo hayan hecho del docu-  
mento original de referidas listas, lo hace pre-  
sente a la Corporacion para que dispongan  
sobre ello lo que crea conveniente, evitando asi  
la responsabilidad que puede caber al Ayuntamiento  
por esta falta de servicio tan encomendada por  
la Ley. Entrada la Corporacion de la que  
queda señalado, acuerda por unanimidad que por  
el Ter. Presd<sup>te</sup> se reclame al D. Manuel Sano-  
ro el original de mencionada lista, y si no  
la entregan que se de de ello cuenta en la  
ordinaria proxima para acordar lo que proceda.

Del propio modo, el Ter. Presidente, y ante que  
la reunion de Comisioneros a los moros exentos  
del servicio en los tres Municipios anteriores  
no tubo lugar en debida forma el dho. señalado  
se hace presente a los dhos. Comisioneros que para el  
domingo inmediato se lleven a efecto el dho.  
servicio, aprobando esta disposicion por todos  
los concurrentes a este acto.

En el mismo por referido Ter. Presidente  
se manifiesta a la Corporacion que el  
vecino de esta localidad D. Francisco Villa-  
franca Pizar, nombrado por unanimidad para





N. O. 124.635

*Atenta y Mueve*

cedador de fondos Municipales en la ordi-  
naria de primero de mes actual, no le ha  
sido posible aceptar el Cargo de tal ma-  
nador, por cuya causa, y con el fin de que  
el referido servicio no sufra el mayor perjuicio  
retraso, lo que se presenta en este acto para  
que se acuerde aquello que mejor convenga  
por lo que la Corporacion, después de delibe-  
rar con determinación sobre este asunto, por  
unanimidad dispone se haga cargo de este  
servicio el Sr. D. Juan de la Cruz D. Fran-  
cisco Corbacho Morales que en épocas anteriores  
no lo ha desempeñado, para cuyo fin, y por orden  
del Sr. Presidente fue requerido de presentación  
a este acto, y habiéndole sido, acepta el cargo  
y compromete a responder por él, todos sus bienes  
presentes y que adquirir pueda en lo sucesivo  
mientras desempeña referido cargo, firmando  
al final del acto.

De la misma manera, la corporacion, por una-  
nidad, y en vista de los múltiples y penoso-  
sos trabajos que hoy ofrece la Secretaría  
del Ayuntamiento, y en su mayoría retrasados,  
acuerda y autoriza al Sr. Presidente para



que sin necesidad de otro acuerdo abou a  
dho actual D. Fernando Viciario la p  
suma que por su Haber Mensual le corres-  
ponde en fin de cada mes; así como la de  
una ppta. diaria para su auxilio de Sala  
que dho Secretario procurara tener en las  
épocas que lo era necesario; cuya cantidad  
también le sea abonada el mismo día de  
la de su Haber Mensual; quedando tam-  
bin Autorizado dho For. Prudente para  
que con cargo a la suma presupuestada  
facilita a la oficina de Sentencia todo  
el Menstruo conveniente a' escritorio, y  
el papel, y sellos, que de varias clases neci-  
sitate para el despacho de los asuntos en  
la misma; quedando igualmente facultado  
para abonar con cargo a la Cantidad presu-  
puesta los socorros a' pobros transeuntes  
y demas sumas a' las tropas y que civil.  
Quedo cuenta trimestralmente de todo a la  
Corporacion.

Dada cuenta por mi el Sr. D. Pedro del For  
Prudente, con lectura íntegra de una instancia  
presentada por el vecino de esta población D.  
Villafaina Dho, en solicitud de un pedazo  
de terreno para edificar una casa de nuevas  
construcción por canga de la Cimitaria al  
sitio de C. de S. Pedro, que queda V. inter



Oculto

Mistreros, se facultada por circulares de  
de fondos, el Ayuntamiento acuerda sobre esta par-  
ticular conceder, sin perjuicio al solicitante  
cuanto interesa, prohibiendo los trámites legales  
de expediente V. la V. a

Mercedes de su Real Cédula por el Con-  
sejo D. Juan Villafaina Ferrer y D. Juan  
Juan Campaño, las ordinarias del día  
de Diciembre pp<sup>do</sup>, por el primero se manifi-  
esta que las firmas que la autorizan, así como  
las de las tres señoras siguientes, y que  
parecen ser de su mano y letra, no lo son,  
y por consiguiente las declara suplantadas  
y pide que se haga constar así, como se verifica,  
y que se le facilite Certificación de ello.

Del propio modo por el concejal D. Juan  
Juan Campaño también pide se haga  
constar que tampoco asistió a las sesiones  
del referido día siete de Diciembre ni a  
la del veinte y uno del mismo mes, pidién-  
do también se haga constar.

En el mismo por el Sr. presidente  
se hace presente a la Corporación que  
de examen que va practicando en la  
Admisión Municipal, y estudio al por de  
la Ley, observa que por la circunstancia  
de no haber ejercido nunca el cargo los tres  
Ayustados, por una parte, y por otra el



haber prestado confianza a' el alcabala sus  
jueces, y los tres Sentenios que han actua  
do desde el diez y seis de Agosto de mil ochocientos  
ochenta y tres, hasta el veinte y  
ocho de Agosto del corriente año, resultando que  
segun se ve por los acuerdos tomados desde  
aquella fecha, se ha infringido la Ley  
por no haber elegido un Regidor de  
uno de la Corporacion que con arreglo  
al articulo Ochenta y seis  
cumplian el cargo de Interventor,  
por cuya razon, y con el fin de que  
pueda eludirse en lo sucesivo la responsa  
bilidad del Ayuntamiento por esta infraccion  
lo han acordado en este acto para que  
desde luego se lleve a efecto el nombramiento  
del mismo, por cuya causa, la Corporacion  
bien entrada al efecto, nombra por una  
vuelta al Regidor D. Don Juan Cam  
panon, el cual lo acepta de buen grado.

Los habiendo otros asuntos de que tratar  
se levanta laesion que firman los que sobran  
y los que no habien sual de Enos de q. certificar.  
Dadas en este Lugar a diez y seis de Agosto de mil ochocientos  
ochenta y tres

Manuel Rey Juan de Fel. de los Rios  
Juan Gomez  
Juan de Cordoba Juan de Fel. de los Rios  
Manuel Morcillo Juan Villanueva  
Juan de los Rios







N. 0.124.634

Memoria y sumo

Num. 3.

Ordinaria del Bcl. Marzo de 1885

Presidente D. Faustino Díaz  
Jefe de Sala D. Juan Villafaina  
Concejal D. Manuel Sanchez  
D. D. José Gomez Campanon  
D. D. Juan Gomez Campanon  
D. D. José Gomez Mendiz

En el Valle de Matagorda  
a quince de Marzo de mil  
setecientos ochenta y cinco.  
Almudros los Srs que compo-  
nen el Ayuntamiento Constitucional  
del mismo en sus salas Consi-  
soriales, cuyos nombres se  
masquen se expresan bajo la

provincia del alcalde D. Faustino Díaz Morillo,  
por el Sr. se declara abierta la sesión, y leída  
que fué el acta de la anterior, quedó aprobada  
en seguida se dio conocimiento a la Corporación por  
lectura íntegra del contenido de las disposiciones  
oficiales insertas en los boletines de la Provincia recibidos  
durante la semana anterior y quedó enterada de

Acto continuo por el Sr. Presidente se manifestó a  
la Corporación que como ya le consta el día veinte y siete de  
corriente mes, y a la hora de las siete de su mañana ha de haer  
se la entrega de quintos de este partido judicial en la Capital  
de la Provincia, para cuyo fin es necesario nombrar un comi-  
sionado que los conduzca, al par que entregue el día anterior en  
la Sala de la Diputación toda la documentación perteneciente  
a los mismos; por cuya razón lo hace presente con dicho objeto,  
por lo que enterado el Ayuntamiento dispone por unanimidad que para  
el desempeño de tal comisión se encargue de él el regidor  
D. José Gomez Campanon, facultándole con cargo al Ca-  
pitulo primero artículo sexto, del presupuesto de gastos y



los fondos suficientes para el sueldo de los señores D.  
Alonso Merino y los mismos; así como que se le abo-  
ra la gratificación que tiene su costumbre de veinte  
y cinco duros para sus gastos particulares.

Del propio modo por el Sr. Presidente se manifiesto a la Corporación que ya le consta que el día treinta y uno del corriente termina el aprovechamiento de las yerbas de invierno sobrantes al ganado de labor en la Dhesia Royal de la Alfranca, y que por consiguiente, se está en el caso de proceder si se cree conveniente a la formación de expediente para sufragar el perteneciente al agostadero en el fin que se trata, y probada discusión, por unanimidad, acordada la Corporación que debe luego por el Sr. Presidente se proceda a la formación de referido expediente que encabezara con certificación de este acuerdo, en el que se haga constar que dicho agostadero solo se aprovecha con ganado vacuno montuno, que no cubren de veinte cabras, ni vacunos, y siete terneros, de los vecinos de esta localidad, sin que a estos les sea admitida proporción que no cubra el tipo de la tasación, como gravamen del pastaje al ganado de labor; disponiendo por último que por el Sr. Presidente se lleve a efecto el nombramiento de peritos que han de tasar el valor de referido aprovechamiento; así como para que en unión del Regidor Sindico se forme el pliego de Condiciones Administrativas, y lo visija después a la Ayuntamiento para los dichos efectos.

De igual manera, y de orden del Sr. Presidente fueron leídos por un el Sr. varios artículos de la Ley municipal y electoral; por lo que llamada la atención de Ayuntamiento sobre el artículo veinte y dos de la última, por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación, que su anterior Sr. D. Fernando Ferrás le había indicado que al formar la lista de



con el Sr. Cuanto solo lo habia hecho de la origi-  
nal que expusieron al publico el dia 20 de febrero  
ultimo, por cuya razon habia dispuesto que el al-  
guacil Sebastian Alonzo convocase a este acto  
al auditor Sr. Serrano para que interrogado  
constite lo que sobre el particular tenga por com-  
petente; y hechos asi, comparecidos, que hubo, y  
satisfechos por el mismo cuanto acaba de exponer  
el Sr. Presidente, la Corporacion, después de una  
larga deliberacion, tomó los acuerdos siguientes.

Primero: Que por el Sr. Presidente y Sres. miembros, se  
proceda a formar la lista de que se trata y que  
dijere el articulo referido de la Ley electoral y  
en la que aparezcan todos los vecinos de este ter-  
mino municipal que segun los articulos cuarenta  
y cuarenta y uno de la Ley disputan el electo-  
ral para las proximas elecciones municipales, in-  
quiriendo las circunstancias de todos los que com-  
pongan dicha lista para que ni a uno solo de los  
que en la misma figuren se le pueda privar el  
derecho electoral. Y segun que una vez terminada  
se de cuenta de ella a la Corporacion en la ordinaria  
venida para que revisada escrupulosamente y confor-  
me con ella se acuerde su fijacion al publico con  
un decreto llamandose al vecindario a que se interin-  
de la misma, y puedan por escrito los interesados  
presentar sus reclamaciones de inclusion o exclusion  
en indicada lista durante el termino de su fijacion.

Del propio modo, se da lectura a la Corporacion  
del escrito que acaba de presentarse el Excmo. Sr. D. Diego Serrano Mendez  
solicitando se le releve del cargo en virtud del des-  
fianzo del Alcaudador D. Juan Diaz Soto por  
la razon de haber sido terminada en dicho ejercicio



de que habla esta particular con libar al recurrente del cargo en tal fidede certificación del suismo, hoy seis de Abril, año del Sello

Diego de Mudez

y entrada sufficientemente de cuanto el Sr. Dn. Diego de Mudez alega, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad, se clasandole por lo tanto exento de responsabilidad alguna sobre esta particular: en cuyo caso tambien adesea a la renuncia que hace de referido cargo de Diputado que por largo tiempo ha clamado; pero declarandole en cuanto a este extremo responsable de lo que pueda resultar en las cuentas municipales que se deban presentar con oportunidad y a la tiempo reclamadas, para lo cual la Corporacion le concede un termino de cuarenta dias a contar desde que le sea devuelto el escrito con certificacion de esta acuerdo.

En igual manera la Corporacion, teniendo en cuenta la renuncia presentada por D. Diego Leandro Mudez del cargo de Diputado de los fondos municipales, acuerda nombrar como persona de cargo al Sr. Dn. Juan Vengas, Morante, al que dispone se le oiga en este acto; y previa convocatoria, comparendo que hubo, y enterado manifesto que sus ocupaciones no le permitian aceptar el cargo que se le quiere imponer; por cuya causa, el Ayuntamiento considerando que la persona se que se trata, por su posicion en la localidad y demas circunstancias que le concierne, y que por ella las mereca nuestra confianza, teniendo en cuenta cuanto dispone el articulo Cuarto cincuenta y siete de la Ley Municipal vigente, y si no habia otra persona que aceptase el cargo en cuestion, declaran al mismo conyugal, y obligatorio por lo tanto para el referido D. Juan Vengas y Morante, con relevacion de fianzas, disponiendo que los gastos que originare repetidos





Veinteytres

cargo sean de Cuenta del Municipio: y que se abra ordinario al vecino Villafaina la suma de Cien y cuatro reales por el cumplimiento de este cargo. Los habiéndose otros asuntos de que trata, se levanta la sesión que firman los que abajo, y los que no hacen parte de ella se que certifico



Justino Diaz Juan Villafaina  
Juan Villafaina Juan Venegas  
Manuel Morcillo  
Jose Gomez Juan Gomez +  
Juan Gomez +  
Manuel Morcillo  
Manuel Morcillo  
Manuel Morcillo

Numero 4.

preliminaria del 22 de Marzo de 1885.

Preside D. Justino Diaz	En el Valle de Matamoros
Asesores D. Juan Villafaina	a veinte y dos de Marzo
Indicados D. Juan Villafaina	de mil ochocientos ochenta
Comisarios D. Manuel Morcillo	y cinco: reunidos los tres
D. D. Jose Gomez	del Ayuntamiento que al man-
D. D. Juan Gomez	gan se expresan en sus salay
D. D. Jose Gomez	consistoriales para celebraci-
	on de la presente, bajo la
	presidencia del alcalde D. Juan



tuvo D. Juan Morcillo, por dicho Sr. se celebró  
ro abierta la sesión, y leída que fué el octo de la  
Anterior, quedó aprobada. Seguidamente se  
dio conocimiento a la Corporación del contenido de  
las disposiciones oficiales insertas en los Boletines de  
la misma. Recibidos durante la semana anterior,  
y quedó bien enterada.

Acto continuo por el Sr. Presidente se hace  
presentación a la Corporación de tres cartas de pago  
expedidas por el Depositario de la Suma Diputación provin-  
cial con los números 476, 477 y 500, por el ingreso hecho  
en la misma de Setecientos treinta y cinco pesetas y  
cinquenta centimos, importe del cuarto Apr. de con-  
tingente del ejercicio de ochenta y tres a ochenta y  
cuatro, y el primero y segundo del corriente año,  
disponiendo el Ayuntamiento que con esta fha. se tome  
de ellas razón en la intervención municipal.

Del mismo modo, por el Sr. Presidente se manifiesta  
a la Corporación que según el recibo que existe en  
este acto del Notario D. Juan Valverde, debe abonarse  
a este Sr. la suma de treinta y ocho  
pesetas y ochenta centimos por sus honorarios y  
gastos, por el poder que según acuerdo se le ha  
confundido al Procurador D. Juan Lorenzo Pineda,  
vecino de Badajoz para que represente al Ayuntamiento,  
por cuya razón se acuerda en este acto por  
unanimidad que se abone esta suma al ante-  
dicho Notario con cargo al Capítulo de Ingresos  
virtuales del presupuesto de gastos.

De igual manera por el Sr. Presidente, se dio  
cuenta a la Corporación de haberse formado  
la lista primitiva de los electores que tienen de  
derecho a elegir concejales en este término municipal  
para la que presentada, al Ayuntamiento con una fha.



copia literal de la misma, y previa lectura de  
 toda ella por mi el Sr. D. y examinada minuciosamen-  
 te por los Sres. Concejales, deysen a hallarla con-  
 forme y pretarle su aprobacion, y autorizarla  
 todos los asistentes, acordando que la anterior  
 copia se exponga al publico con esta misma fe  
 y por termino de quinze dias, para que durante  
 este periodo se admitan las reclamaciones que se  
 hicieren sobre inclusion o exclusion. No habi-  
 endo otros asuntos de que tratar, se levante la  
 sesión que firman los que abajo, y los que se ha-  
 cen la Sra. de Cruz de que certifico



Francisco Diaz Juan Villafaina

Manuel Morcillo

Juan Gomez +

José Gouroler +

Manuel Lopez

José Gouroler

Juan Villafaina

Manuel Morcillo

Num.º 5

sesionaria del 29 de Marzo

Presid.º D. Francisco Diaz Morcillo en Villa de Hontanar a  
 Treinta y Nueve de Marzo de  
 Concejales D. Manuel Sanchez y D. Manuel Morcillo  
 D. D. Juan Gomez Campana  
 veinte y nueve de Marzo de  
 mil ochocientos ochenta y cinco.  
 Acordados los Sres. del Ayuntamiento que  
 al margen se exponen en sus  
 salas consistencia para celebracion de la presente bajo  
 la presidencia del Sr. D. Francisco Diaz Morcillo,  
 por otro Sr. se declara abierta la sesion, y previa  
 lectura del acta de la anterior, quise aprobarse: In-  
 quise se dio a la Corporacion conocimiento del contenido



de los boletines oficiales recibidos durante la  
Semana anterior, y queda enterada; disponiendo  
por el Ayuntamiento, por unanimidad, y de pleno,  
discutidos que no haga uso para el presente ejercicio  
del recurso del Creciente por lo sobre las ordenanzas  
de Mendoc, acordando al propio tiempo que  
cuando luego se pudiese al reparto de Cédulas para  
la formación del padrón de las referidas de Mendoc  
de que se trata.

Del propio modo, la Corporación enterada de lo  
disputado por el Sr. Gobernador en su circular de  
veinte y seis del actual sobre el cambio de los principa-  
les a su autoridad, y el próximo ejercicio, leuante y  
manifieste a la Superintendencia la imposibilidad de que  
este Municipio pueda por hoy cumplir con lo que  
se ordena por el motivo de no haber recibido los  
documentos responsables de del periodo anterior.

De igual manera se da conocimiento al Ayuntamiento de  
nuestro Ayuntamiento por la Admon. en los pri-  
mos de esta población y la renovación parcial, de  
la mitad de la Junta del año anterior, los Cuales son  
Manuel Serrano Mendoc, Juan de Pungas Costa-  
cho y Diego Gomez Campanon, para puestos que con  
D. Juan Pungas Macbride, nombrados por el Municipio  
primero los Cuales de nueva entrada, y para suplentes  
Juan Villafra Moravia y Manuel Comasco Pungas  
de esta ciudad, y Juan Comasco Pina de Santanica.  
Los habiendo otros asuntos de que tratar se debate la  
sesion y. firman los q. saben y los que no saben mal se  
de que certifique. *Tomás de Siles*



*Juan Villafra*

*Juan Villafra*

*Juan Gomez Campanon +  
Manuel Serrano Mendoc +*

*Manuel Pungas  
Manuel Comasco Pungas*







Compravon, D. Jno. Sanchez y D. Jo. Suarez  
Acosta Torrado, se reunió en esta Sala Crisistorial  
Asamblea extraordinaria, para acordar la adop-  
cion de medios en que ha de hacerse efectivo el pago  
de Consumos y recargos en el año venidero de ochenta  
y cinco a ochenta y seis.

Al mismo el Sr. Presidente, cumpliendo con  
uno de los deberes mas sagrados de su cargo, ha as-  
sistido a la Corporacion que para satisfaccion de  
esta, ha dispuesto la asistencia a este acto de  
el recaudador saliente D. Juan Diaz Sata y  
del actual D. Francisco Corbacho Sornaluz,  
para que autorizandose por los mismos el recibo  
y entrega de los descubiertos que por todos conceptos  
haya recibido el ultimo del primero, quede el  
Corbacho Sornaluz como unico responsable de ellos  
en lo sucesivo; y el Ayuntamiento completamente  
enterado de cuanto sobre este particular resultare  
y al efecto, visto el resumen que de ellos des-  
cubiertos presenta los señores Corbacho Sornaluz  
y Diaz Sata, resulta ha recibido aquel las  
sumas en papel de tres mil ciento veinte  
y cinco pesetas y cuarenta y un centimos  
por descubiertos de repartos de Consumos y  
veinales pertenecientes a los ejercicios de setenta  
y nueve a ochenta a ochenta y cuatro a ochenta  
y cinco; así como la cantidad de seiscientos  
treinta y una pesetas, cincuenta centimos  
tambien en papel de Cédulas personales, cuyos  
claus de estas, así como la cantidad de descubiertos debida-  
mente aprobados se figuran en el estado adjunto.



(Retinta y seis)

# Demostracion

<u>años</u>	<u>Consumos</u>	<u>Ventas</u>	<u>Cent</u>	<u>años</u>	<u>Vicinal</u>	<u>Retinta y seis</u>	<u>Cent</u>
79 a 80	"	3	76	79 a 80	"	3	41
80 a 81	"	14	70	80 a 81	"	16	80
81 a 82	"	64	36	81 a 82	"	12	11
82 a 83	"	82	34	82 a 83	"	436	38
83 a 84	"	236	69	83 a 84	"	563	32
84 a 85	"	1691	04		Suma	1032	32
	Suma	2093	09				

Retinta de vicinal

d. 82 a 1883	Veinte y siete de decima clas por valor de	40	50
"	Veinte de undecima por valor de	60	"
d. 83 a 1884	Una de novena por valor de	3	75
"	Veinte y dos de decima por valor de	33	"
"	Noventa y ocho de undecima por valor de	79	50
d. 84 a 1885	Once de novena clas por valor de	41	28
"	Ciento cincuenta y ocho de decima por valor de	237	"
"	Ciento noventa de undecima por valor de	142	50
	Suma	631	50

## Resumen

Importan los descubiertos por consumos	2.093 09
Importan los descubiertos por vicinal	1.032 32
Importan los de Cédulas personales	631 50
<u>Total de descubiertos</u>	<u>3756 91</u>

(De forma, que segun queda relacionado y demostrado el total general de descubiertos que el mandador ex ante D. Juan Diaz Esta, ha entregado al actual D. Francisco Corbacho Ferraloz, es el de tres mil setecientos cincuenta y seis pesetas y noventa y un centimo; por



cuya raron, manifestando ambos su conformidad, los firman con los sus concejales de terminacion de esta acta.

Fue habiéndose oídos asuntos de que trata, se levanta la sesión que firman los que saben, y los que no tienen la señal que acostumbraban de que certifico.



*Marquino Diaz*

*Recibi*

*Introgue*

*Fran.º Corbacho*

*Juan Diaz*

*Fern.º Villafaina*

*Juan Villafaina*

*Jos. Gomez*

*Señal de Jos. Somaler*  
*Señal de Juan Gomez*

*Manuel Perez*  
*Fernando Soriano*

Numero 7.

Extraordinaria del seis de Abril

Concejales

- D. Marquino Diaz*
- Morillo*
- Alf.º R.º D. Juan Villafaina*
- Prop.º*
- Judice D. Fran.º Villafaina*
- Vergaz*
- Concejal D. Juan Gomez*
- Companon*
- D. Manuel M.º Corbacho*
- D. Jos. Gomez*
- Companon*
- D. Manuel Morillo*
- Sata*
- D. Jos. Somaler*
- Mendez*

En el Valle de Trata  
moros a seis de Abril de  
mil ochocientos ochenta  
y cinco, los sus concejales  
que al margen se expresan  
asociados de los vecinos  
de esta poblacion que tan  
bien se relacionan al margen  
que, siendo la hora de la  
oclu de la noche señalada  
en la ordinaria anterior

Apoiados

*D. Jos. Sanchez*





*Ochenta y siete*

D. Manuel Acosta Amador	y prohiba la oportuna citación
Manuel Rivera Lugo	en la forma que la Ley dispone,
Juan Díaz Lata	u reunión en sesión extraordinaria,
Diego Gómez Campsano	bajo la presidencia de don
José Corbacho Sanchez	alcalde D. Faustino Díaz Torres
Juan Ortega Navarrete	Mo, y abierto el acto de la misma
Manuel Rubio y Perrey	mas, se ordenó en su vista, se diese
	conocimiento a la Corporación
	del encaberramiento señalado por

los derechos de consumo y cereales de esta población que resulte sea el de Cuatro mil seiscientos ochenta y una pesetas; por lo que entienda, diósele lectura íntegra de los capítulos diez y siete y veinte y cuatro de la instrucción de treinta y uno de Dto de mil ochocientos ochenta y uno, de la Ley de igual fha, y de las circulars de don Alvaro de proindadiz e impuestos de la Provincia, de veinte y cuatro de Mayo del año anterior y primero del corriente mes, por lo cual, debiendo determinarse sin pérdida de momento los medios que han de cumplirse para hacer efectivo el importe del encaberramiento, se abrió discusión acerca de los enumerados por el artículo doscientos diez de la Instrucción, que fue amplia y razonada; por lo que teniendo en cuenta la situación y condiciones de esta población, la naturaleza del impuesto y los inconvenientes que pretan los demás medios, la cuestión vino a resumirse en declarar por una unanidad que como medio mas sencillo, bribe y Ovedero, el Ayuntamiento y asociados optan por el arriendo de



los derechos con venta libre, sin perjuicio de  
intentar previamente los encubramientos gravados  
clauso a los gravados en plaza que no cuada del do  
ce del corriente mes para que los propongan en  
terados que sean por medio de licitos que se fijaran  
en los sitios de costumbre y demas medios de  
publicidad, y pasado el cual, para llevar a efecto  
arruinos, se anunciara la subasta con diez dias  
de anticipacion marcando previamente los tipos  
o presupuestos respectivos de todos, y cada uno  
de los articulos o epurios, distribuyendo entre ellos  
prudencialmente por carents aproximados el total im  
porte del encubramiento. Como quiera que este  
no admite dilacion, se llamaron a la vista ante  
dentos, los que consultados con detenimiento, re  
spondieron el señalamiento en los terminos, modo y forma  
que quedan consignados en un estado demostrativo que  
por separado suscriben los tres Presidentes, Sindico y  
Tercero que se mira al expediente; así como una tar  
ja suprema de la Clave de epurios y Canales que  
seran objeto del remate con el tipo que en ven  
ficio de vicindario, y en vista del señalado por  
instruccion se le ha marcado en este acto, com  
prensiva del sistema antiguo, y reducida al  
alcance para la comun inteligencia. Me han  
sido en cuenta que por falta de Computancia o  
presencia de licitadores puede ocurrir que se  
tenga que repetir la subasta, y adjudicarla por  
el importe de los dos tercios partes del tipo total  
o que asociada los derechos de Hueros y recargos  
compondientes segun instruccion, en cuyo caso



resultaria un deficit entre el importe de los  
 sueldos y los productos del arriendo, para  
 esa eventualidad, se acuerda a prevencion, que  
 se cubra por reparto directo entre los vecinos, for-  
 mando las Claus o categorias que en su dia se  
 caso se utinen oportunas y convenientes a  
 alcanzar la mayor igualdad posible en las  
 Clausas con arreglo al articulo once, par-  
 rrafo primero de la Ley y Capitulo veinte y  
 siete de la Instruccion. No ademas se tengan  
 por insertas en este auto todas las disposiciones que  
 contiene la Instruccion siguiente relativas a  
 los arriendos con venta libre, y que ademas el  
 rematante quedara sujeto al pliego de condi-  
 ciones administrativas que se mira al expediente  
 autorizado por el Por. D.º de Regidor Sindico  
 y Secretario, en el que se consignara la Clau y  
 cantidad de que ha de componerse la fianza que  
 tanto el como sus fiadores han de prestar en su  
 caso por hipoteca especial; en como tambien se tendra  
 en cuenta que debe consignarse en dicho pliego, el  
 que los rematantes han de prestar en el auto de  
 la subasta para que puedan ser admitidos como  
 licitadores la Carta se juzga de haber consignado en la  
 Diputacion municipal la suma correspondiente al  
 uno por ciento del tipo de la subasta. Y finalmente, que  
 cubriendo como sueldos con los derechos del Mon. el  
 recargo de un tres por ciento para gastos de Cobranza y  
 conduccion, y el de un setenta por ciento para las  
 atenciones municipales, que se acuerda en dicho



Recargos á todos y cada uno de los tijos marcados  
 á los artículos ó equinos para la subasta, y sea  
 todo de cuenta y cargo del rematante. En cuya  
 firmas, y no habiendo por ahora otros puntos  
 de que ocuparse, relativos á la realización de  
 los medios para cumplir el encubramiento de  
 consumos y ejecución de las subastas, se da  
 por terminada el acto, levantándose la sesión y  
 firman los Sus Concejales y asociados que  
 saben hechos, y los que no han de suyo,  
 que revirtumbren de que certifico



Christino Liras

Gran<sup>co</sup> Villafanica

Juan Villafanica

José Gómez

Manuel Morcillo

Manuel de José Amador

Manuel Pérez

Juan de Juan Gómez

Diego Espinosa José Corbacho

Juan Díaz

Juan Venega

Manuel Prubis

José Sandoval

Manuel Rivera

Manuel Pérez

Juan de José





*Veintaynove*

Num. 8.

Extraordinaria del 8 de Abril

Presidente D. Faustino Diaz  
 V.º D. Juan Villafaina  
 Síndico D. Juan Villafaina  
 Concejales D. José María Campaño  
 D. Manuel Morillo.

En el Valle de Matagorda  
 a ocho de Abril de  
 mil ochocientos ochenta y  
 cinco: Reunidos los sus  
 señores: Ayuntamiento que al margen se  
 expresan en sus salas con-  
 sistoriales para celebracion  
 de la presente, a que han sido  
 convocados en la forma que

la Ley dispone, el Sr. Presidente D. Faustino  
 Diaz, Morillo, declaró abierto el acto, y después  
 de manifestar a la Corporacion el objeto de esta  
 sesion u reunion solamente al objeto ya expresado  
 en la convocatoria, dispuso que por su el Sr. re-  
 diere lectura de los articulos cuarenta y dos, cuarenta  
 y cuatro y cuarenta y cinco de la Ley Municipal  
 vigente, y los articulos diez y siete, diez y ocho,  
 diez y nueve, veinte, veinte y uno, treinta y treinta  
 y uno de la anterior tambien vigente; y sigui-  
 eron por ello Sr. Presidente la medida que se  
 voy de proceder a cumplirlas. Otros preceptos  
 y después de voto por la Corporacion que duran-  
 te el periodo de publicacion de la primitiva lista  
 no se han hecho reclamaciones de exclusion o  
 inclusion en la misma, acuerda por unanimidad



que a la expresada lista se le tenga por ultima-  
da, y con arreglo a los artículos veinte y seis  
electores que comprenden a tomar parte en la  
proxima votacion de Concejales que se verificara  
en este Distrito municipal, sin que se admitan  
reclamaciones de ningun genero como dispone  
el articulo veinte y dos de referida Ley electoral  
en su parrafo segundo: Que por la D<sup>ca</sup> se saque  
una copia certificada de la lista primitiva que  
acaba de ser declarada ultimada y se fije al  
publico en el sitio de Cortumbas antes de quin-  
ce del presente mes; y que con arreglo a dicha  
lista se proceda tambien a formar el libro de  
censos electorales que se autorizara en la forma  
que la Ley prescribe: Que una vez recibidas las  
cedulas talonarias electorales, que segun el arti-  
culo diez y siete son indispensables para  
acreditar este clercho en esta clase de elecciones  
se forme un libro correspondiente para el unico  
colégio que se establezca en estas Casas consisto-  
riales; y que una vez recibidas dichas cedulas  
con los nombres de los electores que aparecen  
en el Censo se corte la duplicada y se repor-  
tan por el alguacil del Ayuntamiento la una  
a cada elector en su propio Concejilio a fin  
de que queden repartidas antes de fina-  
lizar el presente mes de Abril; todo  
segun dispone el articulo treinta y  
uno de la Ley.

Quo habiendo mas de que tratar  
se da por terminada esta Sesion que



Moravia

firman los que saben, y por que no  
saben la Sueta, que acostumbra des  
que certifico



Christino Liron Juan Villafraia

Juan Villafraia Don Joaquin

Manuel Moravia

Señal de Don Joaquin

Juan Villafraia

Delig. # El Presidente, de Ayuntamiento D. Martin  
Arias, Teniente Segundo D. Juan Villa-  
fraia, Justicia D. Francisco Villa-  
fraia y Concejales D. Don Joaquin  
Campanon, con el Sr. de la Corpo-  
racion, reunidos en la Sala Capitular  
para celebracion de la sesion ordina-  
ria del dia de hoy, la declaran  
sin efecto por no haberse reunido  
suficiente numero de concejales, dis-  
poviniendo por esto Sr. Presidente  
que se haga la oportuna citacion  
para que se reuna el Ayuntamiento el  
dichos Actores de actual para el-  
tran sesion al efecto, y para que



Contra y contra la presente, y ya se  
Fue Certificado — M. de H. de  
Mora y dea de abis de mis coloni-  
sutos voluntate y enues —

Sanctus Pius Juan Villafina

Juan Villafina José Gomez

Amando Verano

Núm. 9.

Extrad. del M. de Abil de 1785. que se celebra como  
ordin. que debio tener lugar el 12 del mismo mes.

Presid. D. Martin Diaz Morillo En Valle de H. de  
Auditor D. Juan Villafina  
Concejal D. José Gomez Compañon Abril de mil ochoci-  
to y Nueve Morillo data sutos voluntate y enues.

Reunidos los Jues del Ayuntamiento que al margen  
se expresan en sus salaz constitucionales para cele-  
bracion de la presente, bajo la presid. de alcalde  
D. Martin Diaz Morillo, por dicho Jue se  
Abierta el acto de la misma, y mani-  
festo: Mu ya la cuenta como la ordinaria correspon-  
diente al dia diez de este mes, no tubo efecto por no  
haber reunido numero suficiente de Jues, conceja-  
les, por cuya causa, y segun lo prevenido en el  
parrafo segundo del articulo Cinco cuatro de  
la Ley, debe procederse en este acto a tener reunido





Urrutia y Linares

sobre todo aquellos que necesario sea; y  
 Al efecto, previa lectura de la ordinaria anterior  
 y extraordinarias que le preceden, quedan apro-  
 badas definitivamente: Sugetada se dio a  
 la Corporacion por lectura, conocimiento de  
 contenido de los boletines oficiales de la provincia  
 de Badajoz durante la Sesion anterior y queda  
 enterada.

Todo contenido por el Sr. Presidente se  
 manifiesto a la Corporacion que ya le consta  
 el precario estado de los fondos del Municipio  
 para las atenciones del mismo, y que por con-  
 siguiente tra se presume que en tal situacion  
 aun como por no haberse dividido aun las cuentas  
 por el Diputado cesante D. Nigo Leandro Munder  
 se que sin perjuicio de todo, y con el fin de  
 allegar fondos para cubrir en lo posible otras  
 atenciones, se acordase la formacion de reparto  
 venial, por la suma presupuestada, para cu-  
 brir en mismo el deficit del presupuesto con-  
 siderado, subiendo en esta forma los sus asis-  
 tentes, y llamados Antecuentas, se acordase  
 por unanimidad el proceder a la formacion  
 de mencionado reparto, con el triple siguiente



si cuenta se preceptua por la Real orden  
de tres de Agosto de mil ochocientos setenta  
y ocho y Ley de veinte y uno de Julio del  
mismo año; disponiéndose en mismo, que  
para el Domingo proximo, diez y nueve del mis-  
mo mes, se combague a la Junta Municipal  
para que sin perjuicio de los tramites preli-  
minares, de principio a la formacion  
de dichos reparte, teniendo en cuenta  
lo abarado del ejercicio, y por ultimo,  
que de este acuerdo se le comunico al Sr.  
Alcaldon Civil de la Provincia, y se reclame  
al propio tiempo la autorizacion suficiente  
para proceder al cobro de mismo. Y no  
habiendo otros asuntos de que tratar, se  
levanta la sesion que firman los que asiste  
a ella, de que certifico

Tomás Nieto      Juan, de Villafarina

Juan Villafarina      José Gomez

Seal de Sr. Alcalde

Manuel Morcillo

Juan de Villafarina



Tom. 10.

Ordinaria del 19 de Abril

Presidente D. Faustino Diaz Morillo  
 Ac. No. 2.º D. Juan Villafra Perez  
 Juidice D. Fran.º Villafraña Venegas  
 Cruzador D. Jov. Gomez Campanon  
 D. D. Manuel Sanchez Corbacho  
 D. D. Jov. Inocente Mendez

En el Valle de Estremoz  
 a diez y nueve de Abril  
 de mil ochocientos ochenta y  
 cinco: Placidos los tres del  
 Ayuntamiento que al margen se  
 expresan en sus salas considerá-  
 les para celebracion de la pre-

sente, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Faustino  
 Diaz Morillo, por dicho Sr. se celebró abierta la  
 sesión, y leída que fué el acta de la anterior, quedó apro-  
 bada. Inquirida a los concejales de la Corporacion de  
 continúo de los boletines oficiales de la Provincia, recibi-  
 dos durante la semana anterior, y quedó enterada.

Acto continuo se dió tambien conocimiento al  
 Ayuntamiento por lectura íntegra de la comunicacion del  
 Sr. Alcaide de Propiedad e Impuestos de la provincia  
 del quinqué de actual, por la cual manifiesta  
 haber aprobado el acuerdo tomado con los asociados  
 en sus de actual para hacer efectivo el cupo de  
 consumos en el ejercicio venidero de ochenta y  
 cinco a ochenta y seis, quedando por tanto enterado.

De la misma manera, la Corporacion en esta  
 ca no habiéndose a' un acto en un solo vocal de  
 los que componen la Junta municipal para  
 tratar del repartimiento vecinal, según lo acordó  
 en la sesión anterior, por la causa de hallarse todos





para de la Porcion en sus campos agri-  
colas, Chipou se haga nueva citacion para  
el dia veinte y seis del actual y hora de las  
once de su mañana. Que habiendo mas se que  
trata, se libenta la sesion que firmamos los que  
saben y los que no saben la sesion que acostumbraron  
de que certifico — *Don Esteban Ruiz*

Continuacion de esta sesion por haberse reunido en tiempo  
mayoria de voces de la Junta municipal —

De igual manera el Sr. Presidente, dirigiendose  
a los Sres. vocales de la Junta municipal, dijo:  
Que como habian obrado por la convocatoria, hoy  
que solicitan de la Superioridad la debida autoriza-  
cion para imponer en esta localidad, y con destino a  
cubrir el deficit del presupuesto del ejercicio actual,  
arbitrios o recargos extraordinarios sobre las especies de  
consumo tarifadas o no tarifadas que oportunamen-  
te deben otorgarse en este acto; Autorizacion que  
debe haberse pedido al Cla. principio el presente,  
de un economico, y que sin duda, por honor a caland  
mal fundados, no se verifico en esta epoca, man-  
dando con ello, y como es consiguiente la responsa-  
bilidad que hoy reca sobre la Corporacion y vocales  
asociados a la misma, que por no haber utro cum-  
plido con lo preceptuado en el articulo treinta y  
uno de la Ley, no puede por ello el Ayuntamiento  
atender de lleno al cumplimiento de sus sagradas





N. 0.124.716

Noventa y tres.

Obligaciones; teniendo como se encuentran agotados todos los ramos ordinarios de este presupuesto, por cuya causa, como prudente, que para poder eludir esta responsabilidad, se cita en el caso, de que se proceda a un reparto general que no sea el que determina el artículo Ciento treinta y ocho de la Ley municipal, porque esta, en esta localidad por su circunstancia especial sería de insuficiente producto; y cuya adopción con algunas otras serias dificultades, no siendo por lo tanto posible subvenir al pago de la totalidad de las cargas municipales, ni a la extinción de su déficit, conviene sin apelar al recurso extremo de los repartos arbitrarios extraordinarios. En mismo debe acordarse, que, si bien el recurso, o impuesto, cuya concesión ha de solicitarse debiera recaer con preferencia, y principalmente sobre especies no tarifadas de conformidad con lo dispuesto en la siguiente instrucción de consumos, siendo casi nulos o muy escasos los rendimientos que las especies habrían de producir, atendido el insignificante consumo que de ellas se hace en la localidad, es de opinión que el gravamen de que se trata recaiga sobre algunos artículos de los comprendidos en la Tarifa general, ya sujetos al recargo ordinario del treinta por ciento, cuidando para ello de no



confundir con este, el nuevo arbitrio de que se han  
merito; antes por el contrario, debe tenerse muy  
en cuenta que las espicias tarifadas no resulten pa-  
radas en ningun caso en mayor proporcion de la  
que permite el arancel. Ciento treinta y nueve de  
la Ley municipal, y las Reales ordenes de veinte y  
siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos,  
y diez de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres,  
cuyas disposiciones combinadas, determinan el  
limite de los arbitrios que se han de solicitar.

Con su consecuencia, abierta discusion sobre todo  
lo expuesto por el Sr. Presidente, despues de ser oida y  
meditada bien el asunto, la Corporacion por unani-  
midad acuerda: 1.<sup>o</sup> = Que las espicias que se supe-  
tan al arbitrio extraordinario, sean, entre las  
tarifadas; las carnes de bueya muertas en fresco: las  
de Cerdo muerta en igual condicion: el aceite de  
todas clases; y entre las espicias no tarifa das, sean  
objeto del impuesto las aceitunas y dulces: 2.<sup>o</sup> = Que  
la unidad para el Dacudo sea el Kilogramo, o la arro-  
ba, segun autoriza la Real orden de diez de Mayo  
de mil ochocientos setenta y ocho, por si ofriere  
dificultad. 3.<sup>o</sup> = Que puede calcularse en esta  
Poblacion su consumo anual de trescientos y  
Kilog. de carne de bueya, Cuatro mil quinientos  
de la de Cerdo, Cientos de arroba de todas  
clases, y Milcientas sesenta y cinco Ca de  
Aceituna Dulce; cuyo importe para el arbitrio



que a cada una de otras especies se imponerá por un  
 suficiente a la Corporacion para extinguir el deficit  
 de su presupuesto. 4.º = Que sobre las especies  
 tarifadas se ha de imponer mayor gravamen extra  
 ordinario, que el que sumando el recargo ordinario  
 de setenta por 100 con los derechos de consumo para  
 el Fero, no exceda de veinte y cinco por 100 del precio  
 medio de cada especie en una localidad, segun lo dispu  
 sito por Real orden de veinte y siete de Setiembre de  
 mil ochocientos ochenta y dos; pero sobre las no  
 tarifadas, podra utilizarse el veinte y cinco por 100  
 integro del precio medio de cada articulo, si por las  
 operaciones aritmeticas se considerau necesario.

5.º = Que para demostrar a la simple vista,  
 y con claridad la importancia del arbitrio de  
 que se trata, sobre todas y cada una de las especies  
 referidas, y para cumplir lo dispuesto en la Real  
 orden de seis de Mayo de mil ochenta y ocho, se forme  
 por el Fero de la Corporacion la tarifa correspondi  
 ente, en la que se expresara por su orden, y con la  
 separacion debida los articulos tarifados y no tarifa  
 dos que se sujetan a este impuesto, componiendose  
 dicha tarifa de encasillados siguientes: La unidad  
 de Ardeno: Los derechos que satisfacen al Fero los  
 articulos tarifados: El recargo ordinario de 10 por 100  
 sobre ellos: El precio medio de cada especie en la  
 localidad: El impuesto o arbitrio extraordinario que  
 sobre cada articulo precisa el tanto del limite legal:  
 El consumo anual, calculado de cada especie: El pro-



Cueto que al año se cubra según el cálculo: y  
 el total de los productos que se estiman suficientes  
 para extinguir el déficit presupuesto. Y C.<sup>o</sup> =  
 Que con certificación de este acuerdo, acompañada  
 del resumen del presupuesto, ajustado a lo que deter-  
 mina la Real orden de seis de Mayo y tres  
 de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho, se diri-  
 ja el Ayuntamiento con esta instancia por conducto  
 del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, al Sr. Sr.  
 Ministro de la Gobernación pidiendo la autorización  
 mencionada, todo sin perjuicio de que, desde luego  
 se proceda a la imposición del arbitrio en cuestión  
 por medio de un reparto vecinal en distinta forma  
 que el de consumo, por considerarse este el medio más  
 sencillo y eficaz, atendida la circunstancia de estar  
 totalidad; y por último, que terminado este reparto, se pida  
 al Sr. Gobernador autorización así mismo para librar el  
 dicto su cobro: y salgan de este modo la responsabilidad que  
 hoy pesa sobre la Junta Municipal y Corporación. Y no habi-  
 endo más que tratar se libran la Sesión que firman los q.  
 abajo, y los que no, han y sí al q. advertiéndose a q. certificar  
 a cuenta: vale

A cargo de vocal Sr. Caballo *Juan de la Espina*  
 y el Manuel Mander *Manuel Mander*  
*Juan de la Espina*

Manuel Cortés *Manuel Cortés*  
 A cargo de vocal Sr. Ramos *Ramos*  
 Sr. de Sr. Morales *Sr. de Sr. Morales*  
 Manuel Cortés *Manuel Cortés*  
*Juan de la Espina*







veinte y cinco

Memo. II

Ordinaria del 26 de Abril

Don D. Justino Diaz	En el Valle de Matamoros
Don D. Juan Villafaina	á veinte y seis de Abril de
Judicio D. Juan Villafaina	mil ochocientos ochenta y
Consejal D. Manuel Torres	cinco: Removidos los autos de
D. D. Don Encarnacion Muder	Ayuntamiento que al margen se
D. D. Don Gomez	expone en sus autos con
	testigos para celebracion
	de la presente, bajo la presi-

denencia del Alcalde D. Justino Diaz Torresillo, por tanto se declara abierta la sesion publica que fué el acta de la anterior, que es aprobada: Segundo, se dio a la Corporacion conocimiento del contenido de los volúmenes of. recibidos durante la semana anterior y que es aprobada.

Tercera la Corporacion por lectura integral de Decreto de diez y nueve del corriente inserto en el Boletín oficial de esta Provincia. Que día veinte y dos del actual, y por el cual se convoca a eleccion de concejales a tres los Ayunt. de la Urbacion, en los dias, tres, cuatro, cinco y seis de Mayo proximos, la Corporacion, por unanimidad acuerda



lo siguiente: Que para provida la mesa p  
interna se confique el Consejo Don  
Juan Antonio Diaz Morcillo la cual se comen  
tura en estas cosas consistenciales, y departa  
mento <sup>o en posible</sup> Continado a la Clave de Instruccion  
primaria: Que los dias antes de la eleccion  
que en el sitio de costumbre, se fize un Edicto ha  
ciendolo saber al vecindario para convocamiento  
del mismo: Tercero que en el indicado sitio  
se expone la Autoridad designada para p  
provida la mesa interna y departamento  
senalado para la votacion, cuidando de  
que a la puerta del Colegio fize al publico  
una lista comprensiva de todos los electores  
de este Distrito: Cuarto, que el Presidente que  
quida elegido para la mesa interna, así como  
para el de los tres dias siguientes de la vota  
cion de Cruzales se le provea del libro  
tomario de cédulas electorales, de una f  
ta alfabetica de los electores con turno para  
anotar la palabra voto; así como de material  
necesario para constituir el Colegio y prac  
ticar las operaciones de la eleccion; y Quinto  
to: Que por la Ley, se cumplan durante  
los dias de eleccion las prescripciones de  
la Ley relativo a la recepcion de actas,  
que se depositen en la misma por el  
presidente del Colegio, librando las oportu  
nas copias certificadas en los tramites



Noviembre y sus

legales, y no habiendo mas de qui tratar  
se libran la sesion que firman los que  
saben, y lo que no hacen suel de conve  
de que certifico

Justino Diaz

D. Don José Franc. Villafania

Franc. Villafania

Justo de San Gonzalez

Manuel Perez

Francisco Villafania

Justo de San Gonzalez

Numero 12

Ordinaria del 2 de Mayo de 1885.

Presidente D. Justino Diaz	En Calle se atotamoro
Vice 2º D. Juan Villafania	a tres de Mayo de mil ochoc.
Indice D. Fran. Villafania	cientos ochenta y cinco. De mi
Procurador D. M. Gomez	dos los que componen el Ayuntamiento
D. Don Justo de San Gonzalez	constitucional y de mismo en me
D. Juan Gomez	salas comisoriales para celebra
D. Manuel Morillo	con el la planta bajo la
	presidencia del alcalde D. Justo



Don Diego Morcillo, por este día, se declaró  
abierta la Sesión, y ésta que fue el acta de  
la anterior quedó aprobada.

En seguida se dio conocimiento a la  
Comproación de recibidos de los boletines ofi-  
ciales recibidos durante la semana anteri-  
or y quedó enterada. No habiendo  
asuntos ninguno de que tratar, se le-  
vanta esta sesión que firman los tres  
asistentes que seben V. V. V. y los que no  
hayan la señal de cruz que acostumbra  
de que yo el Sr. certifico.

Francisco Vives Jefe de Sala

Juan Villafraña Secretario de Sala

Juan Villafraña

Juan Villafraña

Continuación de esta sesión: El Sr. Pres. D.  
Francisco Díaz Morcillo, hizo presente a  
los Sres. concejales que como les consta, la Sra.  
de este Ayuntamiento, si encuentra vacante  
desde el día primero de Agosto del corriente  
año, lo cual, como también les consta, fue  
anunciada inmediatamente, por término  
de quince días, anuncio que se insertó en el  
Boletín oficial de la Provincia de Mérida





N. 0.124.718

Novinta y siete

Veinte de referido Ayuntamiento, numero cincuenta  
y seis, por cuya razon es de parecer, que teniendo  
en cuenta, que la referida secretaria esta servida in-  
terinamente por una parte, y por otra, cuanto se  
pone el articulo Quinto veinte y dos de la Ley mu-  
nicipal viginta debe procederse de aqui luego a la elec-  
cion de otro solicitante que a juicio de la Corporacion  
le mereca mayor confianza para el caso. Interceden  
los otros concejales de lo expuesto por su Presidente, y  
clava a la misma letra integral del Capitulo  
quinto de la Ley, se abrió discusion sobre el asunto  
veniendo a resumirse por unanimidad de los refe-  
ridos señores, el discernimiento de el cargo de secreta-  
rio de este Ayuntamiento, en D. Fernando Voziano  
florido, de este domicilio que actualmente lo viene  
interinamente desempeñando, y a cumplir ademas todas  
las circunstancias que para ello estan enumeradas  
por el articulo Quinto veinte y tres de referido  
Ley, y no comprenderte ninguna de las de incapa-  
cidad relacionadas por este mismo articulo, y  
ademas haber desempeñado este mismo cargo en  
este Municipio por algunos años en su época an-  
terior, y por lo tanto mereca la confianza y  
estimacion de este Ayuntamiento. Terminado dicho  
nomenclamiento, y llamado por el Sr. Presidente al  
apreciado, D. Fernando Voziano, que como uno solo



pretendiendo, se habia retirado de la sala  
de sesiones durante la discusion, y hecho  
saber la eleccion recien en su favor, y luego  
de dar las gracias, y demostrarle su agradeci-  
miento a la Corporacion, manifesto que debe luego  
acepta el Cargo para que acaba de nombrarse  
le; por cuya razon, acuerda el Ayuntamiento que desde  
este momento quede en posesion de el como Jefe  
en propiedad, y con facultades a jurar el  
Libro Municipal en la forma acordada en las  
ordenanzas de dicho Ayuntamiento, que aqui  
se da por reproducida y aprobada; disponiendo  
por ultimo que de este acuerdo se remita copia  
literal al Sr. Gobernador Civil de la Provincia  
y se supida al interesado certificacion de el auto,  
firmada por el Sr. Presidente y Sindico de la  
Corporacion, y sellada con el de la misma. Y  
habiendo mas de que ocuparse, se levanta la sesion  
que firman los Sres. asistentes que estan, y los que se  
hacen la señal que acostumbra de que certifica.

Comisario Sr. Juan Villafraia

Manuel Morcillo

José Gómez

Señal de Sr. Ferrater

Fran. Villafraia

Señal de Sr. Gómez

[Señal]

Fernando Jorcano







tira a domicilio referido y cedulas, abouen o no  
 en el acto su valor los intermedos que se menciona  
 en dicha carta, a lo que se les dara el plazo de p  
 ocho dias para que abouen su valor en otra resolu  
 dacion, para lo cual se acordara despues para  
 su cobro lo que hubiere lugar. En Madrid  
 como tiempo hecho cargo el Recaudor D. Francisco  
 Corbacho de referidas cedulas, para que con todo  
 el sumero y clase de ellas que se distribuyan sin  
 efecto. En cobro en el acto, se le facilitara por  
 se Don Trinitario y D. Ignacio Gutierrez, el requi  
 sito competente al efecto. No habiendo mas  
 que tratar, se lebanda la sesion que firman  
 los asistentes que se ven, y lo que no ha en la  
 actual, que acortamban se que certifico =

Francisco Diaz  
 Don Trinitario  
 Don Ignacio Gutierrez  
 Manuel Morcillo  
 Juan Villafra  
 Juan Villafra

Juan de San Emmer  
 Juan de San Emmer

Juan de San Emmer  
 Manuel Morcillo

Mineria de M. de Atayo

Trinitario D. Francisco Diaz  
 Juan de San Emmer  
 D. Juan Villafra  
 D. Francisco Villafra  
 D. Juan de San Emmer  
 Manuel Morcillo

En el Valle de Matamoros  
 a diez y siete de Mayo de mil  
 ochocientos ochenta y cinco.  
 Miniendo los tres del atajo  
 que al margen se exponen en







Provincia y munes

D. Juan Manuel Campanero } sus Salas consistoriales, para  
 D. José Tomaler } y Jueces } celebracion de la junta, bajo  
 la presidencia del alcalde D. Faustino Diaz, por  
 dicho Acto, se declaró Abierta la Sesion, y leida que  
 fu' el Acto de la autoron, quedo aprobada

En segunda, se dio conocimiento a la Corpora-  
 cion del contenido de los boletines oficiales de la Pro-  
 vincia Mérida, y Monte la Semana anterior 17  
 quito entrada

Seguidamente, y por la lectura de un escrito pre-  
 sentado por el Vecino de esta localidad Juan Ramos  
 Corbacho, en pretension de que se le conceda fabricar teja  
 y ladrillo en el antiguo horno de la Delusa de la Mata,  
 proximo al arroyo de la Mata, por la circunstancia de  
 no haber probabilidad de renificarlo en otro punto, y  
 hallarse por tanto esta Poblacion cercada de otros  
 suatiales, se habio discusion sobre este particular,  
 y el Sr. Jefe de Justicia, manifestó a la Corporacion  
 que esta tenga en cuenta el que existe una disposicion  
 Superior que prohíbe la elaboracion de que se trata  
 en terrenos del Sr. de la Clase en que se encuentra en  
 esta enclavado el horno en cuestion, y hasta les  
 parece segun tiene entendido, que ni aun los par-  
 ticulares en sus propiedades, pueden quemar hornos  
 de Cal, y Ladrillo siempre que estas confiam con tem-



nos de la Claus que nos ocupa; pero que sin embargo de todo, atendido la antiquissima época en que se construyera el horno en dicho termino por una parte, y por otra la verdadera Circunstancia que el recurrente alega de no haber en este termino terreno apropiado para la elaboracion de dicho material, y ser publico y notorio la necesidad en que se encuentra este vicindario de proveer se materiales de esta indole, con que pueda atender a la conservacion de sus propios huertos, y construccion de otros nuevos, y observar que la mayoria de los vecinos no pueden disponer en medios para adquirirlos a los precios que otras localidades se venden y por otro lado carecen de lo necesario tambien para la conduccion a este punto, tenemos en cuenta estos extremos, el que el solicitante se obliga a no causar en la finca de su propiedad de ningun genero, y ademas abonar al fondo municipal, lo que se considere en justicia segun expresa en su escrito, creyendo el que habla, que el extremo en que el horno esta enclavado en el predio, ademas de carecer de arboles y montes bajos, y distante de Cruce de la Pata como unos seis, u ocho metros, no debe considerarse por su situacion aprovechable si se tiene en cuenta el que dicho extremo es el fin de la Dote por la parte de Don Juan y forma sincom con dos predios, se particulariza que lindan con la finca de la atata, y que la cuestion propuesta, segun el clamor del vicindario



de utilidad y necesidad, debe el Ayuntamiento acordar ome-  
diar esta, sin perjuicio, disponiendo u habra o  
instruya yndiente al efecto, y se remita al  
Sr. Gobernador para lo que proveya. En m virtud el  
Ayuntamiento hecho <sup>en</sup> de lo relacionado, por unanimidad  
 acuerda que por el Sr. Oydente, se proveya a la forma  
cion de yndiente referido y se remita a la superio-  
rida para la resolucion que combenga

Tambien acuerda la Corporacion por mani-  
unidad, que la suma de Ciento cinco puestas  
que hay que remitir a las oficinas de la Capital  
para reintegro de yndentes y documentos se facilite con  
cargo al Capitulo primero articulo segundo, al que  
se transfiera dicha suma de Capitulo quinto  
articulo segundo, todo por que este se encuentra sin  
haber hecho una de el y en aquel caso apurado por com-  
pleto. No habiendo otros asuntos, se que tratar  
se levanto la Sesion que firman los que saben, y lo  
que no haue la Sual, que acostumbraron seguir  
certifico

Quinto dia Manuel Morcillo

Jos. Gomez Juan Villafraia

Ante de Sr. Jovales

Juan Villafraia

Ante de Juan Gomez

Fernando Noviano



Extraordinaria del 21 de Mayo de 1885.

Presidente D. Faustino Diaz	} En el Valle de Estetamoro,
Vice 2º D. Juan Villafaina	
Judice D. Juan Villafaina	
Consejal D. Manuel Sanchez	
D. D. José Gomez	
D. D. Manuel Aparicio	} a veinte y uno de Mayo de este ochocientos ochenta y cinco: Reunidos los señores señores que al margen se expo- nen, en union de los vocales de la Junta municipal que tam- bien se relaciona al margen,
D. D. José Gonzalez	
D. D. Juan Gomez Campomanes	
D. D. Juan Gomez Campomanes	

Vocales de la Junta Municipal

D. José Vargas Corbacho	} en sus salas consistoriales, para celebracion de la presente, a quie- nes y otros han sido convocados en la tarde de este dia, siendo las hora de las nueve de la noche, el Sr. Presidente, D. Faustino Diaz Aparicio, dielore abierto el acta y manifesto a la Corporacion, que como ya consta casi a la mayoria de los señores asistentes, en conformidad con lo acordado en la ordinaria de diez y nueve de Abril ultimo para llevar a efecto cuanto en dicha sesion se dispuso, por la Dña. se ha verificado la demanda al vecindario de esta Poblacion de la suma de dos mil trescientas setenta y siete pesetas y, y veinte y uno centimos, a que agregada con el diez y siete por ciento para gastos de facta, la cantidad de primos de este concepto para cubrir el deficit del mismo: Ha verificado esto, y consiguientemente, a la escara de fondos para las atenciones de este mu- nicipio, y en el interin por el Sr. Gobernador se
D. José Caballo Antequera	
D. Juan Villafaina	
D. Manuel Mendez Flechas	
D. Benifacio Mendez	
D. José Romero Vazquez	
D. Juan M. Agudo	





Ciento uno

virtud autorizada la cobranza de otro arbitrio como  
 se le ha juvido, y por otra, que el vicindario tubien muy  
 exacto cumplimiento de la forma en que se habia hecho  
 la repartida demandada, se dispuso por mi autoridad que  
 el ayuntamiento lo anunciase a la Collacion, al par que  
 se previa a la recaudacion, a cuenta, de repetida demanda,  
 clauso esto el resultado de un dictamen que principio a  
 notarse entre varios contribuyentes, hasta que en las  
 salas de este dia, ya muy abiertamente, y en esta sala  
 comistorial, y en presencia de algunos señores asistentes  
 se han pronunciado los vecinos de esta localidad Don Mendin  
 Flores (Mayor) Don Mendin y Mendin (mayor) y el  
 vocal asistente a este ayuntamiento Don D. Agustin Pina,  
 solicitando se reforme la demanda verificandola por  
 utilidad <sup>de millares de</sup> en la forma que determinan las reglas  
 de articulo Ciento treinta y ocho de la Ley Muni-  
 cipal vigente, para el cumplimiento del parrafo tercero  
 de Ciento treinta y seis de la misma; acordando que  
 por este medio les sea muy llevada la carga del impuesto  
 al vicindario, y que segun lo habia manifestado D. Manuel  
 Arriero, Sr. que fue de este ayuntamiento, las disposiciones  
 que la Corporacion tubo en cuenta en la ordinaria re-  
 ferida se dan y suven de <sup>1865</sup> no tiene nada  
 que ver con la creacion de arbitrios extraordinarios  
 para cubrir los deficit de los presupuestos. Me a soli-  
 citud del Sr. D. Mendin Mendin, se hizo comparecer a  
 esta Sala Comistorial al Sr. Arriero, el que interrogado me



el momento, a fin de lo que manifestaron los concu-  
rrentes en reclamacion de la reforma y aumento que  
dichos repartimientos son ilegales, con lo que se  
concluyo por oponer mayor a todos los asistentes  
que le oyeron, por cuya razon, haue todo pronto pa-  
sa que la Corporacion, delibere sobre ello, y acuerde  
lo que mejor en armonia era justo. En su virtud  
abierto discusion sobre lo relacionado por el Sr. Pro-  
curador, se acordó, que se reforme la dinamica de que se  
se trata, tomando por base para ello las utilidades  
anuales y de practique todo cuanto se dispone  
se por el articulo treinta y ocho  
de la Ley, disponiendo que por el Sr. se formule  
el reparto, consignando en el a todos los contribu-  
yentes vecinos y forasteros que con arreglo al  
articulo veinte y siete, tengan condicionacion de  
vecinos, y hechas que se este de nuevo a la Corpora-  
cion para imponer las cuotas que se le condicionan  
a los vecinos que no constan con utilidades anu-  
ales, y terminen esta dinamica; y todo sin perjui-  
cio, de lo que en el subrepto se remite por el Sr.  
Gobernador, a quien se dara conocimiento de este acor-  
do para lo que proceda. Luce habiendo mas es  
que tratar, se levanta la Sesion, que firman los  
que saben, y los que hacen la suma que acostumbra  
de que certifique

Constantino Diaz

Juan de Villafraña

José Gómez Manuel Morcillo

Atal a José González

Atal a Manuel Morcillo



Folio Ciento dos

Juan Villapina

D. Manuel Mery

Real de Donifacio Mendonça

Numero 16.

Ordinaria del 24 de Mayo

Preiud. D. Faustino Diaz y Morcillo.

En valle de Estatamo-  
roz a veinte y cuatro de  
Mayo de mil ochocientos  
ochenta y cinco. Ocurri-  
do los Vtos del Ayuntamiento  
que al margen se expresan  
en sus salas consistoria-

les para celebracion de la presente, bajo la presiden-  
cia del alcalde D. Faustino Diaz y Morcillo, por Vto  
tor, se celebró abierta la sesion, y leida que  
fué el acta de la anterior y la de la citada



sigte quado aprobada  
En seguida se dio, concisamente a la Corporacion  
por lectura integral del contenido oficial de los boletines  
de la Provincia de Badajoz, durante la semana  
anterior y quado autorada

Del mismo modo por el Sr. Presidente se ma-  
nifesto a la Corporacion que ya les consta como  
durante los Cuatro dias de la eleccion de conceja-  
les verificada en los dias tres, cuatro, cinco, y  
seis del corriente, y por orden Superior del Sr. Gober-  
nador de esta Provincia de veinte y siete de Abril  
anterior, en cada uno de dichos dias fue remitido  
por proprio a la citacion telegrafica de San  
el parte de resultados de dicha eleccion, a cuyo  
proprio hay que abonarle el premio de un trabajo  
por el mismo Servicio: Me igualmente, debe  
hacer presente a la Corporacion que segun el nu-  
mer publico pocos dias antes de la antedicha  
eleccion, se observaba en la Poblacion un movimi-  
ento politico que indicaba una proxima altera-  
cion de orden, por cuya razon, esta novedad le  
fue comunicada al Sr. Gobernador con la debida  
oportunidad, cuya Superior Autoridad, tomo sus  
medidas y lo prohibio al Jefe de Guardia Civil de  
San de los Caballeros, el que, al acuerdo con mi autori-  
dad en esta parte, en union de cinco  
Vecinos, que por esta alcaidia tambien fueron  
elegidos como personas a orden a todas partes  
el auxilio necesario a la autoridad, y ora que  
en caso de que la alteracion se verificase, auxilia-  
re en mi misma al Sargento municipal que  
tambien reclamo por un parte sobre lo expu-  
sto, cuyos cinco Vecinos, prestaron dicho auxilio





Ciento tres

al referido Alzago y alcabala, en la forma re-  
 servada que se les ordena, y cuyos nombres y  
 apellidos de los mismos se omita el conquisante  
 a riesgo de ellos, por la razon segun manifiestan  
 de que el publico no sepa que ejercieren tales fun-  
 ciones en el pueblo con indicada reserva, y como  
 quiera que todos cinco sean padres de familia, que  
 por la razon expresada perdieron de servir el sus-  
 tento de esta durante los Cuatro dias de la eleccion,  
 por una parte, y por otra, que segun lo dispuesto  
 por el titulo Sexto, capitulo unico, y articulos que  
 este comprende, el alcalde es el llamado a dar  
 proteccion y seguridad personal, y serlar por el orden pu-  
 blico como unico representante del Gobierno, ha el  
 en este acto presente a la Corporacion lo que queda  
 relacionado con el fin de que acuerde abonar a  
 referidos vigilantes, por conducto de Alzagos la  
 gratificacion que era combiniada. El siguiente  
 hecho Cargo de lo expuesto por su Brindante, des-  
 pues de oido este asunto, y conforme con la  
 voluntad de lo Alzago, por unanimidad acuerda  
 que por el Sr Brindante se abone con cargo al  
 Capitulo primero articulo Setimo el Conductor  
 de parte de sueldos de la eleccion a Servir  
 la suma de diez reales por los cuatro dias de



eleccion, y a los cinco vigilantes se que se  
ha hecho merito la cantidad de doce puntas  
a cada uno, con cargo al mismo capitulo 12  
articulo; para cuyo fin y caso el caso de que  
la suma consignada para gastos de eleccion  
en el presupuesto solo es de cincuenta puntas,  
y las acordadas abonan un tanto en setenta,  
para ello se acuerda tambien que del capi-  
tulo quinto, articulo primero, se haga una se-  
gunda transferencia de veinte puntas mas  
para este objeto, por hallarse en el capitulo 12  
articulo en la misma forma que se observo en  
la Ordenanza anterior, y cuya suma para el  
dichos vigilantes era entregada por libranza  
en forma al Jefe municipal de esta localidad.

No habiendo mas asuntos de que tra-  
tar, se levanta esta sesion que firman los  
que abajo, y los que no, hacen la señal que  
acostumbran de que certifico.

Constante Días Juan Villafaina

Juan Villafaina José Gomez

Señal de José Serrales

Fernando Viana



Núm. 17.

Ordinaria del 31 de Mayo

Presidente D. Faustino Diaz Morillo En el Valle de Atata  
 Judio D. Juan Villafr. Vegas } moros a treinta y uno  
 Concejales D. M<sup>e</sup> Gomez Campaon } de Mayo de mil ochocientos  
 D. D. Juan Gomez Campaon } y cinco.  
 D. D. M<sup>e</sup> Soralice y Sordos } Reunidos los tres se  
 D. D. Manuel Morillo Gata y quin<sup>ta</sup> } que al mar  
 que se yunan en sus salas consistoriales, y para  
 celebracion de la presente, bajo la presidencia  
 de el Sr. D. Faustino Diaz Morillo, por esta  
 for se declaró abierta laesion, y leida que fue el  
 Acta de la anterior, quedo aprobada. Seguinte  
 se dio a la Corporacion conocimiento de contenido  
 de los boletines of. de la Provin. recibidos durante la  
 semana anterior y quedo enterada.

Hecho continue por el Sr. Presidente, se manifiesto  
 a la Corporacion, que segun aparece en las  
 intercomunicaciones de puros, entre otros Municipios, que  
 el Municipio tiene que cubrir aparece el de su se-  
 ntera de Contingente Carcelario que debe verse  
 sobre el Ayuntamiento de San Lorenzo, y que  
 uti tiempo reclamados, por cuya razon lo  
 hace presente para que sobre ello se disponga  
 lo que se crea conveniente, y en su vista el  
 Ayuntamiento por unanimidad que desde luego se  
 revista la suma de ciento, veinte y cinco pes.  
 y veinte centimos, a of. dicho Municipio asi-  
 mada, por el Concej. D. Manuel Morillo  
 Gata al efecto, toda vez que esta manifestacion



que se pasan a His. Joven para asuntos prop.  
y se copia al Depositario libramiento en forma  
por la Estada de dichas fondos.

En mismo se dio cuenta de Habana recibidos apro-  
bado el expediente de Consumos, cuyo subasta que el  
mismo abara fué adjudicada al vino de esta loca-  
lidad Antonio Lobo y Mendez por la suma de tres  
mil setecientos sesenta y cinco, y quedo' entrado  
el Ayuntamiento, disponimos que por el Sr. Prudte., se lle-  
ve a efecto todo lo demas que dispone el Sr. Odon 10-  
bre el reintegro, siendo este antes reclamado al rema-  
tante para otro objeto.

Del mismo modo, y publica lectura de la Circular  
de Sr. Odon se propusieron e' inquirieron de esta pro-  
vincia, sobre el aumento de consumos, inserta en el  
Boletin oficial de la misma de veinte y nueve del  
mismo mes, acuerda, que se reunan el Ayuntamiento el  
dia tres de Junio proximo por la noche en esta Sala  
Comisitorial, con los señores asociados que lo verifica-  
ron en la extraord.<sup>a</sup> de sus de Abril ppdo para  
llevar a efecto lo que por dicha circular se ordena.

De igual manera, el Ayuntamiento acuerda por unani-  
midad, que por el Sr. Prudte. se convoque a  
los vocales de la Junta repartidora por territorial  
para que el dia cinco de Junio proximo en esta  
Sala Comisitorial, den principio a los trabajos  
estadisticos de ayuntamiento y repartos para el año  
veintidos de ochenta y cinco a ochenta y seis.

Del propio modo por el Sr. Prudte., se  
manifiesto a la Corporacion como hera neci-





Ciento Cinco

Sano el que se acordau la formacion de un ayu-  
 ente para proceder el dia que se señala al arribo  
 en publica subasta de los derechos por el uso volun-  
 tario de los pueros y muelles, durante el proximo año  
 economico de ochenta y cinco a ochenta y seis en  
 esta poblacion, y en su virtud el ayuntamiento, prohiba  
 una ligera discusion, por unanimidad acordada,  
 que desde luego, se proceda por el Jefe Provincial a la  
 incoacion de referido expediente que acabara con  
 certificacion de esta Accion, y cuyo arribo se  
 verificara por pueros a la Manca, y tipo de ciento  
 veinte pntas, el dia veinte y uno de Junio proximo  
 en esta Sala Comisarial, ante la Corporacion, y  
 con estricta sujecion al pliego de condiciones que  
 formara y redactara el Jefe Provincial y Jefe  
 con asistencia de Jefe

Seguidamente, se dio cuenta al Ayuntamiento,  
 de una solicitud presentada por los vecinos de esta  
 poblacion, y Spanne Manuel Corbacho, Amisario  
 Mendon Flores, y Francisco Vargas Corbacho,  
 Mayores de edad, moradores en las Calles de  
 Morales, Cauceilla y Vista de esta localidad  
 en particion de que se les conuina para lo suben-  
 do hacendados forasteros, y no vecinos de esta pueblo  
 en rason de haber tratado su vivienda habitual  
 con sus familias al vecino de yugo de Portugal



que el Ayuntamiento constando de la entera de lo que  
los recurrentes alegan, acuerda por unanimidad  
considerarles como no vecinos de esta localidad  
para todos los efectos que haya lugar, disponi-  
endo que con certificacion de este acuerdo se les  
debulle su referido asiento.

En el mismo por el Sr. Presidente, se hizo presente  
a la Corporacion que el vecino de esta poblacion,  
presente en este acto, D. Juan Ortega Mazarites,  
y Depositario de los fondos del Ayuntamiento, ma-  
nifesta, que desea se le releve del cargo por la razon  
de que tiene que ausentarse de la localidad grande  
temporales a ocuparse de sus faenas agricolas, y  
causarle perjuicio abandonar estas cada vez que  
por razones de otro cargo es necesario. El Ayunta-  
miento considerando justo lo que su Presidente acaba de  
manifestar, y ademas ratificas el Sr. Ortega Mazar-  
ites, discutido este asunto, sobre la persona que  
pueda desempeñar referido cargo, nombra por una-  
nidad a D. Sr. Manuel Rodriguez de esta  
localidad, y acuerda en rebases de fianza por  
la causa de si el nombrado se negare a aceptarlo  
se le imponga como fomento segun dispone el articulo  
Ciento cincuenta y siete de la Ley Municipal, y  
disponiendo queda el Sr. Ortega exento completo.  
Ente se repite cargo y haga entrega al Sr. Manuel  
Rodriguez, con asistencia del Sr. Presidente y Sr.  
de todo cuanto en su poder obrare concerniente a  
la Diputacion, igualmente en mismo por re-  
tribicion la suma de ochenta y cinco reales  
anuales que le sean satisfechos por trimestres  
sucesivos de los fondos municipales, dando  
por el Sr. Presidente a la Corporacion en las



Ordinaria Ordinaria cuenta de esta determina-  
cion, a la que se convocara al Nuevo Dipont  
para que bajo su firmas que comprometida  
a responder de los fondos que le sean entregados  
por la recaudacion del Municipio, y de mas con-  
tos que pertenezcan al mismo. A no habiendo  
mas asuntos se que tratar, se levanta la  
sesion que firman los que saben, y lo que  
hacen la Real C. de C. que acostumbra a  
que certifique

Constantino Pinos Juan Villafaina

Juan Villafaina

Por el

Señal de José Sornal

Juan Venegas

Fernando Prieto

Numero 18.

Extraordinaria del dia 3 de Junio

Presidente D. Francisco Brar Morcillo. En el Valle de esta  
Voto 2º D. Juan Villafaina Perez. Terceros, a tres de Ju-  
Junio. D. Francisco Villafaina Venegas. nio de mil ochocien-  
Concejal D. José Sornal Campanon. tos ochenta y cinco,  
D. Manuel Morcillo Sata. dadas las ocho de  
D. José Sornal Mendez p. la noche, se reunió

Vocales asociados

el Ayuntamiento en su Sala Capi-  
D. Manuel Rubio Perez tular, conposito a los tres conce-  
José Otta Rodriguez jales al margen deignasos  
Francisco Acosta Somado y a la presidencia de don D.



" Diego Inur Campaño - Justino Diaz Morilla  
" Don Corbacho Mauchay } con asistencia de los asociados,  
" Juan Uruja Marante } que tambien se relacionan a  
" Juan Diaz Gata } Marqu, en sesion publica  
" extraordinaria, convocada por papelata con las  
" autentacion legal publicada y oprimion de  
" objeto, declarada abierta, y dada lectura a la  
" Corporacion de la Circula de For. Muros de  
" propiedad e impuestos de la Provincia, fha. vein-  
" te y siete de Mayo anterior, inserta en el boletin  
" oficial de Vntd. y Muer. del mismo, numero  
" ciento seis, referente al aumento hecho al con-  
" sumo de Consumos del gravamen señalado  
" a la Vae, y de la facultad concedida a los Ayunt.  
" para libar a efecto la recaudacion del referido  
" gravamen; y que la suma que corresponde al  
" de esta poblacion, asciende a trescientas trece  
ta y cuatro reales y cincuenta centimos, por  
" to a discusion este punto, resulto por unanimidad,  
" absoluta, acordado por la Corporacion, que la autori-  
" cha suma, se recande por reparto vecinal incorpo-  
" rada con la que del propio modo se recandara  
" por el deficit de los derechos de Consumos y  
" cenales en la localidad y para el proximo año  
" economico de veinte y cinco a ochenta y  
" seis; disponimos por ultimo, que de este  
" acuerdo se reciviera certificacion literal al  
" For. Muros, y para lo demas que proceda. Y  
" no habiendo mas que tratar sobre el  
" particular que queda relacionado, el  
" For. Prudencia dispuso dar por ter-  
" minado este acto, que firma con  
" los Tres Asistm. que se han, y los que





Ciento Siles

no haun la pñe que acostumbrau se  
que certifico

Sanctus Diaz Juan Villafina

Juan, <sup>es</sup> Villafina

Señal de Sr. Encalder  
Por Jany

Jal Corbacho José Sanchez

Juan Vegas

Diego Gougo

Juan Diaz

Manuel Prutis

Numero 19.

Fernando Bermejo

Ordinaria de 7 de Junio de 85.

Excmo. Sr. D. Sanctus Diaz Morcillo.

En el Valle de Atata  
suoroy á Sile de Junio  
de mil ochocientos ochun-  
ta y cinco. Reunidos  
los Sres. que componen  
el ayuntamiento Constitucional  
del mismo en sus salay

consistoriales para celebracion de la presente



bajo la presidencia del alcaide D. Faustino  
Diaz, Morcillo, por ello se declaró abi-  
erta la sesión, y leída que fué el acta de  
las anteriores quedaron aprobados. Ingui-  
da se dio a la Corporación conocimiento por  
lectura integral de contenido oficial de los boleti-  
nes de la Provincia recibidos durante la sesio-  
na anterior, y quedo enterada.

Acto continuo, y presente al acto el nuevo  
deputado nombrado D. Sr. Manuel Rodríguez  
Manifiesto que por su parte ejercia el cargo que  
se le ha nombrado por la Corporación, con la  
circunstancia de forero, según la Ley, y no en  
otra forma, pues hace constar que por su voluntad  
no lo desempeña, y que ademas exige a la Corpora-  
cion que cualquiera sean los gastos de escritorio  
que necesitare se le han de facilitar por la mis-  
ma, y en su virtud, adhiriéndose a lo que se  
pretende dispone se efectue así, y ademas acuerda  
que el Sr. Diputado se haga cargo de la cuen-  
ta parcial que en anteriores D. Diego L. Alceda  
y D. Juan Ortega le entregaron en premio de su  
oficio y otro de la Corporación. No habiendo  
otros asuntos se que tratar se levanta la sesión que  
firmamos los que abajo se nombran y así se acuerda  
y que acostumbra de que certifique =

Comisario Sr. José Sánchez

Juan Villafranca Juan Villafraña

Dual de Sr. Manuel

José Gómez

Fernando Arana

Chin



Núm. 20.

Ordinaria del 14 de Junio

Presidente D. Faustino Diaz Morillo	En el Wall. de la
Asunt. 2.º D. Juan Villafaina	Anterior a catorce de
Alfodino D. Juan Villafaina	Junio de mil ochocientos
Consejal D. José Emeter Campa	por ochenta y cinco. No
D. José Inzua	Indica por sus del. Agunt.º

que al margen se expresan en sus salas consistoriales para celebracion de la presente, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Faustino Diaz Morillo, por el cual se declara abierta la sesion, y leida que fue el acta de la anterior, que se aprobada

Seguete se dio a la Corporacion conocimiento de contenido de los boletines oficiales de la Provincia referidos durante la sesion anterior y quedo enterada

Acto continuo por el Sr. Presidente se expuso a la Corporacion que varios vecinos de la Poblacion de Augustan la forman, en que la Corporacion tiene presente el suplico de la gerencia de la Diferencia boyal permitiendo al Sr. Donigno Paniza las prentes de tierras de la finca y para su servicio particular en las fincas agricolas, y consideramos que otros vecinos tienen vision de la que abgan por una parte, y por otra que puede servir a redundar en perjuicio de la finca el aban- donos en que queda cuando otros que verifican sus sa- lidas, lo han prenta para que se acuerde lo que se bre el punto correspondiente. A esta discusion sobre este asunto, por unanimidad acuerda la Corporacion que de cañal desde este dia el agua referida D. Donigno Paniza, suministrando la vacante por





dicto en esta Poblacion para que los licenciamos  
del Excmto con buena nota, que la solicitud pueda  
admitirlos en instancia, con el fin de que en  
la M<sup>a</sup> se vna y oclus de contino se vna de  
gira por la Corporacion el pretendiute que con  
buena Comisionamos entre tanto al Consejo  
D. J<sup>o</sup> Juan Crisostomo para que vigile el pro  
vio en su honra e su estabilidad fija de el, ocupado  
en la Curatoria de ganados de labor de los vecinos.

Del propio modo, la Corporacion, en vista de  
la renuncia que haen de cargo de algun de  
vicio de Mendoc para que en la villa de dia vna  
o vna de uno de este unq, por traslado de otra  
Poblacion, acuerda el siguiente nombramiento para  
el cargo de vicario de este pueblo de las Villas  
Juradas, como persona que en otras epocas  
lo ha desempeñado. Y no habiendo mas  
de que tratar e levantar laesion que fir  
man los que se han, y los que no hacen lo  
hac al Excmto o que acostumbra en que  
certifico — Dijo en un con el mismo que  
por el Excmto e la abona al Excmto  
Mendoc, se han de bugado hasta el dia  
que era, de que tambien certifico —

*Trasmitido a...*

J<sup>o</sup> Juan Crisostomo

J<sup>o</sup> Francisco

J<sup>o</sup> Juan

J<sup>o</sup> Fernando

J<sup>o</sup> Juan



# ACTA DE LA SESION PUBLICA

CELEBRADA POR LA JUNTA MUNICIPAL DE *Villa Atarmones*

para la votacion del presupuesto de gastos é ingresos de dicho Ayuntamiento, correspondiente al periodo económico de 1885 á 1886.

En las Casas Consistoriales de *Villa Atarmones* á las *diez* de la mañana del dia *veinte y uno* de *Junio* de mil ochocientos *ochenta y cinco* reunidos en Sesion pública previa convocatoria al efecto, se constituyeron en Junta municipal bajo la presidencia del Sr. D. *Francisco Diaz Morcillo* los Sres. Concejales que al margen se expresan y los Sres. Vocales asociados cuyos nombres también constan al margen como concurrentes; contados que fueron todos por el Sr. Presidente y formando la mayoría absoluta ó relativa que previene la ley en segunda convocatoria para constituir dicha Junta y tomar acuerdos, se procedió á la discusion y votacion por artículos y capitulos de los gastos é ingresos, que para el ejercicio económico de 1885 á 1886, presenta como propuesta el Ayuntamiento á la aprobacion de esta Junta, acordándose por su orden lo siguiente:

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO.

Alcalde D.

*Constante Diaz*

*Juan Villafanua*

*José Ganzo*

*José Bouratier*

*Juan Villafanua*

*Alcalde de Juan Ganzo*

## PRESUPUESTO DE GASTOS.

### OBLIGATORIOS DE NECESIDAD.

CAPÍTULO PRIMERO.—*Gastos del Ayuntamiento.*—Despues de discutidos detenidamente los artículos de este capítulo en todas las partidas consignadas y detalladas en cada relacion respectiva, se hicieron al final las aclaraciones y rectificaciones que se estimaron oportunas, poniéndose el *Aprobado en Junta general*, al pié de todas ellas por el Sr. Presidente y acordándose que el total de este capítulo se fijase en la cantidad de (°) *dos mil setecientos treinta y una pesetas*

CAP. II.—*Policia de seguridad.*—El mismo exámen y discusion se hizo sobre los artículos que comprende este capítulo, aprobándose por la suma de

CAP. III.—*Policia urbana y rural: total* ,



En todos los capitulos se pone la cantidad total escrita en letra, sin enmienda ni raspadura.



CAP. IV.—Instrucción pública primaria: total *dos mil seiscientas veinte y cinco pesetas*

CAP. V.—Beneficencia municipal: total *Ciento y ochenta pesetas*

CAP. VI.—Obras públicas: total *doscientas pesetas*

CAP. VII.—Corrección pública: total *doscientas cincuenta pesetas y cuarenta centimos*

CAP. VIII.—Montes: total *Ciento ochenta y dos pesetas y cincuenta centimos*

CAP. IX.—Cargas de justicia y de crédito legal: total *mil doscientas cincuenta y siete pesetas*

#### VOLUNTARIOS DE CONVENIENCIA.

CAP. X.—Obras de nueva construcción: total *Ciento veinte y cinco*

(1) SEÑORES VOCALES ASOCIADOS.

D. *Manuel Tartas*

*Bonifacio Morales*

*Manuel Mueda*

*José Muñoz Corbacho*

*José Romero Márquez*

*Fran<sup>co</sup> Romero*

#### IMPREVISTOS.

CAP. XI.—Calamidades públicas y urgentes: total *trescientas pesetas*

TOTAL DE LOS GASTOS OBLIGATORIOS, VOLUNTARIOS E IMPREVISTOS. *Mil ochocientas cincuenta pesetas y noventa centimos*

#### RESULTAS POR ADICION.

CAP. XII.—Liquidación de presupuestos anteriores: total *ocientas setenta y cinco pesetas*

TOTAL DE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO Y ADICIONAL REFUNDIDOS. *Ocho mil setecientas veinte y cinco pesetas y noventa centimos*

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS.

##### INGRESOS ORDINARIOS.

CAPÍTULO PRIMERO —Propios y comunes.—Discutidos los artículos de este capítulo se acordó fijar el producto total en la cantidad de *Ciento treinta y una pesetas ochenta y seis centimos*

CAP. II.—Montes: total *mil quinientas pesetas*



CAP. III.—Impuestos especiales establecidos sobre determinados servicios: total *Ciento cuarenta y cuatro pesetas*

CAP. IV.—Beneficencia municipal: total "

" "

" "

CAP. V.—Instrucción pública: total "

" "

" "

CAP. VI.—Corrección pública: total "

" "

" "

CAP. VII.—Ingresos extraordinarios y eventuales: total "

" "

" "

TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS Y EVENTUALES *Mil setecientas setenta y una pesetas y ochenta y seis centimos*

CAP. VIII.—Resultas de años anteriores por adición: total *Quinientas pesetas*

TOTAL DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO Y ADICIONAL REFUNDIDOS A UNA SUMA *Dos mil doscientas setenta y una pesetas y ochenta y seis centimos*

RESUMEN.

Gastos obligatorios, voluntarios y adicionales refundidos, *ochomil setecientos veinte y cinco pesetas y noventa centimos*

Ingresos ordinarios, extraordinarios y adicionales refundidos, *Dos mil doscientas setenta y una pesetas y ochenta y seis centimos*

DÉFICIT QUE RESULTA *Seis mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas y cuatro centimos*

CAP. IX.—Recursos legales para cubrir el déficit: Art. 1.º Recargo del *18* por ciento sobre la riqueza inmueble que existe en el término y cuyo producto se fija en *(1) ochocientas pesetas*

Art. 2.º Recargo de *18* por ciento sobre las cuotas de Tarifa de los industriales matriculados, lo cual producirá *cuarenta pesetas*

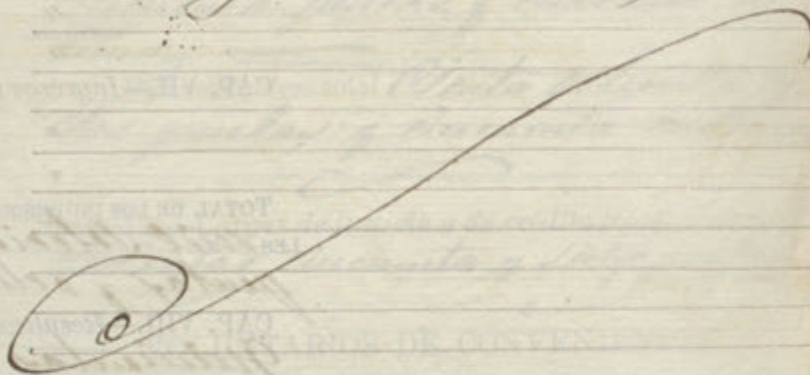
Art. 3.º Impuesto de *70* por ciento sobre el cupo que por consumos satisface al Tesoro esta localidad, y cuyo rendimiento líquido se calcula en *tres mil doscientas setenta y seis pesetas y ochenta y seis centimos*

(1) El recargo que no se acuerde utilizar se llenarán con comillas las rayas destinadas para la cantidad.



Art. 4.º Arbitrio de ——— por ciento sobre el importe de las cédulas de empadronamiento que percibe la Hacienda, por cuyo impuesto se obtendrán ———

Art. 5.º Repartimiento entre los vecinos que disfrutan sueldos, pensiones, papel del Estado y otros haberes personales que se explotan y disfrutan en este término según los respectivos *Estados de utilidades* de cada contribuyente levantados para base de esta imposición que producirá la cantidad de *dos mil trescientas treinta y siete pesetas y treinta y cuatro céntimos*



Con estos recursos el *Importe total de ingresos aprobados en Junta municipal* para el ejercicio económico de 1885 a 1886 asciende á la suma de *ochocientos sesenta y cinco pesetas y noventa céntimos* con lo cual se nivelan los gastos por completo, ó con un pequeño sobrante ó descubierto de ———

Aprobados en esta forma los gastos é ingresos del referido presupuesto, se dispuso que para el solo objeto de corregir las estralimitaciones legales que pudiera contener, se cumplimentase lo mandado por el art. 150 de la ley municipal de 2 de Octubre de 1877, remitiendo al Sr. Gobernador copia autorizada de esta acta de votación con los Presupuestos aprobados y Relaciones á que se refieren, autorizado y visado todo por el Sr. Alcalde Presidente de esta Junta, firmándose *Acta original* por los concurrentes del margen, para que obre sus efectos unida al libro de actas de sesiones con el fólío

Y para los efectos prevenidos, estiendo la presente copia literal autorizada con el V.º B.º y sello del Sr. Alcalde, según consta de dicho libro de sesiones, al que me refiero y del que certifico: En *Valle de Atalaya* á *veinte y uno* de *Julio* de mil ochocientos *ochenta y cinco*

V.º B.º  
El Alcalde,  


El Secretario del Ayuntamiento y Junta Municipal,  






N. 0.130.823

Folio 111

44

Numero 22.

Memoria del 21 de Junio

Presidente D. Faustino Diaz Torrallo. En el Valle de Albatano.  
Ayud. 1.º D. Juan Villafaina Perez  
Ayud. 2.º D. Juan Villafaina Viquez  
Consejal D. José Juan Campaneros  
D. D. Juan Juan Campaneros

En el Valle de Albatano.  
los a veinte y uno de Junio  
de mil ochocientos ochenta  
y cinco. Reunidos los señores  
que componen el Ayuntamiento  
constitucional del mismo  
en sus salas consistoriales

para celebracion de la presente, bajo la presidencia  
del alcalde D. Faustino Diaz Torrallo, por este foro  
se abrió abierta la sesión, y leída que fué el acta de  
la anterior, quedó aprobada.

En seguida se dio a la corporacion conocimiento  
del contenido de los boletines oficiales de la Provincia  
de Mérida durante la semana anterior, y quedó entra-  
da. Seguidamente se dio conocimiento a la corporacion  
de la Comision del tor Admon. de Propiedades e impuestos de  
la Provincia de diez y ocho de actual, y de una relacion  
que con la misma acompaña comprensiva de nueve  
vecinos de esta localidad, nombrados por la Admon. para  
formar la Junta repartidora del deficit de la contribu-  
cion a Consumos, y sal para el proximo ejercicio, los  
cuales son: D. José Caballo Antiquera. D. Antonio  
Diaz Lata. D. Juan Diaz Lata. D. Fran.º Corba-  
cho Carrasco. D. José Canasco Viquez. D. Men-  
te Mta Corbacho. D. Fran.º Cordou y Cordouf.



D. Antonio Palacios Anaya: y D. Manuel  
Ribera Luno: disponiendo la Corporacion se lea  
haga saber su nombramiento y que se tenga en cuenta  
ta para acordar la reunion a Dta Junta en la mis-  
ma ciudad

Del propio modo, y previa lectura, se dio conocimiento  
al Ayuntamiento de una comunicacion del Sr. Gobernador  
de la Provincia de San Juan de los Rios de la Plata  
la Corporacion provincial declara incurso en la  
responsabilidad a todos los Dtos. Concejales de este  
Ayuntamiento por el debito del tercio y cuarto trimestre  
de contingente, importante la suma de Cuatrocientas  
ochenta y tres pesetas; por cuya razon la Corporacion  
acorda que al acusa el recibo de la misma, se le  
manifieste que para el ultimo dia de este mes rep-  
resentara el ingreso de referida cantidad; acordandose  
ademas por unanimidad, y por peticion del Sr. Regidor  
Alfaro, que el Sr. Presidente exija de los dias de  
manana, la terminacion de las cuentas al Diputado  
ceiente D. Diego L. y Mendez; al fin que debe a libra  
suivto en forma de todas las sumas que haya satisfe-  
cho con cargo al presupuesto, por sueldos de em-  
pleados, gastos de oficinas, y de cualquiera  
otro concepto presupuestado, y de de ello cuenta  
en su dia al Ayuntamiento.

Del mismo modo la Corporacion por unanimidad  
dijimos que con cargo al Capitulo de impuestos  
se abran a D. Juan Corbacho Gonzalez de este  
Municipio la cantidad de Catorce pesetas por  
los dias que vivierio en el relleno de Ciudad en



esta poblacion en el domicilio de los vecinos que  
no sabian significarlo, para despues formar el Padron  
de la de vecindad para el mismo ejercicio de ochenta  
y cinco a ochenta y seis

Me igualmente, y con cargo al mismo capitulo  
de impresitos se aboune a Espanne Torana  
de esta vecindad diez pueros por su trabajo en  
la reconstruccion de impresos de la plaza

Me de la misma manera, y con cargo al refe-  
rido capitulo de impresitos se aboune a Fran-  
cisco Corbacho Gornaloy la suma de las diecim-  
tas puertas, que por cuenta del estuuijio, adelantó,  
y entrego por conducto del Sr. Presidente al delgado  
de Sr. Gobernador D. Rafael Sambrin para  
la formacion, o terminacion de las cuentas munici-  
pales de ochenta y tres a ochenta y tres

Practicada por la corporacion en este acto. liqui-  
dacion municipal del presupuesto del ejercicio actual  
con la intervencion a la vista, acorda por unanimi-  
dad, que del Capitulo quinto, articulo segundo, y  
del Capitulo sexto, se transfieran de cada uno la  
suma de diecinueve puertas al Capitulo primero  
articulo segundo, para cubrir el gasto que se origina;  
y que del Capitulo sexto referido, tambien se trans-  
fieran al Capitulo once, articulo unico trece  
cientas puertas para cubrir en mismo el  
gasto acordado hacer, con cargo a un mismo capi-  
tulo.

Me de propio modo, y con el fin, de que  
valga practicando el estudio combinado en May





para en su día, que por el Sr. Regidor Juicio  
se recojan de otra, y tengan en su poder, las cuen-  
tas municipales de cargo y data, de los periodos  
de ochenta y dos, a ochenta y tres, y ochenta y  
tres a ochenta y cuatro. dando cuenta de haberlo  
verificado en la proxima Audiencia del veinte y  
ocho del corriente mes.

Y finalmente, que acordado por la Corporacion  
el pago de las desviatas puestas que fueron abonadas  
del al Delgado D. Rafael Vamintan por sus  
clientes, de tal funcionario, nombrado por el Sr.  
Jornador para la formacion de las Cuentas mu-  
nicipales de periodo de ochenta y dos, a ochenta  
y tres, a los cuentadantes responsables, cuya  
suma debieron haberse abonado estos, segun lo  
ordenaba otra superior autoridad, que con sujecion  
a lo que por la misma se dispuso, se hagan por  
el Sr. Jefe de las oficinas de los expresados cuentada-  
tes por la via ejecutiva se apruebe, para lo cual  
se libere al expediente certificacion literal de  
este acuerdo. Fno. habiendo mas asuntos que  
tratar, se levanto la sesion que firman los que saben,  
y los que no hacen la señal que acostumbra de que  
certifico.

Antonio Ruiz Gomez Villafra

Seal de Don Manuel

Seal

Seal de Juan Gomez  
Juan Villafra

Jose Gomez

Seal

Juan de Dios  
Seal





Numero 23

Ordinaria del 28 de Junio

Presidente D. Faustino Diaz Borcillo  
 V.º D. Juan Villafaina Puy  
 Juicio D. Fran.º Villafaina Veyoga  
 Concejales D. Juan Gomez Campanon  
 D. D. Jose Gomez Campanon  
 D. D. Jose Gomez Campanon

En el Valle de Matagorda  
 por el veinte y ocho de Junio  
 de mil ochocientos ochenta  
 y cinco. Reunidos los señores  
 del Ayuntamiento que al margen  
 se agrupan en sus salas con-  
 sistoriales para celebracion

de la presente, bajo la presidencia que alcanza  
 D. Faustino Diaz Borcillo, por este se declara  
 so abierta, y leida el acta de la anterior, queda  
 aprobada. Seguidamente se dio a la Corporacion  
 conocimiento de contenidos de los boletines oficiales  
 de la Provincia recibidos durante la semana  
 anterior, y queda enterada.

Acta continua, la Corporacion, por unanimidad  
 y conveniente a lo acordado en la ordinaria anterior  
 dispone que el dia seis de Julio proximo, se reuna  
 la Junta repartidora de Consumos y Sal, y desde  
 principio a la formacion de los repartos con su-  
 gerencia para ello a lo que determina la instruc-  
 cion de ramo.

Del mismo modo, el Ayuntamiento, visto que no  
 se han presentado pretendientes en solicitud de  
 cargo de guarda y custodia de la Hata,  
 abre discusion sobre este asunto, a fin de ver la  
 forma o manera mas conveniente de que esta



cargos que cubierte con persona competente para  
ello, y en su consecuencia ha venido a reunirse  
la cuestión en que el Conyjal D. Joré Gomez  
Campanero, por la circunstancia, se tenia  
que estar en otro cargo el día primero de Julio  
y se licenciasse de lo tanto con buena nota, sea  
desde el referido día primero de Julio próximo quando  
se propusiere de la Antedicha Delicia, con derecho  
a percibir mensualmente la suma que le correspondiese  
a razón de cincuenta ducados de renta diarios, y a  
tener en la finca cuatro cerdos melanderos todo el  
año, y uno quando si los hubiere de otra clase, y en  
defecto dos, may se los primos durante el frito de  
bellota, y ademas, las rastras de dos caballerias de  
trabajo que quida o quiera tener por mayores o  
menores, y las de los cerdos, yta hasta el ducado

Y no habiendo otro asunto a que ocuparse  
se levanta la Sesion que firman los que saben, y  
los que no, Narra la Señal que acostumbra  
de que certifico =

Juan Villafaina

Juan Villafaina

Señal a Joré Gomez

Señal a Juan Gomez

Fernando Ybáñez







